



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 7/14

26 de mayo de 2014

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día veintiséis de mayo de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**
- 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.**
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.**
- 6º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2014 REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA.**
- 7º.- RENUNCIA DE D. JOSÉ LÓPEZ RUIZ A SU CARGO DE CONCEJAL.**
- 8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGMO DE JUMILLA CONSISTENTE EN LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ENTRE C/ INGENIERO DE LA CIERVA Y AVDA. DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN.**
- 9º.- ADOPCIÓN LOGO “5000 AÑOS DE HISTORIA DEL VINO DE JUMILLA”.**
- 10º.- REGLAMENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA FAMILIAS INMIGRANTES.**
- 11º.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS NÚM. 1/2013.**
- 12º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL DE JUMILLA.**
- 13º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE LA DEFENSA, CLARIFICACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**
- 14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO VITAL INDISPENSABLE DE AGUA POTABLE.**
- 15º.- ASUNTOS URGENTES.**
- 16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

Dª. Alicia Abellán Martínez (PP)
Dª. María Dolores Fernández Martínez (PP)
D. Juan Calabuig Martínez (PP)
D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP), que se incorpora durante el tratamiento del punto 10º del Orden del Día.
D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
Dª. Marina García Martínez (PP)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

D. Antonio Valero Simón (PP)
D. Fernando Oñate Torres (PP)
D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
Dª. Almudena Martínez García (PP)
D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
Dª. Juana Gómez García (PSOE)
D. Juan Gil Mira (PSOE)
Dª. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
D. José López Ruiz (PSOE), que abandona la sesión tras el tratamiento del punto 7º del Orden del Día.
Dª. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)
D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia del Concejal D. Ramiro García Cerezo (PP).

Asiste el Interventor Municipal Acctal., D. Andrés Martínez Díaz.
Actúa de Secretaria, la de la Corporación, Dª. Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, y antes de pasar al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, informa al Pleno que el punto 8º, *Aprobación inicial de la modificación estructural del PGMO de Jumilla consistente en la delimitación de la Unidad de Actuación entre C/ Ingeniero de la Cierva y Avda. de Ntra. Sra. de la Asunción*, se tratará a continuación del punto 12º, *Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Escuela Infantil de Jumilla*, de conformidad con la facultad para alterar el orden de los asuntos incluidos en el Orden del Día que le otorga el art. 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Sr. Presidente: Buenas tardes Sras. y Sres. Concejales, Srª. Secretaria, Sr. Interventor Accidental, medios de comunicación, y también un saludo a todos aquellos jumillanos y jumillanas que nos siguen a través de los distintos medios de comunicación.

Vamos a celebrar el Pleno de carácter ordinario, correspondiente al mes de mayo, con un orden del día que contempla 16 puntos.

Antes de dar comienzo, informarles que previa consulta con los distintos Portavoces de los Grupos, el punto que es numéricamente el punto número 8, pasa a ser desarrollado antes de las mociones, es decir, el punto núm. 12, ¿de acuerdo?

Antes de nada excusar la inasistencia de los Concejales del Grupo Municipal Popular, Ramiro García Cerezo y Juan Manuel Abellán Gómez. Juan Manuel Abellán Gómez, se incorporará a lo largo de la celebración de este Pleno.

1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Sr. Presidente: Srª. Fernández Medina.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Simplemente hacer una aclaración porque conforme está escrito en el acta, pues no se queda con el sentido de la frase que quise decir yo.

En la página 12, donde empieza el texto, nos vamos al primer párrafo, una vez que ha empezado el texto hay un segundo párrafo que empieza diciendo: Consideramos, en ese párrafo si continúan leyendo, hay una frase que dice: Tanto el plan una vez elaborado como el seguimiento del mismo, a partir de esa coma, dice: Pues haya donde hayan visto, esa palabra de haya es: Allá donde hayan visto carencia. Porque si no se corrige eso no queda claro lo que se quería decir. Por nuestra parte nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr^a. Fernández Medina. Así se recogerá en el acta de esta sesión para que se corrija, en esta que pasamos, y entiendo que está aprobada por unanimidad, con esta corrección.

Sin que se produzcan más intervenciones, se aprueba el Acta núm. 18/13, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre, con la corrección ortográfica efectuada en la transcripción de la primera intervención de la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Candelaria Fernández Medina, en el debate del punto 8º- *Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (año 2014)*, consistente en:

Donde dice: “*(...) damos por hecho que las trabajadoras del Ayuntamiento, que son las que realmente viven día a día, tanto el Plan una vez elaborado como el seguimiento del mismo, pues haya donde hayan visto carencia o mejora del mismo...*”

Debe decir: “*(...) damos por hecho que las trabajadoras del Ayuntamiento, que son las que realmente viven día a día, tanto el Plan una vez elaborado como el seguimiento del mismo, pues allá donde hayan visto carencia o mejora del mismo...*”

2º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 332/14 a núm. 447/14.

3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.

A) Resoluciones Concejal de Igualdad Oportunidades, Hacienda, Comunicación y Nuevas Tecnologías, SRA. ABELLÁN MARTÍNEZ.

- Área de Gestión Tributaria: Resoluciones nº 171/2014 a 197/2014.

B) Resoluciones Concejal de Régimen Interior, Personal, Servicios Sociales, Consumo y Cementerio, SR. CALABUIG MARTÍNEZ.

- Área de Personal: Resoluciones nº 55/2014 a nº 80/2014.
- Área de Servicios Sociales: Resoluciones nº 64/2014 a nº 76/2014.
- Área de Cementerio: Resoluciones nº 24/14 a nº 34/14.

C) Resoluciones Concejal de Agricultura, Ganadería, Agua y Pedanías, SR. MARTÍNEZ ESCANELL.

- Resoluciones nº 19/2014 a nº 30/2014.

D) Resoluciones Concejal de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Sanidad, Emergencias y Estadística, SRA. GARCIA MARTÍNEZ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- Resoluciones nº 29/2014 a nº 60/2014, excepto la nº 37, que no existe ya que no llegó a dictarse al haber cesado las circunstancias que dieron origen a la asignación del número, tal y como se indica en la diligencia extendida por la Secretaría General donde se hace constar esta circunstancia.

E) Resoluciones Concejal de Cultura, Turismo, Teatro, Educación, Juventud, Festejos y Participación Ciudadana, SRA. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

- Resoluciones nº 3/14 y 4/14.

4º.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

No se presentan.

5º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes Sentencias y Auto judicial:

1.- Sentencia núm. 149, de 18 de marzo de 2014, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 1, de Murcia, dictada en el Procedimiento Abreviado 378/2012, por la que se estima la demanda de recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Javier Ibáñez García contra la resolución del Tte. de Alcalde de Personal del Ayuntamiento de Jumilla, de 10 de mayo de 2012, por la que se desestimaba la pretensión de reconocimiento de nivel de complemento de destino, así como el abono de las diferencias retributivas correspondientes, por allanamiento a la pretensión de la actora. Sin costas.

2.- Sentencia núm. 138, de 13 de mayo de 2014, del Juzgado de Menores nº 1 de Murcia, dictada en el expediente de Reforma núm. 90/2014 (Fiscalía núm. 114/2014), por la que se impone al menor acusado, como autor de un delito de daños, la medida de seis meses de tareas socioeducativas, y se condena a sus representantes legales, en concepto de responsables civiles, a pagar la parte perjudicada al Ayuntamiento de Jumilla, que asciende a la cantidad de 855,55 €, en veinticuatro meses consecutivos, antes del día 10 de cada mes, empezando en junio, a razón de 35,65 € mensuales en la cuenta del Juzgado.

3.- Auto núm. 80, de 9 de abril de 2014, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 3, de Murcia, dictado en el Procedimiento Ordinario 35/2013, por el que se declara terminado el procedimiento sobre responsabilidad patrimonial, seguido a instancia de Dª. Ana Juana García Tomás contra el Ayuntamiento de Jumilla, por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte actora. Igualmente se declara el archivo de las actuaciones.

6º.- DACIÓN DE CUENTA ESTADOS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PRIMER TRIMESTRE 2014 REMITIDOS AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Se cuenta al Pleno de los estados de ejecución del presupuesto correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso que han sido presentados por la Intervención Municipal ante el Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de colaboración con las Entidades Locales, que es la plataforma habilitada por dicho Ministerio al efecto, estados de ejecución de los que, previamente, se ha dado cuenta a la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2014.



7º.- RENUNCIA DE D. JOSÉ LÓPEZ RUIZ A SU CARGO DE CONCEJAL.

Visto el escrito presentado en fecha 7 de mayo de 2014, núm. de registro de entrada 7324, por D. José López Ruiz, Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el que solicita se estime favorablemente su dimisión, con carácter irrevocable, como Concejal de la Corporación, cargo que ocupa desde que tomó posesión del mismo el día 11 de junio de 2011 tras las elecciones celebradas el 22 de mayo de 2011.

Visto el informe, de fecha 12 de mayo de 2014, emitido por la Secretaría General sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para que se produzca la renuncia de Concejal y la toma de posesión del que habrá de sustituir al anterior, donde se indica que “...la renuncia del cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento...”.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Yo voy a explicarles muy brevemente, aunque se ha leído por parte de la Secretaría, el procedimiento que es el que habitualmente se sigue, que además está reglado por distintas leyes, como es la Ley Orgánica 5/1985, Real Decreto 2568/1986, y la instrucción desde julio de 2003.

Una vez que el Concejal ha presentado en Registro General del Ayuntamiento su renuncia, su solicitud de renuncia al escaño, es a partir de este momento en el que el Pleno toma conocimiento de esa renuncia, cuando esa renuncia se hace efectiva.

Bueno, D. José López Ruiz me expresó personalmente la intención de dimitir, y después al día siguiente presentó en el Registro General del Ayuntamiento esa dimisión, y me manifestó que quería intervenir en este Pleno, para despedirse. Y por mi parte no hay ningún inconveniente, por tanto D. José, tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Ruiz: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bueno, quiero hacer uso de la palabra por última vez en este Pleno, para despedirme de mis compañeros de Corporación.

Como todos sabéis he decidido dejar mi escaño de Concejal en este Ayuntamiento, yo siempre he entendido la política como un servicio a los demás, y no como una profesión, es preciso acceder a los puestos institucionales con un sentido de profesionalidad, y sin apego al cargo. En estos casi tres años como Concejal han sido para mí difíciles y complicados, y todo hay que decirlo, ¡no demasiado gratos!

Es verdad que me ha gustado hablar en la calle, con la gente que me exponía sus necesidades e inquietudes para traerlas aquí al Pleno. Pero no creo descubrir nada nuevo si digo que lo he pasado mal en las reuniones, comisiones, y en algunos plenos.

Quiero agradecerles a mis compañeros del Grupo Municipal Socialista su espíritu de equipo, su amistad, el ánimo y empuje que han sabido transmitirme en los malos momentos, especialmente Jesús y Primitivo, más que compañeros, amigos, y que por encima de la política siempre ha prevalecido nuestra amistad, y la que estoy seguro guardaremos de por vida.

Gracias también al resto de compañeros de Corporación, que a cuento en este Ayuntamiento han facilitado mi trabajo y me han tratado con afecto y amabilidad.

Y por supuesto, y sobre todo gracias a los ciudadanos de Jumilla, que depositaron su confianza en los que integramos el Grupo Municipal Socialista. Con este pueblo adquirí hace tres años un compromiso que hoy ha llegado a su fin, a su fin llegan mis obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

como Concejal de esta Corporación, pero no mi compromisos sociales que siempre estarán vigentes.

Me voy en un momento complicado y preocupante en que los ciudadanos sienten un desapego a sus políticos en general, tanto a los de la Oposición como a los de Gobierno. Pero sin lugar a dudas nada tiene que ver la política nacional y europea con la política local. Por lo menos con la política local los ciudadanos de Jumilla nos demandan cada vez más una política de acuerdos, tolerante, solidaria y que defienda una sociedad más justa.

Personalmente me siento muy orgulloso de haber formado parte de esta Corporación, colaborando y actuando en pro del beneficio de nuestro pueblo y nuestros vecinos. He compartido con vosotros momentos más o menos agradables, no sé si he conseguido hacer una política de una manera humilde y sencilla, pero lo he intentado.

Hoy desde aquí quiero personalmente hacer un reconocimiento público a todos vosotros, Concejales y miembros de esta Corporación, porque de una u otra forma estamos unidos por el este pueblo, por el que todos realizáis esfuerzos importantes para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, restando tiempo a vuestras obligaciones y a vuestras familias, que en definitiva son las que sufren nuestra dedicación al pueblo. Así que a todos os animo a seguir en esta labor nada fácil como es la política local.

De verdad muchas gracias a todos los Concejales de esta Corporación por el tiempo, los esfuerzos, y la dedicación que le hacéis al pueblo de Jumilla. Muchas gracias, y hasta luego.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. López Ruiz. Yo en nombre de la Corporación y como Alcalde-Presidente, quiero pues expresarle el agradecimiento que sin duda todo el pueblo de Jumilla tiene con quien dedica en más o menos tiempo, dependiendo de sus posibilidades, el trabajar por Jumilla. Sin duda pues ha habido muchos momentos donde no hemos coincidido en la forma hacer las cosas, de verlas, planificar y de gestionar, pero nadie duda de que el amor que tiene, que todos y cada uno de los miembros de esta Corporación tienen a Jumilla, es más que evidente en el trabajo que día a día desempeñan todos los Concejales.

Le deseo en nombre de la Corporación el mayor de los éxitos personales y laborales, y sin lugar a duda nos tiene a su disposición para cualquier cosa que le sea necesario. Por tanto reitero el agradecimiento del trabajo que ha realizado usted, a largo de estos tres años por el bien de Jumilla. Muchas gracias.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el **PLENO**:

PRIMERO.- Toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Jumilla que realiza D. José López Ruiz.

SEGUNDO.- Comunicar la presente toma de razón a la Junta Electoral Central para que remita las credenciales de D. Antonio Martínez Molina, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas Elecciones Municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

Una vez tomado conocimiento del asunto anterior, abandona la sesión D. José López Ruiz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

A continuación se trata el punto 9º, tras la alteración del Orden del Día efectuada por el Sr. Alcalde al inicio de este Pleno, consistente en que el punto 8º será tratado tras el estudio del punto 12º.

9º.- ADOPCIÓN LOGO “5000 AÑOS DE HISTORIA DEL VINO DE JUMILLA”.

Visto el informe que, en relación a la incorporación del logo “*Vino de Jumilla 5000 años de historia*” en el papel oficial del Ayuntamiento de Jumilla, emitió el Jefe Técnico de la Concejalía de Cultura y Turismo, D. Emiliano Hernández Carrión, en fecha 26 de marzo de 2014, donde argumenta lo significativo e importante que es para Jumilla el que se haga gala y publicidad de un hecho histórico que solamente, y hasta la fecha, tiene la Denominación de Origen de los Vinos de Jumilla, como es tener los restos más antiguos de pepita de *vitis vinifera* hallados en excavación arqueológica, y que tienen una antigüedad de 5000 años contados desde el presente.

En dicho informe, el Sr. Hernández Carrión manifiesta igualmente que en el logotipo que se propone, se ha incorporado otro elemento relacionado con la arqueología y el vino, como son los pendientes de oro con forma de racimo de uva que se hallaron en la Necrópolis del Poblado del Conjunto Arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho, fechados el 350 a.C., y cuya forma se ha incorporado a los dos últimos ceros de la cifra 5000, reafirmándose así la larga tradición del cultivo de la vid y del consumo de vino en tierras jumillanas.

Vista la propuesta que eleva la Concejal Delegada de Cultura y Turismo, Dª. Mª Dolores Fernández Martínez, favorable a la inclusión del referido logo en el margen superior derecho del papel timbrado que usa el Ayuntamiento de Jumilla, y que no comporta gasto alguno para las arcas municipales puesto que únicamente consiste en incluir una aplicación informática más, tal y como se hace con el timbre del Ayuntamiento actualmente.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por unanimidad de los nueve miembros presentes, la propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Festejos.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Srª. Fernández Martínez.

Srª. Fernández Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. y Sres. Concejales. Poco más que añadir a lo ya dicho en la Comisión de Cultura, donde se proponía en el que todo el papel timbrado de este Ayuntamiento llevará el logo de los 5000 años de historia. Así entendió el Equipo de Gobierno cuando desde esta Concejalía se le hizo la propuesta, que todo el papel timbrado llevara este logo que desinteresadamente ha diseñado Andrés Artacho, y que de alguna manera viene a hacer una campaña de identidad de los vinos de Jumilla de una forma gratuita, allá donde vayan cada uno de la documentación y de los papeles, todo el papel timbrado de este Ayuntamiento irá acompañado de esos 5000 años de historia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

No repetiré lo que todos los Sres. y Sras. Concejales conocen, y que ha leído previamente la Sr^a. Secretaria, y que debe ser un orgullo puesto que es la única Denominación de Origen que a día de hoy puede certificar esos 5000 años de historia. Que deben hacer de nosotros por supuesto un orgullo más de nuestros vinos, y que es una manera muy sencilla, muy limpia, muy directa de publicitar esos años.

Y que bueno, desde esta Corporación así lo entendemos agradecer y reconocer el trabajo realizado por Andrés Artacho, cediéndolo, que ya el Sr. Alcalde ha recibido la cesión gratuita pues de este logo, que nos acompañe no solamente a nosotros sino que circule por todos sitios, dando esa seña de identidad a los vinos de Jumilla. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Como ya estamos saludados todos y todas, salud para todos y todas también. No vamos a ser nosotros los que discutamos el trabajo de un profesional jumillano como es D. Andrés Artacho. Evidentemente poco hay que decir, pero sí algunos matices referente a la Comisión, y entre otras cosas porque la Comisión no es pública, y este Pleno lógicamente sí.

Decía que no somos quien para discutir su trabajo, pues un jumillano que de forma gratuita lo ha ofertado, y lo ha ofrecido según acaba de decirnos, al Sr. Alcalde, pero planteamos lo mismo que dijimos en Comisión, pensamos que se podía haber abierto un abanico, un concurso de ideas a más jumillanos, pues para enriquecer el logo, porque siempre se puede mejorar todo.

No obstante también sentimos ese orgullo que se pasee nuestro nombre allá por donde estemos, y no cuesta mucho como ha dicho la Sr^a. Concejala, es gratuito, simplemente poner en el encabezado de página algo más, y es como ha dicho una forma gratuita de pasear el nombre de Jumilla.

Nos dice que hay un museo del vino en La Rioja que certifica de alguna manera y asume ese hecho histórico. Una pregunta que no salió en Comisión, que nos surge ahora, es ¿si algún organismo más lo ha certificado?, más que nada para luego evitar interpretaciones, que si no procede, o esas discusiones bizantinas que luego empañan realmente el fondo de la cuestión.

Y luego pues es una forma de hacer campaña, ¡correcto!, pero pensamos que se puedan hacer también de otra forma y en otros ámbitos, por ejemplo, cuando se aprueba la agenda cultural, el segundo trimestre, en Junta de Gobierno Local del 22 de abril pasado, pues se dice que una de las actuaciones será el 31 de mayo, la apertura de Música entre Vinos, y se dice que será a tal hora en el futuro Museo Regional del Vino. Ya nos gustaría poder poner la palabra Museo Regional del Vino, como pueda hacer este museo de La Rioja.

Luego ya en el programa de mano se dice que es el Museo Regional del Vino, insistimos que sí que se puede hacer algo más para pasearlo, que ese nombre se pasee diciendo que es un museo, pero para que sea regional pues tiene que aportar dinero la Comunidad Autónoma, cosa que no ha hecho, ¡ni se le espera!, porque es el Centro de Interpretación del Vino, y hay que dar a cada nombre su justa medida. Ya que viene de fondos europeos, y el resto de la inversión son de dinero sacado de los presupuestos.

Aparte de eso, decir que se ponen el logo, y la idea de que se podía haber hecho un concurso de ideas era pues para mejorarlo, ahí están los 5000 años, no vamos a discutirles ahora esa cronología. Lo que pasa que luego también aparece en el logotipo otro elemento relacionado que son los pendientes de oro, en forma de racimo de uvas, los pendientes de oro tienen la mitad de años. Si alguien quiere luego excavar y decir “es que no son 5000

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

años, los pendientes son 2300, lo otro son 5000". Quizás eso en una Comisión haberlo abierto más, pues se podría haber matizado.

Manifestar nuestro voto de apoyo igual que en la Comisión, y que ese nombre de Jumilla, los 5000 años pues se pasee, como decía aquél, "aquí y en la China popular si hace falta". Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, pues poco hay que añadir, centrándonos en el punto que es dar nuestro voto para que el Ayuntamiento utilice este logo. En Comisión manifestamos, en este caso fui yo en representación de mi Grupo, con las dudas que teníamos y que nos aclararan pues una serie de preguntas que teníamos no respecto a este logo, sino el trámite de que este logo se admita en la documentación del Ayuntamiento, ¿qué podía repercutir? La Concejala de la Comisión pues dio cumplida información, nos aclaró, explicó cómo se había llevado a cabo.

También tenemos por supuesto demostrado que en lo que es la Ruta del Vino, que está utilizando este logo, así como restaurantes, bares, bodegas, que en su facturas está impreso este logo, pues lo podemos resumir en una frase, allá donde esté ese logo, allá donde se pueda presentar ese logo, estamos publicitando Jumilla, y como no, sus vinos, puesto que es único en España que hayan 5000 años de historia lo tenemos en Jumilla, hay que aprovecharlo y lo más importante a las arcas municipales no le va a costar dinero alguno. Por lo tanto por nuestra parte que más decir, que nuestro voto es afirmativo como dijimos en Comisión. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Fernández Martínez.

Sr^a. Fernández Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Por empezar por la última frase del Portavoz de Izquierda Unida, "en la China", en la China está el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jumilla, pues potenciando y promocionando los vinos, y no me cabe la menor duda que llevará el logo de los 5000 años de historia.

Usted decía con el tema del concurso de ideas pues ya lo dijo usted en la Comisión, entiendo que lo traslade usted aquí, y le repito lo mismo que dijimos en la Comisión, es un tema que surge de una manera como muy accidental. Yo dije que Andrés Artacho ha sido y sigue siendo un magnífico colaborador con esta Concejalía en muchos momentos, con diseños, y en un momento dado en el que nosotros ya estábamos barajando la posibilidad del tema de los 5000 mil años de historia.

Por cierto decirle, que es un museo privado, un museo particular es la colección Vivanco en La Rioja, donde certifican, sino donde asumen precisamente la historia de los 5000 años, y es como decíamos la única Denominación de Origen qué puede hacer gala de esa antigüedad.

En tanto en cuanto usted decía la mezcla de los pendientes, se recogen porque como recordará usted y sabrá, precisamente el Consejo Regulador su distinción anual la hace con los pendientes de oro, entonces en los dos ceros es un anexo que se le ha puesto a esos 5000 años de historia. Realmente es una ayuda más dentro de lo que es ese logo, pero no es la base de ese logo, y que además, bueno, pues uno se puede remitir a los informes en su momento del jefe de servicio, y donde aclara perfectamente donde se encuentran estos pendientes del racimo de uva, la Necrópolis del Poblado y el conjunto arqueológico de Coimbra del Barranco Ancho, y hace lógicamente alusión donde están fechados 350 años antes de Cristo, cuya forma se ha incorporado en los últimos ceros de la cifra 5000, que con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ello se reafirma la larga tradición del cultivo de la vid, y del consumo de vino en tierras jumillanas. Creo que está perfectamente justificado.

Usted aportaba la idea del concurso de ideas, no tendría por qué haber sido mala evidentemente, pero hay veces que surgen las cosas de esa manera, y bueno, fue un ofrecimiento pues de la misma manera que ha hecho otros muchos a esta Concejalía, y que lógicamente con mucho gusto se han atendido.

Y por mi parte pues nada más creo que no me dejo nada por contestar. En principio entiendo, no sé si va a haber un segundo turno, no por interés por parte esta Concejalía, pero vamos si no fuera así, si no hubiera turno pues agradecer suponiendo que el voto sí del PSOE, pero no ha quedado claro el de Izquierda Unida, pues agradecer el voto. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. No pensaba intervenir, pero sí que ha quedado claro, fue el mismo que en la Comisión simplemente afirmativo, nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Pues vamos a pasar a la votación de la Adopción logo “5000 años de historia del vino de Jumilla”, en los términos que se ha expresado esta noche aquí.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejal Delegada de Cultura y Turismo dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incluir el logo “*Vino de Jumilla 5000 años de historia*” en el margen superior derecho del papel timbrado que usa el Ayuntamiento, consistente en incluir una aplicación informática más, tal y como se hace con el timbre del Ayuntamiento actualmente, todo ello sin costo alguno para las arcas municipales.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Cultura y Turismo a los efectos oportunos.

Durante el tratamiento del siguiente asunto, se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo municipal del PP, D. Juan Manuel Abellán Gómez.

10º.- REGLAMENTO DE LA CASA DE ACOGIDA PARA FAMILIAS INMIGRANTES.

Resultando que el Ayuntamiento de Jumilla, por medio de varias subvenciones de la Consejería de Trabajo y Política Social dirigidas a programas de integración social de inmigrantes, adquirió en el año 2001 y rehabilitó después en varias fases, una casa en la calle Cabecico nº 7, con el fin de poner en funcionamiento una casa de acogida o albergue que debía destinarse obligatoriamente a la población inmigrante.

Resultando que desde el año 2001 hasta la fecha, la casa de acogida ha estado funcionando como casa de acogida para mujeres inmigrantes, habiéndose aprobado un reglamento regulador de la misma mediante acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2008,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

y cuyo texto íntegro fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 13, de 17 de enero de 2009.

Resultando que en la Comisión de la Casa de Acogida celebrada en el Centro de Servicios Sociales el 7 de junio de 2013, se acordó que debía modificarse la finalidad de la misma y ampliarla, debido a que muchas familias están perdiendo su vivienda, la mayoría de ellas inmigrantes.

Visto el borrador de “Reglamento de la Casa de Acogida de Jumilla para familias inmigrantes”, que se presenta a este Pleno para su aprobación.

Visto el informe emitido por la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, de fecha 15 de noviembre de 2013, Coordinadora del Programa de Inmigrantes y encargada de la supervisión de la Casa de Acogida, en el que concluye que el Reglamento que se presenta para su aprobación es conforme a derecho, tratándose de un instrumento normativo necesario para la gestión del servicio, garantizando el uso adecuado de esta prestación y la homogeneidad en los procedimientos, e instrumento de trabajo para los profesionales de servicios sociales.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de la Corporación, de 7 de mayo de 2014, respecto a la competencia en materia de servicios sociales tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el que concluye que “... procede entender que el municipio de Jumilla tiene competencia para seguir prestando el servicio de “Casa de acogida para familias inmigrantes” (...) conforme a lo dispuesto en el artículo 25.2 e) de la LBRL (...). Y en todo caso, se puede entender dicho servicio incluido dentro de las competencias de servicios sociales que el municipio puede ejercer hasta 31/12/15, en virtud de lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la Ley 27/13.”

Vista la propuesta que eleva el Concejal Delegado de Servicios Sociales, D. Juan Calabuig Martínez, de modificación de la finalidad de la casa de acogida para que sea destinada a familias inmigrantes y se apruebe inicialmente el nuevo Reglamento.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (tres del PSOE y una de IU-Verdes), la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias Sr. Alcalde. Saludos cordiales a todos. Bien, la propuesta que efectivamente traemos a la consideración del Pleno, yo creo que tiene fundamentalmente dos partes.

La primera se trata de modificar la finalidad de la Casa de Acogida, que hasta ahora era la de acoger temporalmente a mujeres inmigrantes, solas, o acompañadas de sus hijos o hijas, que se encontraban sin techo o sin una vivienda adecuada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Y la segunda es aprovechando esta modificación, ampliar la condición de beneficiario de esta Casa de Acogida, para toda la familia inmigrante. En la misma disposición que hasta ahora, solo para mujeres e hijos, es decir ampliando la cobertura social a toda la familia incluyendo el padre.

Por lo tanto lo que proponemos al Pleno consiste fundamentalmente en ampliar esta cobertura a toda la familia. Esto se ha hecho para dar respuesta al acuerdo de la comisión técnica de la Casa de Acogida, que es donde surge la idea del Centro de Servicios Sociales, y que se acordó que debía de modificarse el objeto del Reglamento de la Casa en este sentido, a fin de dar el servicio a toda familia inmigrante que así lo pueda solicitar.

Algunos antecedentes de la Casa de Acogida pues son los siguientes: Que el Ayuntamiento de Jumilla merced a diversas subvenciones de la Consejería de Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adquiere en primer lugar el inmueble en año 2001, y después rehabilita en varias fases un albergue o Casa de Acogida que debía destinarse, porque así lo establecía la condición finalista de la subvención a la población inmigrante. Por ello entendemos que la presente propuesta de modificación no altera para nada el fin primero de estas subvenciones, que es dedicarla a la población inmigrante. Lo que pretendemos es ampliar la expresión, ampliar el carácter de beneficiario de este activo social, a toda la familia, padre, madre, e hijos.

Como por Pleno se aprobó el Reglamento vigente, publicado el 17 de enero de 2009, pues para poder efectuar este aumento en el carácter de los beneficiarios, será preciso modificar mediante acuerdo plenario el Reglamento actual a fin de ampliar el objeto.

Esta es en definitiva la propuesta que le elevamos al Pleno, bastante sencilla y clara. En la sesión de la Comisión informativa la propuesta sólo contó con el voto afirmativo del Grupo Popular. Yo espero que esta noche salga por unanimidad de todos los Grupos, porque creo se trata de una propuesta eminentemente técnica, que surge de la iniciativa de los técnicos del Centro de Servicios Sociales, y por tanto carece de cualquier otra intencionalidad política que no sea la de adaptarse los activos que tenemos a las nuevas necesidades.

La propuesta cuenta con el informe de la asesora jurídica del Centro de Servicios Sociales, que también es a su vez la responsable del Programa de Inmigrantes, y en este informe pues se deja muy claro que el Ayuntamiento tiene plena competencia en este servicio, ya que no contravenimos ninguna normativa estatal o autonómica en la materia, y que es precisó la regularización del servicio mediante el oportuno Reglamento que ahora traemos a modificar.

También cuenta la propuesta con el oportuno informe de Secretaría, en el que se concluye que procede entender que nuestro municipio tiene competencia para seguir prestando este servicio, y por ello es propia la adaptación y modificación que se pretende de la Casa de Acogida y del Reglamento.

Creo haber resumido toda la propuesta y haber puesto de manifiesto las razones por las que se acomete esta modificación, y lo que espero es el apoyo unánime de los Grupos. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Bien, ha hecho un repaso de su propuesta, no vamos a incidir en ello. Esto es un Reglamento que desde el 2010 hasta la fecha funciona como Casa de Acogida para mujeres inmigrantes, lo que pasa que el apartado 1º te amplía a los hijos, por lo que realmente ahora sería familia, lo cual quiere decir solamente sería el padre, ese es el matiz realmente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Hay un Reglamento que lo regula de 30 septiembre de 2008, que aparece en el BORM 17 de enero del año siguiente. Y efectivamente la Comisión de la Casa de Acogida de 7 de junio del año pasado, se acuerda que se modifique la finalidad de la misma. Ampliarlo debido a que muchas familias, también dentro lógicamente los inmigrantes, pues tienen pendientes el problema de la vivienda.

Inciso en la fecha 7 de junio de 2013, porque el 15 de noviembre del mismo año, el informe de la Asesoría Jurídica de Servicios Sociales propone que el Reglamento de la Casa de Acogida de inmigrantes se modifique y se haga conforme a derecho. El tema es que usted lo trae aquí pues casi 11 meses largos después, realmente la urgencia, pues 11 meses es mucho tiempo lógicamente. Y no espero que usted achaque ahora que si nos metemos con los trabajadores, que no lo han hecho, si no han tenido tiempo, etc., etc., nada más lejos de la realidad. Reconocer el trabajo ya que lo están haciendo en condiciones de precariedad, gracias a su política esa que dicen de más con menos, que evidentemente nunca puede ser más, siempre será menos.

Y por eso le recuerdo el informe que el coordinador del Programa de Trabajo Social, Sr. Vicente Martínez Escandell, muy detallado, nos dio con fecha 13 de enero de 2014, donde hacía una enumeración de los trabajadores con que contaba, diciendo que cuenta con dos trabajadores sociales menos para atender las UTS. Diciendo o pidiendo que las revisiones anuales que suponen un trabajo extraordinario, que las haga personal de otros departamentos, pidiendo la contratación de una trabajadora social para atender a las familias, que desde las UTS es inviable.

Haciendo hincapié que hay más demanda por la situación, y en cambio ustedes la solución ha sido contar con dos trabajadores menos, quitar el Programa de Acomodación de Inmigrantes, que era una subvención que ustedes pueden sacar partida, “esa terminología que decía la Concejala de Hacienda, tan bonita”, de cobertura presupuestaria, creo recordar. El caso es que tú puedes sacar dinero de donde creas correspondiente, “sí ya sé que no es esa, es para que esté pendiente”, y entonces con voluntad política decir pues pongo eso, y no estoy pendiente de una subvención de Murcia, porque yo puedo aportarlo, como se hace cuando interesa.

Luego nos vamos al informe de la Sr^a. Secretaria, que luego se retomará en otro apartado, pues, ¡mire usted!, nos hace una loa al artículo 135, ¡y todo viene de ahí!, de esa noche del 27 de septiembre de 2011, que tenemos que recurrir a ella muchas veces, y nos tememos que muchas más, donde se modificó PP-PSOE, PSOE-PP, “lo sabemos ya de sobra”, y ahí consagró lo que era la estabilidad presupuestaria como principio rector que debe presidir las actuaciones.

Estabilidad presupuestaria significa Planes de Ajuste, significa recortes, significa recortes y más recortes, como el que nos espera ahora pasadas las elecciones, cuando el Sr. Alberto Garre se estrene de nuevo poniendo un recorte de la friolera de 300.000.000 €, que van a salir nada original de donde siempre, de los menos desfavorecidos, de la sanidad, de la educación, y precisamente de los Servicios Sociales.

Usted dice que suelen aprovechar, que se modifica la Casa de Acogida, y también modifica que sea para toda la familia. Si cogemos los dos Reglamentos, pues donde pone mujer, pone familia, y parece ser que poco más, ¡no!, pero hay más, porque si nos vamos el artículo 13, lo comentamos en Comisión, en el artículo 13, es curioso porque en el índice te dice gratuidad de los servicios, pues, ¡mire usted!, ¡no!, ¡no!, realmente ustedes poner precios de los servicios, ¡no!, lo está leyendo, ¡no me diga que no!, porque lo escrito permanece. Artículo 13, precio de los servicios: Los servicios a prestar por la Casa de Acogida, ¡podrán!, ¡podrán!, ¡no!, podrán quiere decir que dejen la puerta abierta para que sean privatizados y que no tengan carácter gratuito. Podrá ser, cambie usted el podrán por

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

serán, ¡y se lo aprobamos!, una palabra como dice alguien por ahí, bastará para que lo aprobemos. Cambien podrán, por serán, y le aseguro que se lo aprobamos. Porque dice podrán ser gratuitos, tener carácter gratuito, salvo que se reúna la oportuna ordenanza, ¡ah amigol!, la puerta abierta. Yo tengo una ordenanza, ya no es gratuito, y entonces establezcan tasas o precios públicos, es que ese mismo artículo 13 de la ordenanza y solamente se refería a la mujer inmigrante, no daba esa opción. Ese artículo 13, decía precio de los servicios: Los servicios a prestar por la Casa de Acogida tendrán carácter ¡gratuito!, ¡no podrán entrar!, imperativo, ahí está, tendrán carácter gratuito, y luego los enumeraba. Por lo tanto hay un matiz bastante grande. Usted dice que son apuntes técnicos.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, vaya concluyendo.

Sr. Santos Sigüenza: Pero también tiene el apunte político que es el que acabo de decirle, es un carácter político de privatizar lo poco que nos queda ya, y además también falta concretar una fecha, según el informe de la Secretaría esto tiene fecha de caducidad, por otra ley, y parece ser que solamente si es así y corrige, pues tiene efectividad pues hasta finales de 2015, si no he leído mal.

Por lo tanto en principio si usted nos cambia esa palabra nuestra postura será afirmativa, y si no tendrá que ser un ¡no! Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Y en primer lugar quiero expresar pues nuestra inmensa alegría al ver el maravilloso Reglamento que se presenta hoy aquí. Un Reglamento espectacular, amplio, bien estructurado, que abarca todas las necesidades de los usuarios, con un magnífico plan de actuación, con una excelente instalación a disposición de los inmigrantes, con un objetivo claro y fundamentado en las necesidades que llevan a elaborarlo.

Felicitarles por el inmenso trabajo que han tenido que hacer para elaborarlo, felicitarles también por la premura en el tiempo, el tiempo de presentarlo en el día de hoy, felicitarle por el sentido de colaboración que hemos tenido entre diferentes Grupos para llevarlo a cabo, y dejar que al menos que algunas de nuestras propuestas se plasmen en él, como era la de priorizar a las mujeres con hijos, y sin pareja, ya que tienen una desprotección mayor y una situación más vulnerable. Pero claro una vez que me pongo a estudiarlo, perdón Sr. Presidente, pero creo que me he confundido porque resulta que ese Reglamento es el mismo que ya había, por lo tanto las felicitaciones deben de darse a quien lo elaboró en su día, que fue el anterior Grupo Municipal Socialista en la anterior legislatura.

Ese Reglamento que se hizo, yo al estudiarlo, y nuestro Grupo, no podía ser otra de manera, estuvimos dándole las vueltas necesarias para ver qué aportaciones se podían hacer a él, y era difícil, por eso nos extrañó que estuviese tan bien elaborado. Es idéntico en cuanto a todo, a cada una de las palabras, excepto en dos cuestiones. Una muy simple que es cambiar la palabra mujeres por la de familia. Y la segunda sí que es un cambio bastante importante porque se trata de dejar la posibilidad de cobrar tasas por el servicio, y como ya viene siendo habitual donde ustedes huelen dinero, al final no hay quien se escape. Como está clara la propuesta de dar prioridad a las familias monoparentales, que es la mujer sola con hijos, que tiene prioridad sobre otras, no vemos que se ha contemplado. Este Grupo Municipal Socialista apoyará cualquier medida que vaya en beneficio de las personas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por lo tanto este Reglamento lo apoyará dejando en un futuro el no votar a favor si se imponen esas tasas, para que sea consistente y contundente debe haber unanimidad y por eso no nos opondremos a él.

El Partido Popular en las propuestas que lleva en su programa este último que llevado a Europa, insiste en la necesidad de cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y los países de origen y de tránsito, pero claro para ello tendrían que explicar cómo el Gobierno del Partido Popular, y representantes de un país como es España, donde en lugar de fomentar la lucha contra la pobreza durante los últimos tres años, la ayuda oficial al desarrollo ha sufrido un recorte del 70 %, y se ha colocado en la cola de la Unión Europea, y eso es difícil de explicar a los demás países y que lo entiendan.

Desde nuestro Grupo queremos dejar claro que hay que trabajar por las personas más vulnerables, y hay que dejar de predicar y dar trigo. Lo digo con conocimiento de causa porque en temas como la inmigración su filosofía política está muy clara, y lo diferentes comentarios de dirigentes así lo avalan una y otra vez. Pero son más que simples palabras, y aquí hay algunas de las propuestas y medidas que ustedes han tomado, con la eliminación del derecho a salud de muchos casos de inmigrantes dejándolos sin tarjeta sanitaria. Con la reforma del Código Penal para sancionar a quien acojan a inmigrantes en situación irregular, recordando otros tiempos. Las medidas que aplican para el control fronterizo, y bueno, pues la única cosa que se le exige a Europa es ayudar a controlar esas fronteras.

Sabemos que hay cosas que venden y hay cosas que ¡no!, y según qué momentos, pero este Grupo estará siempre con las personas, aunque se quede solo ante ciertas medidas, porque por encima de todo, como he dicho, están las personas.

Voy por último para ir finalizando unas palabras del responsable de Naciones Unidas en asunto de Inmigración, y ustedes valoren, y quien nos oiga también: Dice que en el contexto de una férrea política de control migratorio las fronteras españolas, han puesto de manifiesto la existencia de un discurso cada vez más hostil sobre la inmigración en España. La convivencia, la integración, y la cohesión social, se ven amenazadas por los estereotipos y prejuicios que esta clase de discursos genera en nuestra sociedad.

Estos prejuicios que conducen al racismo, se agudizan cuando se crean miedo y temor a la llegada de personas procedentes de otros países, y vemos como las autoridades y ciertos medios de comunicación, han lanzado mensajes un poco alarmistas sobre la llegada de personas inmigrantes y refugiadas en fronteras españolas.

Por último y no sospechoso de su comentario que es el Defensor del Pueblo, emitió unas recomendaciones en mayo del año pasado, en la que instaba a acabar con los controles de identificación basados en perfiles étnicos y radicales, por considerar que son prácticas innecesarias, arbitrarias y abusivas.

Solamente queda por nuestro Grupo decir que apoyaremos el Reglamento porque es exactamente igual. Decir que si en un futuro esas tasas se imponen y se ponen, que seguro estamos, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, ¡se hará!, pues entonces estaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Bien, intentaré poner de manifiesto nuestra postura, respecto a algunas de las cuestiones planteadas por los Grupos de la Oposición a este respecto. Sr. Santos Sigüenza me va a permitir que no entre al trapo en este tema, en esta ocasión, en este punto, a toda la retahila de recortes, de historias, porque creo que esta misma tarde vamos a tener ocasión de ello, es decir, yo creo que,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

bueno, pues aprovechar siempre que el Pisuerga pasa por Valladolid, para hablar de cosas anexas, o que no tienen cierta relación, pues traiga con el tiempo que utiliza y lo que quiere.

Aquí lo que se trae al punto es el cambio de fin de la Casa de Acogida, y la propuesta de modificación del Reglamento de la Casa de Acogida. Y por tanto eso es lo que traemos al punto, y eso es lo que pretendemos que ustedes apoyen.

Respecto al artículo 13, yo le puedo decir, usted podrá creerlo o no podrá creerlo en su libertad, que este Concejal no ha sido el que diga esto tiene que poner aquí un aviso para que si se hace una ordenanza fiscal, sino que es una cuestión absolutamente técnica y que todos los reglamentos u ordenanzas tienen que prever. Por lo tanto yo tampoco tengo inconveniente, es decir, si usted va a basar su voto en una palabra, de podrán tener, a tendrán carácter gratuito, por mí no hay inconveniente, ya se lo adelanto.

Y el artículo 13 quedaría: Los servicios a prestar por la Casa de Acogida tendrán carácter gratuito, como lo siguen teniendo, como lo tienen hasta la actualidad, salvo que se regule la oportuna ordenanza fiscal, que en ese caso se tratará lógicamente de una ordenanza que pudiera venir al Pleno en su día. Yo le aseguro que no es intención política de este Grupo, regular esa ordenanza fiscal a la que se hace mención, usted lo crea o no lo crea, jallá usted!

Y respecto al tema, ¡mire!, yo no he dicho que sea un tema urgente la regulación esta, ¡lo ha dicho usted!, ¿que donde está la urgencia? Yo creo que hay cosas necesarias, que hay cosas que hay que hacer todos los días, que hay cuestiones importantes, que hay cuestiones prioritarias, y hay cuestiones urgentes, entonces muchas veces la cuestiones urgentes les quitan tiempo a las importantes que son las de todos los días. Entonces, bueno, pues si que es verdad que esto se aprobó en una fecha, que el informe del servicio tiene fecha de noviembre, y que bueno, que ha habido cambios en la titularidad de la Secretaría General, y que bueno, cuando pueden salir los trabajos pues salen hacia adelante, y yo me alegro de ello. Qué me gustaría que el ritmo de la administración fuera de otra manera, ¡pues claro que me gustaría!, pero son nuestros recursos, son los que tenemos, y los agradecemos, y este es el que sale ahora.

Entonces eso es lo que hay, es decir que espero que lo apoyen, por el cambio que le ofrezco en el artículo 13.

Respecto a la intervención del Sr. Gil Mira, pues mire usted se puede usted ahorrar toda esa ironía, porque parece que ha descubierto América, al ver que el Reglamento se modifica solamente, que donde pone mujer, ahora pone familia, pues ya se lo dije yo el día de la Comisión, y ya lo advertiría usted si tuvo la oportunidad después de observarlo, ¿no?, es decir, porque se acompañó en el expediente tanto el publicado vigente como las propuestas a modificar. Por lo tanto pues, bueno, allá usted con su ironía, pero vamos, yo también me reservo para el siguiente turno todas las afirmaciones que ha hecho, que creo que son gratuitas, que no vienen al caso en la aprobación de este, sobre el tema de la inmigración.

Es más, cuando usted quiera, usted y yo podemos tener un debate sobre inmigración, qué cosas hizo su Partido, y qué cosas ha hecho el nuestro, y podemos entablar el debate que usted quiera, cuando quiera, pero claro en el foro adecuado, que creo que no es esta tarde aquí. No sé si contesto a las inquietudes importantes para que ustedes cambien el sentido del voto de la abstención, a la afirmación, ¡yo espero que sea así!, y si no pues en este segundo turno me lo ponen de manifiesto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. No es mi intención de que entre al trapo, ya sabe que yo los trapos no me van mucho, tuvimos un monográfico hace poco, fue por imperativo legal, por tanto no voy a darle yo ningún cambio de tercio, ¡no se preocupe!

El artículo 135, está y estará porque determina la vida política de este país, y vuelvo a decirlo, y saldrá una y mil veces hasta que la gente se lo aprenda, 135, 27 de noviembre de 2011, ya me gustaría a mí no tener que decirlo. El problema es que ahora mismo este Reglamento según la Comisión que se hizo el 8 de noviembre, mientras no se derogue está vigente, y ha estado vigente, “y ya si nos ponemos en plan leguleyo”, pues se ha estado usando porque había urgencia para una familia, ¡que no vamos a decir que no!, y se renueva cada tres meses, al contrario quisieramos que hubiera, ¡no una casa de acogida!, sino casas de acogidas suficientes para inmigrantes, no inmigrantes y demás. ¡Hombre!, que nos diga que no es opción política, pues usted está ahí, los técnicos lo dicen, pero también está el dedo, “por así decirlo”, político que dice incide ahí, no incide ahí.

Lo de la tecnología lo dije también antes, es lo de la cobertura presupuestaria, usted puede modificar, y puede hacerlo, y ampliarlo en cuanto a otro tipo de servicio, y potenciar lo que es el Servicio de Acogida de Inmigrantes.

También en Comisión le decía que nos parecía que en el artículo 28, la Comisión de Evaluación reducía seis veces lo que era las reuniones, quizás antes era excesivo porque cada quince días, pues demasiado justo, pero es que ahora pasa de ser seis veces cada tres meses, a una cada tres meses, a lo mejor se puede plantear trimestral o siempre que fuera oportuno.

Y luego también hay un apartado donde el artículo 8, creo recordar, donde contempla en caso de requerir urgencia pues hay unos protocolos muy concretos, y en cambio en el nuevo Reglamento no se contempla, lo deja un poco pues en el menor plazo de tiempo posible, sí que estaba especificado el protocolo, que si la mujer va con la Policía Local, es que se hace, ¡si yo sé que se hace!, pero si es añadir tres párrafos más, que hay espacio, por lo tanto...

Y entonces sí que sería igual que el anterior excepto la palabra podrán, bueno, es que una palabra, una coma, determina muchas cosas, “muchísima”, como se dice. De decir podrán tener carácter gratuito, a cambiar ¡serán!, lo que pasa que luego viene, ¡salvo!, el salvo, siempre estamos expuestos, pero había que traerlo para modificarlo, porque había que tener tasa y tenemos otros debate, ¡vale! Si el cambio es el ¡podrán!, por ¡serán!, pues lo que hemos comentado antes, claro que se entraría.

Y luego pues nada más, de capotes y pases taurinos, admitimos ese cambio de palabras ¡podrán!, por ¡serán!, si puede ser también, que sea, alguna reunión más, no una vez al trimestre, pongamos dos al trimestre, ya hemos avanzado algo.

Y luego también no es igual porque aparece un capítulo 8, que lo vemos positivo, que especifica el régimen de infracciones y sanciones, van a convivir personas con su peculiar, digamos “status”, por así decirlo, con sus diferencias, y a veces puede surgir pues un ambiente poco digamos “óptimo”, y hay que estar regulado, para que haya orden tiene que haber ordenanzas, pero hay que cumplirlas, porque si invado de ordenanzas y luego no se cumplen, pues no valen para nada.

Por lo tanto nuestro voto sería positivo el cambio con el intercambio de esa palabra. Nada más, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, insistir en que se tenga en cuenta, bueno, el tema a la hora de baremar la preferencia de familias monoparentales encabezada



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

por mujeres con hijos, ante otras familias que están más..., bueno, están más preparadas diríamos de fuerzas y de miembros para poder..., bueno, subsistir.

En tema de las tasas ya lo ha dejado claro en su intervención, que no las habría cambiando esa palabra, por lo cual nos congratulamos por ello. Y en cuanto ahorrar ironía que me dice usted, pues cada uno utiliza los medios, como usted, sacamos en otras cosas acusaciones que a veces son falsas o faltan a la verdad.

Dice que las propuestas pues ya se sabían, como es costumbre es continuar las cosas que ya hay, pero no crearlas. Ya han demostrado con algunas de las cosas que han traído a este Pleno.

En cuanto a decir si lo que se hacía antes por el anterior Grupo Municipal Socialista, o lo que se pueda hacer ahora, pues ya hemos visto como han demostrado como se ha peleado el Programa de Acomodación de Inmigrantes. No comenta y no dice nada nuevo, dice que después me contestará y lo hará en el segundo turno, cuando sabe que ya no le podré contestar porque el Reglamento así lo exige, y estamos de acuerdo con las reglas del juego.

En cuanto al debate que propone de la inmigración, pues como se decía en otros tiempos, “elija sitio, lugar, y armas, y al ruedo”. Por otra parte apoyaremos el Reglamento y sin problemas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez, para el segundo turno y cierre, tiene usted la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sí, Sr. Santos Sigüenza el cambio del artículo que usted decía respecto a, es que está especificado el Reglamento que había que hacer en cuanto a mujeres en situación de emergencia por cuestiones determinadas. Por tanto lo que se hace es eliminarlo, porque se amplía el objeto a toda la familia, entonces, pero sí sigue, por ejemplo, si usted mira el artículo 9, como en el caso de los niños, se recoge perfectamente para que el responsable en el caso de abandono, pues se ponga inmediatamente en conocimiento de la administración competente, que este caso es la Comunidad Autónoma y la autoridad judicial, ¡y sí viene recogido!

Respecto a la periodicidad de las sesiones, ¡le explico!, es que a veces a lo mejor usted y yo deberíamos hablar más de cosas concretas y no de teorías, ¡me explico!, es decir, de manera permanente y de manera periódica, se reúnen diversas comisiones en el Centro de Servicios Sociales, que no tienen porqué ser específicamente de uno u otro tema, sino que a veces es la urgencia de los casos, o el poner de manifiesto una priorización importante para que sea de uno u otro caso.

El sentido de cambiar la periodicidad ha sido el decir, bueno, una cosa es la teoría, y otra cosa lógicamente es la práctica, cuando cogemos, perdónenme otra vez el ejemplo, “el toro por los cuernos”, por lo tanto es un tema absolutamente de los técnicos, y yo creo que ahí no debemos de entrar, porque digamos eso también es un hilo indicador, no quiera decirse que es de manera fehaciente cada dos meses por narices haya que hacerlo.

Sr. Gil Mira, es verdad que se me olvidó en la anterior intervención contestarle a lo de la priorización que usted me pone de manifiesto, en el caso de determinadas familias y demás. Le digo que el Reglamento pone taxativamente que hace falta un informe social, ¡me explico!, no juguemos ni usted ni yo a ser trabajadores sociales, que sean los técnicos lo que pongan de manifiesto lógicamente, cual es la priorización en cada caso, que observen cuales son las circunstancias, que las valoren, que las pongan de manifiesto, y que sean ellos los que decidan la priorización, porque estoy seguro de que hay muchas variables en cada caso, y por tanto intentar ponerlas todas de manifiesto en el Reglamento va a ser imposible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

No decía yo que es que en el último punto iba ¡no!, no era por ahí, es decir, que hay otro punto posteriormente en el que pues hablaremos de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad, y creo que es un debate más apropiado para determinadas cuestiones que usted traía en este punto, no es que yo no quisiera entrar a ello.

Bueno, me trae a colación el tema del Programa de Acomodación, y que si no se lucha, ¡mire usted!, ese Programa no es nuestro, usted sabe que no es nuestro ni de la Comunidad Autónoma, sino que es del Ministerio, y que han cambiado los planes de directores de los fondos europeos, y de los fondos sociales, por tanto habrá otro plan que substituya a este de Acomodación de Inmigrantes.

Bueno, nosotros estamos funcionando muy bien con ese, creo recordar que hay una reunión en Madrid, establecida para explicar cuál va ser el protocolo, y la priorización de los fondos sociales europeos para los próximos años, estoy invitado a esa reunión, e intentaré ir para poner de manifiesto pues la necesidad que tenemos en este tema, que ustedes saben que yo el tema de inmigración estoy absolutamente predisposto a utilizar esos fondos, porque creo que en Jumilla hacen falta, y por lo tanto a defenderlos allá donde se pueda. Que ha cambiado el sistema, que ahora no existe el Plan de Acomodación de Inmigrantes, pues no es culpa de esta administración, ¿si existiera?, pues lógicamente estaríamos en disposición de acometerlo como lo hemos hecho en otros momentos.

Y nada, pues les agradezco el voto, y hasta el próximo punto. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Vamos a pasar a la votación sobre el Reglamento de la Casa de Acogida para Familias Inmigrantes.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta del Concejal Delegado de Servicios Sociales dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Modificar la finalidad de la Casa de Acogida de Jumilla, de tal manera que pasará a destinarse como casa de acogida para familias inmigrantes, derogando, en consecuencia, el actual “Reglamento de la Casa de Acogida de Jumilla para mujeres inmigrantes”, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 13, de 17 de enero de 2009.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el “Reglamento de la Casa de Acogida de Jumilla para familias inmigrantes”.

TERCERO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

CUARTO.- Considerar este acuerdo como definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro del Reglamento, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma Ley de Bases.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de todos los documentos relacionados con este expediente.

SEXTO.- Dar traslado de lo acordado a la Asesora Jurídica del Centro de Servicios Sociales, como Coordinadora del Programa de Inmigrantes y encargada de la supervisión de la Casa de Acogida, para su conocimiento.

11º.- EXPEDIENTE DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS NÚM. 1/2013.

Resultando que, con fecha 30 de diciembre de 2013, se dicta Resolución nº 463 por la Concejala de Hacienda, Dª Alicia Abellán Martínez, por la que se disponía el inicio de expediente para efectuar la modificación del saldo inicial (bajas por anulación) y la declaración de prescripción de obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y en el presente, pendientes de pago, solicitándose, por otro lado, informe al respecto del departamento de Intervención.

Resultando que, con fecha 30 de diciembre de 2013, y en cumplimiento de la resolución indicada, por la Interventora Acctal. se informa favorablemente la modificación del saldo inicial por rectificado, mediante baja por anulación por importe de 129.714,14 €, y la declaración de la prescripción de obligaciones reconocidas en Presupuestos cerrados por un importe total de 47.289,68 €, respecto de aquellas operaciones que se encontraban en Tesorería pendientes de liquidar y sobre las que había transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años sin que los acreedores de las mismas hubiesen hecho actuación alguna en reclamación de su deudas que interrumpiese el plazo de prescripción, así como la rectificación de saldos (bajas por anulación), una vez advertidos los errores.

En el mismo informe, la Interventora Acctal. indicaba que debían ser notificados los terceros a los que afectase la prescripción, concediéndoles un plazo de audiencia de 10 días para que presentasen la documentación oportuna que acreditase de manera fehaciente su interrupción, así como la no necesidad de notificación en los casos de bajas de saldos por anulación por no tratarse de obligaciones vivas, bien por consistir en errores procedimentales, bien porque se adoptó el oportuno acto administrativo y no se llegó a contabilizar en el sentido en que aquél se pronunciaba, de tal forma que estas bajas de saldos en nada afecta a los intereses de los terceros en cuestión.

Resultando que, finalizado el plazo de audiencia indicado, diversos interesados han presentado alegaciones esgrimiendo divergentes posturas.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal., de fecha 7 de mayo de 2014, en el que manifiesta lo siguiente respecto a las alegaciones presentadas:

1. Alegaciones presentadas por Dª. Mª Pilar Ortiz Martínez:

“(...) Se presenta alegación ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla el pasado 4 de febrero, con nº de entrada 2568, dentro del mes que se dispone para ejercitar dicho derecho, según se ha reflejado en los antecedentes.

En el mismo esgrime que la ayuda de 300 € objeto de prescripción nunca le fue notificada, añadiendo así mismo que el nº de DNI recogido en la misma era erróneo, por lo que además de solicitar la no declaración de prescripción solicita la rectificación de este error y el pago de la ayuda reconocida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Ante esta alegación, desde Intervención se solicita informe al Servicio gestor de la ayuda tramitada, emitiendo el Coordinador del programa de Trabajo Social informe de fecha 6 de febrero de 2014 en el que se pone en evidencia que efectivamente la concesión de la ayuda nunca fue notificada.

Por ello, desde esta Intervención se informa que según los documentos que obran en el expediente, y a pesar del informe emitido desde la Tesorería municipal, dado que no se llegó a notificar la resolución de concesión de la ayuda, los plazos para el inicio del cómputo de la prescripción no llegaron a existir, por lo que no debe declararse la prescripción de la misma. (...)"

2. Alegaciones presentadas por D^a. Juana López López, en representación de D. Juan Jiménez Abellán:

"(...) Se presenta alegación ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla el pasado 18 de febrero, con nº de entrada 2741, dentro del mes que se dispone para ejercitar dicho derecho, según se ha reflejado en los antecedentes.

En el mismo se aduce que el acuerdo por el que se le reconocía la cantidad de 515,80 € en concepto de festividad y nocturnidad nunca le fue notificado.

Ante esta alegación, desde Intervención se solicita informe al Servicio de Personal, emitiendo la Jefa del Servicio informe, de fecha 25 de marzo 2014, en el que se pone en evidencia que, efectivamente, el reconocimiento de estos conceptos de nómina nunca fue notificado.

Por ello, desde esta Intervención se informa que según los documentos que obran en el expediente, y a pesar del informe emitido desde la Tesorería municipal, dado que no se llegó a notificar la resolución de reconocimiento de retribuciones, los plazos para el inicio del cómputo de la prescripción no llegaron a existir, por lo que no debe declararse la prescripción del mismo. (...)"

3. Alegaciones presentadas por D^a. Isabel Terol Pérez:

"(...) Se presenta alegación ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla el pasado 18 de febrero, con nº de entrada 2747, dentro del mes que se dispone para ejercitar dicho derecho, según se ha reflejado en los antecedentes.

En el mismo no se aporta documentación alguna que acredite la interrupción de la prescripción durante el periodo de cuatro años desde la fecha en que se reconoció la concesión de la ayuda para la adquisición de artículos de primera necesidad.

Existe informe del Servicio gestor, de fecha 23 de abril de 2014, en el que motiva que la concesión de la ayuda fue notificada a la interesada en fecha 24 de enero de 2006, sin que haya habido ningún acto desde ese momento al actual por el que se pueda entender interrumpida la prescripción.

Por ello, desde esta Intervención se informa que según los documentos que obran en el expediente, no existe justificación alguna que cambie el sentido de la prescripción previamente declarada por la Resolución de Hacienda nº 463/2013."

Resultando que, en el informe referido de 7 de mayo de 2014, la Interventora Acctal. concluye indicando las alegaciones que deben admitirse, así como los saldos que deben declararse prescritos y los que se han de dar de baja, y que se relacionan en dicho informe.

Vista la propuesta que, en base a los informes y demás documentos que obran en el expediente, eleva la Concejala de Hacienda, D^a Alicia Abellán Martínez, de estimación de las alegaciones informadas en ese sentido por la Interventora Acctal. el 7 de mayo de 2014, y declaración de prescripción de los saldos relacionados en el mismo informe.

Resultando que, por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), la propuesta de la Concejala

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

de Hacienda respecto del expediente de prescripción de deudas núm. 1/2013, referida anteriormente.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sras. Concejalas, Sres. Concejales, Secretaria, Interventor y personas presentes en el Pleno, medios de comunicación, y personas que también nos siguen a través de estos. Pues se trata, como bien ha dado lectura la Sr^a. Secretaria, el dictamen de acordar las bajas por anulación, rectificando por tanto saldos por importe de más 129.000 €, una vez que por parte del Departamento de Intervención se conocieron los errores, procede dar de baja, por tanto esos saldos.

Igualmente también el expediente incluye un expediente de prescripción de deudas el 1/2013, iniciado en el año 2013 a través de resolución de quien les habla, y una vez que, bueno, pues se ha notificado, se ha publicado en el BORM, pues finalmente se presentaron tres alegaciones a este expediente, de las cuales dos son admitidas, o serán admitidas si el Pleno así lo decide. Y por tanto pues espero contar con el voto favorable de los distintos Grupos Municipales, puesto que se trata de un expediente claro, que cuenta con todos y cada uno de los informes y la documentación pertinente. Y por lo tanto pues proceder a dar de baja esos saldos por errores advertidos de 129.000 €, y también proceder a la prescripción de esos 47.000 €, casi. Y admitir por tanto dos de las alegaciones presentadas a ese expediente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Sr^a. Secretaria, Sr. Interventor, Concejales, Concejalas, medios de comunicación y ciudadanos de Jumilla que asisten al Pleno. En la propia Comisión informativa ya expusimos que habíamos revisado parte de las facturas, o de las deudas más importantes que venían en este expediente, queríamos revisar alguna más, puesto que entendíamos que era mucho mejor hacerlo a la perfección desde un principio, por si hubiera alguno en el que no nos hubiéramos percatado nadie de algún detalle que no fuera correcto.

Todo lo que hemos examinado está correcto, estamos prácticamente seguros de que está todo correcto, en el sentido de que están todos estos expedientes notificados a los interesados. Una vez que están notificados a los interesados, y solo tres de ellos han hecho, han ejercido el derecho a hacer alegaciones, dos de ellas se estiman, y otra no, según el informe que se emite, pues lógicamente vemos que se ha seguido como debía el procedimiento normal.

Creemos que ese tipo de expedientes que además no son muy comunes, pues fundamentalmente vienen de cara a que había en la contabilidad municipal muchos apuntes, que había que revisar fundamentalmente porque ahora inciden cuando se sacan los informes obligados de la Ley de Morosidad. Eran muchas deudas pequeñas en su mayoría, pero bastante antiguas, que interferían o que daban un resultado de ese plazo de pago distorsionado, porque en muchos casos eran cuestiones que ya no se podían, o no se debían pagar.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Una vez que entendemos que el procedimiento se ha seguido de la forma adecuada, una vez que entendemos que todas las revisiones que hemos hecho se ha notificado a los particulares, entendemos que el expediente está correcto, y vamos a votar a favor.

Nada más tenemos que decir, porque no vamos a entrar en caso por caso, ni nada por el estilo. Se ha hecho, se ha seguido el procedimiento, entendemos que correctamente en todo lo casos, y se ha hecho caso de las alegaciones en base a los informes. Por lo tanto para nosotros no queda ningún margen de opinión, en el sentido de que se ha seguido el informe o el procedimiento que indicaban los técnicos municipales. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr^a. Gómez García.

Sr^a. Gómez García: Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Pues nosotros, vistos los informes técnicos que aconsejan la depuración de las deudas y que han prescrito por el paso del tiempo, y vistos también los informes favorables que aconsejaba esa prescripción, vamos a votar favorablemente.

También hemos visto que se ha llevado a cabo la notificación a los afectados, y que no ha habido alegación alguna por su parte, nosotros por la nuestra vamos a votar favorablemente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Gómez García. Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Modificar lo que ha comentado la Concejala Socialista, que no han habido alegaciones, sí las ha habido, de hecho ha habido tres alegaciones, de las cuales se admiten, se admitirán tras el voto de esta noche por Pleno dos alegaciones. Por lo tanto se estimarán y no se declararán prescritas esas deudas que como se indicaba por parte del Portavoz de Izquierda Unida, son deudas de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, que evidentemente, bueno, pues se ha pasado el tiempo legalmente establecido de esos cuatro años, y por lo tanto según el informe de Intervención, procede declarar la prescripción de estas.

Y también como ha indicado el Portavoz de Izquierda Unida, pues esto sigue en la línea que estamos haciendo en esta legislatura, bueno, pues en establecer cuál es la situación real económica, ¡hacer limpieza!

Y por lo tanto que estas cuestiones de tantos años atrás que ya no procede reconocerlas, pues darlas de baja en la contabilidad municipal, para que esa imagen que se comunica de forma periódica, de forma trimestral, de forma semestral y de forma anual al Pleno, para posteriormente o antes, remitírselas según los casos al Ministerio, pues que sea una imagen lo más real posible. Y por lo tanto que yo creo que con esto también, casi, casi, terminamos el trabajo de depuración que se está haciendo en la contabilidad municipal.

Agradecer por tanto el voto favorable de los dos Grupos Municipales, para el expediente completo que se trae esta noche a Pleno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Entiendo por tanto que está concluido el debate. Vamos a pasar a la votación de este punto de Expediente declaración de prescripción de deudas núm. 1/2013.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta de la Concejala de Hacienda, dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)**A) Respecto a la alegación interpuesta por D^a. M^a Pilar Ortiz Martínez:**

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada el 14 de febrero de 2014, registro de entrada núm. 2568, por D^a. M^a Pilar Ortiz Martínez, con DNI 22.481.907-M y domicilio en C/ Cánovas del Castillo nº 38, de Jumilla, contra la Resolución nº 463/2013, de 30 de diciembre, de la Concejala Delegada de Hacienda, por la que se disponía el inicio del expediente de declaración de prescripción de su deuda en concepto de *"Ayuda urgente necesidad"*, por importe de 300,00 €, reconocida en ejercicios anteriores y pendiente de pago, de conformidad con el informe de la Interventora Acctal., de fecha 7 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- No declarar prescrita la deuda de la Sra. Ortiz Martínez, descrita en el punto anterior, al haber sido estimada su alegación, de conformidad con el informe referido de la Interventora Acctal. de 7 de mayo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Tesorería municipal y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

B) Respecto a la alegación interpuesta por D^a. Juana López López, en representación de D. Juan Jiménez Abellán:

PRIMERO.- Estimar la alegación presentada el 18 de febrero de 2014, registro de entrada núm. 2741, por D^a. Juana López López, con DNI 74.330.662-K y domicilio en C/ Albano Martínez nº 34-1º dcha., de Jumilla, en representación de su esposo D. Juan Jiménez Abellán, con DNI 74.322.677-V, contra la Resolución nº 463/2013, de 30 de diciembre, de la Concejala Delegada de Hacienda, por la que se disponía el inicio del expediente de declaración de prescripción de su deuda en concepto de *"Atrasos reconocimiento crédito contenido en inclusiones abril, correspondiente a personal sin nómina"*, por importe de 515,80 €, reconocida en ejercicios anteriores y pendiente de pago, de conformidad con el informe de la Interventora Acctal., de fecha 7 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- No declarar prescrita la deuda del Sr. Jiménez Abellán, descrita en el punto anterior, al haber sido estimada la alegación presentada en su nombre y representación por su esposa, D^a. Juana López López, de conformidad con el informe referido de la Interventora Acctal. de 7 de mayo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su tramitación.

CUARTO.- Dar traslado de lo acordado a la Tesorería municipal y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

C) Respecto a la alegación interpuesta por D^a. Isabel Terol Pérez:

PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por D^a. Isabel Terol Pérez, con DNI 29.048.241-T y domicilio en C/ Castelar nº 7, de Jumilla, contra la Resolución nº 463/2013, de 30 de diciembre, de la Concejala Delegada de Hacienda, por la que se disponía el inicio del expediente de declaración de prescripción de su deuda en concepto de *"Ayuda adquisición artículos primera necesidad"*, por importe de 300,00 €, reconocida en ejercicios anteriores y pendiente de pago, por no existir justificación alguna que cambie el

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

sentido de la prescripción, de conformidad con el informe de la Interventora Acctal., de fecha 7 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada como legalmente proceda y dar traslado del expediente al departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

D) Respecto a la prescripción de saldos:

PRIMERO.- Declarar prescritos los siguientes saldos, incluidos en el expediente de declaración de prescripción de deudas núm. 1/2013, iniciado por Resolución de la Concejalía de Hacienda nº 463/2013, de 30 de diciembre, una vez excluidos los terceros cuyas alegaciones han sido estimadas en los apartados **A) y B)** anteriores, de conformidad con el informe emitido por la Interventora Acctal. el 7 de mayo de 2014:

Tercero	CIF	Domicilio	Siglas	Fecha Oper.	Concepto	Nº Factura	Fecha Factura	Importe
ADO Jumilla Comunidad de Bienes	E73175796	C/ Calvario, 136	P	19-abr-05	Trabajos limpieza colegio Mariano Suárez mes septiembre	1/2004	07/01/2004	26,25
Antonia Verdú Jiménez	74318578N	C/ Amargura, 7	ADOP	28-mar-06	Ayuda económica para pago de diversas deudas			300,00
Antonia Verdú Jiménez	74318578N	C/ Amargura, 7	ADOP	13-mar-07	Ayuda social arreglo vivienda			300,00
Antonio Mira Gomariz	22084140T	C/ Reloj, 8 03650 Pinoso (Alicante)	P	27-abr-05	Subvención fiestas Pedanía La Alberquilla año 2004			300,00
Antonio Navarro Palazón	22068611L	C/ Félix Rodríguez de la Fuente, 6 bajo, local 3	ADO	05-dic-05	Subvención año 2005			500,00
Asociación de Vecinos Casas de Díaz	G73230195	Paraje Casas de Díaz s/n	P	20-jul-05	Subvención fiestas año 2004			300,00
Carmen Palao García	77511583L	C/ Peña, 14	ADOP	16-dic-04	Ayuda económica pago medicamentos			150,00
Comunidad de Propietarios "Duques de Jumilla"	H73141558	Avda. Reyes Católicos s/n	ADOP	06-oct-05	Cuotas comunidad plaza de garaje Edif. Duques de Jumilla oct., nov. y dic.			102,00
CUNAL	Q2866023A	Carreteras, 14 3º A 28000 Madrid	ADO	17-jul-07	Suscripción revista Estudios Locales Cunal año 2007	2284/2007	04/06/2007	195,00
Dolores Aragónés Alonso	29047401B	Cuarto Distrito, 112	ADOP	16-nov-04	Ayuda económica para reparación de su vivienda			500,00
El Mokthar Jabbouri	X1426318L	c/Badalona, C4 8 pta. 11	ADOP	13-nov-06	Ayuda urgente necesidad arreglos zonas comunes bloque Badalona C4			300,00
Encarnación Pérez Carrón	74318597P	c/Fray Juan Mancebón, 57 3º	ADOP	09-mar-05	Ayuda pago diversos recibos			215,00
Finca Luzon Jumilla Futbol-Sala	G73160806	c/ Cartagena, 9 3º	P	24-jul-08	Subvención año 2008			4.100,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Francisco García Abellán	29076942C	c/Julio Romero de Torres, 2 pta. 3	ADOP	06-oct-06	Arreglo zonas comunes Bloque calle Julio Romero de Torres			300,00
Inocente Jiménez Fernández	48469940Q	c/Acerica, 27	P	12-jul-06	Ayuda urgente necesidad			100,00
Isabel Terol Pérez	29048241T	c/Castelar, 5	ADOP	07-feb-06	Ayuda adquisición artículos primera necesidad			300,00
Jámita El Moukeffes	X37233961H	c/Isaac Peral, 18	ADOP	29-oct-07	Ayuda económica para pago guardería y gafas			600,00
José Abellán Abarca	74335566A	c/Baron del Solar, 66	P	11-jul-08	comidas reunión patrimonio geo lógico	1/2008	03/06/2008	175,00
José Fernandez Soriano	48465887B	c/Fray Juan Mancebon, 57	ADOP	20-dic-04	ayuda económica para pago de manutención y piso de acogida			500,00
Josefa López Olivares	77508855M	c/SanBlas, 12 2ºB	ADO	30-dic-05	Pago libros 3º de primaria			110,80
Mapfre Empresas Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A	A28204006	Avda.General Perón, 48 28020 Madrid	ADO	29-sep-08	Seguro de responsabilidad civil póliza 0960370042656 del 17. 04.2007 al 16.04.2008	42656/20 07	28/02/2007	34.930,18
Ocaso S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros	A28016608	c/Princesa, 23 28000 Madrid	P	05-may-05	Importe seguro póliza nº 29293 prevención drogodependencia	352384/2 005	30/03/2005	315,09
Otman El Oukkal	4864391OZ	c/Badalona, C1 2º pta. 8	ADOP	13-nov-06	Ayuda urgente necesidad arreglos zonas comunes bloque Badalona C1			300,00
Páginas Biz Publicidad Telefónica S.L.	B62953401	Paseo de Gracia, 25 08000 Barcelona	P	22-jun-04	Inserción guía telefónica 2003	21360871 7/03	30/04/2003	295,80
Páginas Biz Publicidad Telefónica S.L	B62953401	Paseo de Gracia, 25 08000 Barcelona	P	22-jun-04	Inserción guía telefónica 2003	24419016 2/03	20/06/2003	295,80
Paolo Natali	AR9741073		ADOP	01-jun-09	Premios II media maratón "Ciudad de jumilla"			70,00
Salvadora Falcon Martínez	77515502M	c/Pedro Jiménez, 19	ADOP	06-may-05	Atrasos reconoc. crédito contenido en inclusiones abril -correspondiente a personal sin nomina			231,31



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Salvadora Falcon Martínez	77515502M	c/Pedro Jiménez, 19	ADOP	06-may-05	Gratific. contenidas en inclusiones febrero -personal sin n omina			56,63
Servicios Técnicos para el Espectáculo S.L.	B53755229	c/Rubens, 11 03009 Alicante	P	22-jun-04	Trabajos reparación órgano escuela de música	14/2003	08/04/2003	124,61
Talleres El Castillo S.C.	E73066532	Polig.Cerro del Castillo, mod.7 Apart.Correos, 241	P	07-jul-06	Trabajos reparación alumbrado público	92/2005	03/06/2005	41,76
Transportes González Soriano S.A.	A30088835	Avda. Reyes Católicos, 23	ADO	27-dic-06	Colaboración municipal inversiones infraestructuras urbanizadoras en polígono de los Alijares			130,00
Vanesa López Bermejo	48470058L	c/Mancebón, 55	ADOP	31 -ene-07	Ayuda social arreglo zonas comunes bloque Mancebón 55			300,00
Juana González Gomariz	74265704S	c/Eliseo Guardiola Valero, 5	OPNP	20-jun-08	Devolución exceso pagado en recibo 200703369			8,65
							TOTAL	46.473,88

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los terceros interesados como legalmente proceda.

TERCERO.- Dar traslado de lo acordado a la Tesorería municipal y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

E) Respecto a la baja en contabilidad de saldos:

PRIMERO.- Dar de baja en contabilidad los siguientes saldos, incluidos en el expediente de declaración de prescripción de deudas núm. 1/2013, iniciado por Resolución de la Concejalía de Hacienda nº 463/2013, de 30 de diciembre, no siendo necesaria la notificación a los terceros indicados por no tratarse de obligaciones vivas, bien por consistir en errores procedimentales, bien porque se adoptó el oportuno acto administrativo y no se llegó a contabilizar en el sentido en que aquél se pronunciaba, de tal forma que estas bajas de saldos en nada afecta a los intereses de los terceros en cuestión:

Tercero	CIF	Nº Oper	Siglas	Fecha Oper	Concepto	Importe
Asociación de Vecinos Cuarto Distrito	G30349997	201200029193	P	26-nov-12	Subvención para gastos generales y mantenimiento	1.000,00
Club Ciclista Bernardo González	G30594956	201100009750	ADO	18-abr-11	Subvención año 2011	1.200,00

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Asociación Desarrollo Comarcal Nordeste R. Murcia	G30510812	201000029969	ADO	30-dic-10	Aportación año 2010 Plan Territorial Desarrollo Rural de la Comarca Nordeste de la R. de Murcia	59.411,00
Consorcio Extinción De Incendios	P3000009E	200500013070	P	01-Jun-05	Aportación Ayuntamiento año 2003	8.615,56
Consorcio Extinción De Incendios	P3000009E	200500013071	P	01-jun-05	Aportación Ayuntamiento año 2004	15.305,53
Consorcio Extinción De Incendios	P3000009E	200500026460	ADO	28-nov-05	Resto aportación municipal Consorcio Extinción de Incendios anualidad 2005	31.526,75
Excmo. Ayuntamiento de Jumilla	P3002200H	201000030836	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	2.035,95
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030861	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	831,88
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030862	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	2.420,78
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3C02200H	201000030863	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	525,16
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O2200H	201000030864	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	74,71
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O2200H	201000030865	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	686,05
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O2200H	201000030866	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	48,61
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O2200H	201000030867	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50% atrasos	1.111,86
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030868	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	161,93
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O220OH	201000030869	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	728,97
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030870	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50% atrasos	150,02
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030885	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50% atrasos	182,63
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030886	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	419,90
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P300220OH	201000030887	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	107,93
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30O220OH	201000030889	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	300,00
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030890	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50% atrasos	125,68
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30022C0H	201000030891	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	21,19
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30022OH	201000030892	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	451,51
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030893	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	74,66
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030894	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50 % atrasos	0,04
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P3002200H	201000030895	O	28-may-10	Expte. incorp. reman. 3/10 50% atrasos	370,62
Excmo. Ayuntamiento De Jumilla	P30022C0H	201000030917	O	28-may-10	Expte. incorp. rem. 3/10 50 % atrasos	150,02
Maná Josefa Palencia Ruiz	29048208J	201300005375	ADO	18-feb-13	Diferencia retribuciones complementarias como coordinadora universidad popular del 15.11. 2010 al	1.675,80
					TOTAL	129.714,74

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Tesorería municipal, y del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y tramitación.

12º.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL DE JUMILLA.

Visto el borrador de la “Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Infantil de Jumilla” por la que se establecen los precios públicos por la prestación de los servicios educativos y de manutención en la Escuela de Educación Infantil de Jumilla.

Visto el informe económico-financiero emitido en fecha 14 de mayo de 2014 por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria sobre estimación de los costes anuales derivados por la prestación de este servicio, comprendiendo tanto el servicio educativo como el servicio de manutención a prestar en la Escuela Infantil.

Visto el informe emitido en fecha 14 de mayo de 2014 por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria respecto al contenido y procedimiento de aprobación de esta Ordenanza.

Visto el informe emitido en fecha 15 de mayo de 2014 por la Secretaría General de la Corporación sobre las competencias del Ayuntamiento de Jumilla en relación a la Escuela de Educación Infantil, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modifica a la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Acctal., de fecha 15 de mayo de 2014, con las siguientes observaciones: *“Como se desprende del estudio económico-financiero del servicio, según los precios públicos fijados, únicamente se mantendrían las premisas de que los ingresos cubriesen el coste del servicio en el caso de una estimación del 100% de las plazas, con jornada diaria, y en el caso del servicio de manutención si se cubriese con los que solicitases menú con carácter mensual con aquellos que lo solicitases por día. En caso contrario debería aportarse la motivación oportuna de cumplimiento de las eximentes normativas.”*

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Dª. Alicia Abellán Martínez, de aprobación de la “Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Infantil de Jumilla”, de conformidad con el informe del Jefe del Servicio de Gestión Tributaria de 14 de mayo respecto al contenido y procedimiento de aprobación de esta Ordenanza.

Resultando que por la Comisión Informativa de Igualdad de Oportunidades, Personal, Hacienda, Emisora Municipal, Economía y Empleo y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (PSOE e IU), la propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda de aprobación de la Ordenanza.

Vista la enmienda de adición presentada por Grupo Municipal del PSOE el 23 de mayo de 2014, registro de entrada núm. 8230, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La Enmienda de Adición consiste en incorporar al apartado las Bonificaciones siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

1º Bonificaciones por renta per cápita:

- a) Renta per cápita igual o inferior al 25% del IPREM, el 90%.*
- b) Renta per cápita entre el 25% y 35% del IPREM, el 75%.*
- c) Renta per cápita entre 35% y 40% del IPREM, el 50%.*
- d) Renta per cápita entre el 45% y 50% del IPREM, el 25%.*

2º Bonificación del 50% a los niños/as con discapacidad igual o superior al 33%.

3º En caso de que la familia, no sea familia numerosa, pero tenga dos hijos matriculados en el centro, el segundo será bonificado con el 35%.”

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, de fecha 26 de mayo de 2014, respecto a la enmienda de adición presentada por el Grupo Socialista, en el que manifiesta que “(...) En este caso, al tratarse de un servicio que se pretende prestar mediante un contrato administrativo de gestión de servicios públicos, en la modalidad de concesión, la inclusión en la Ordenanza de los beneficios que se proponen exigiría realizar un nuevo estudio económico que pusiera de manifiesto la previsible incidencia de los mismos en la cuenta de ingresos del concesionario, y en su caso, la suficiencia o no de esos ingresos para cubrir el nivel de gastos, puesto que, en caso de insuficiencia, el Ayuntamiento debería consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para garantizar al concesionario el equilibrio económico del contrato.”

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Por poner un poco en antecedentes a las personas que nos siguen a través de los medios de comunicación...

Sr. Presidente: Perdón, perdón, se ha presentado una Enmienda, correcto, ¡sí!, ¡sí!, Sr^a. Secretaria lea la Enmienda.

(Da lectura la Sr^a. Secretaria)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Secretaria. Continuamos el debate con la estructura normal del punto. Y Sr^a. Abellán Martínez, disculpe, y tiene usted la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente: Como decía, por poner en antecedentes a las personas que nos puedan seguir a través de los medios, o a las personas que asisten en directo, omito a los Concejales y Concejalas, que por supuesto conocen el tema, porque efectivamente me consta que conocen el tema. Se trata de aprobar hoy provisionalmente la ordenanza que va regular el precio público para la prestación del servicio de la Escuela Infantil Municipal, que como saben está construida, está ubicada en la C/ San Agustín. Por lo tanto es una Escuela Municipal de nueva creación, es un edificio nuevo, y por tanto se trata de un servicio nuevo, al cual pues evidentemente para hacerse cargo el Ayuntamiento de la gestión de este servicio nuevo, pues hay que poner un precio público que es lo que tratamos en debate esta tarde en el Pleno ordinario.

Informarles que la ordenanza reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Municipal Infantil, de la Escuela Infantil de Jumilla, cuenta con los informes preceptivos, como son el informe de la Intervención Municipal, el informe del procedimiento de los servicios de Gestión Tributaria, y también el informe económico



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

financiero que ha de acompañar a cualquier nueva propuesta, de nuevas tasas, impuestos, precios públicos en este caso. Por lo tanto, con todos los documentos necesarios se presenta la ordenanza fiscal informada favorablemente por estos dos servicios, Gestión Tributaria e Intervención, y por lo tanto concluyen en que procede someterla al Pleno para que continúe por tanto la tramitación de esta ordenanza fiscal.

Los importes que regula la ordenanza fiscal son, en primer lugar, también decir que parten principalmente de la ordenanza que hay en vigor por el precio público del Centro Atención al Infancia, que como saben es el Centro situado en el Arsenal, un Centro de similares características, y por lo tanto pues basada esta ordenanza en esos precios del CAI, con algunas modificaciones que ahora haré.

Los derechos de matrícula se quedan en 78,40, tal y como está el precio en la actualidad en el Centro de Atención a la Infancia, el CAI del Arsenal. Al igual que también lo está el precio por la jornada completa por el servicio educativo de asistencia y estancia que son 156,75 € mensuales. Al igual que también la media jornada de cuatro horas que está establecida en 83,60 € mes, y por cada hora adicional a esas cuatro u ocho, 1,05 € al mes. Esto es tal y como está en la actualidad el precio público del CAI del Arsenal, y es la propuesta que hacemos también para la Escuela Infantil.

A estos aspectos se suman, porque la Escuela Infantil va a ofrecer la posibilidad de una jornada de 3/4, es decir, una jornada de seis horas, esta va a tener un precio de 125,40 €. Y además también novedad con respecto al CAI, es que la Escuela Infantil va a ofrecer el servicio de manutención a través de un catering inicialmente, aunque dependiendo de la demanda se podrá prestar directamente por el servicio de comedor en el propio Centro.

Y el servicio de manutención, la propuesta a la ordenanza fiscal que hay sobre la mesa es de 5 € al día, en el caso de que se demande este servicio de manutención días sueltos, y de 50 € mensuales el servicio manutención.

También informar que la ordenanza que proponemos incluye una exención del 100%, para las familias numerosas de categoría especial, tal y como regula la ley, que regula la protección a las familias numerosas. Y también una bonificación del 50 % para aquellas familias numerosas de categoría general. Por tanto contiene esas dos bonificaciones, una bonificación del 50 %, y la otra es una exención.

Al hilo de esto también informar por ampliar el tema, que tal y como viene haciendo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todos los años, hay una convocatoria de becas, todavía no está, habrá una convocatoria de becas para infantil, para el primer ciclo de infantil, que es esta escuela, para poder sufragar los gastos de la Escuela Municipal Infantil. Si bien esto no tiene nada que ver con el tema, puesto que en nada afectaría al precio público que hoy aprobamos. Y por lo tanto entendemos que también es otro recurso que las familias podrán disponer para poder afrontar el coste del precio público.

Yo creo que está clara la propuesta, y espero por tanto pues el voto favorable de los Grupos Municipales de la Oposición, tanto de Izquierda Unida como del PSOE, puesto que es uno de los trámites necesarios y básicos para continuar con el procedimiento de la puesta en marcha, del inicio de la actividad de la Escuela Infantil el próximo mes de septiembre. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, me tiene que permitir un mínimo o una mínima mención de los antecedentes porque, bueno, pues este Centro Infantil viene con el segundo plan, que para estos menesteres venía a nivel estatal con



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

dinero europeo. Y nosotros en su día pues apostábamos porque ese dinero en vez de para construcción, fuera para gasto corriente, y contribuyera a un mayor uso del CAI, en el sentido de que las cosas poco a poco van mejor, porque ahora parece que en poco tiempo se ha puesto en funcionamiento el CAI, y ahora un centro escolar.

No dependen de la misma Consejería, no vienen los dineros de los mismos sitios, pero la gente que lo va a llenar, los niños, sí tienen la misma edad. Es cierto que se necesita una ordenanza para que este centro comience, está claro que una vez un edificio está construido tiene que utilizarse, ¡no tiene otra lógica!, está claro que no podemos compararnos, aunque en algunas cosas quizás sí sería conveniente, no podemos compararnos a otros municipios con una larga tradición de escuelas infantiles, y con un tejido relacionado con ese tema muy distinto. Por eso no vamos a comparar lo que es importe, porque vienen de otra historia, tienen otros condicionantes, y quizás pues el número de empleados bien públicos, bien municipales, bien de la Consejería en otros municipios hace que los precios sean muy distintos.

Sí que tenemos que opinar que, bueno, es una propuesta de aprobación inicial, como cualquier ordenanza tiene su plazo de exposición pública, y por lo tanto entendemos que puede haber un procedimiento para perfeccionarla, alegar, o incluso pues hacer cualquier tipo de matización, siempre y cuando corresponda legalmente.

Decirle que entendemos la necesidad de una ordenanza, decirle que la ordenanza responde a trasladar íntegramente el tema del coste, es verdad que hay alguna pequeña posibilidad de que algunos determinados usuarios no lo paguen todo, en función de los condicionantes que se han puesto, en función de las bonificaciones, pero que la mayoría es trasladar automáticamente el coste que salde.

Tenemos que decirle que a nosotros pues lógicamente nos hubiera gustado que fuera la Comunidad Autónoma, la propia Comunidad Autónoma quien pues fuera la que directamente diera el servicio, porque fue quien nos pidió el solar, fue a quien le dimos el solar, y es quien ha construido el centro. Sería lógicamente lo mejor para este Ayuntamiento, fundamentalmente porque las competencias educativas son fundamentalmente de la Comunidad Autónoma.

Después de ver y después de preguntarle a usted en comisión, y de preguntar la situación, vemos que la Comunidad Autónoma pues en este y en otros municipios, pues hace como también se ha hecho en otros municipios, que al final los Ayuntamientos pues carguen un poco con el tema de abrir, mantener y llevar.

Por eso decimos que entendemos que alguna ordenanza tiene que haber, entendemos que podría haber alguna mayor flexibilidad en torno a bonificaciones, vamos a esperar que explique un poco el Partido Socialista su intención con la Enmienda o su propuesta, para pronunciarnos sobre ella, nos la acaban de enseñar, pero ya digo, esperamos que expliquen dentro de lo posible, y en función de eso, nos manifestaremos. Pero es posible que lógicamente al ser una ordenanza nueva podamos esperar el plazo reglamentario para esta cuestión.

Vamos a ver tanto las explicaciones del Grupo proponente, como la justificación de la Enmienda, para fijar definitivamente el sentido del voto. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Debemos de decir, es nuestra obligación que en este punto de este tema, como estamos al día de hoy, lo que nos encontramos el día de hoy, por supuesto el Grupo Municipal Socialista no le gusta nada, o



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

sea, estamos en una situación de que una vez visto como está este trámite al día de hoy, pues tendremos que de alguna manera aporta nuestro grano de arena.

Pero dejar claro nuestra postura que desde el minuto cero en este tema pues se ha ido cambiando, porque viene de mucho tiempo atrás, de varios años atrás, se ha ido cambiando, y conforme ha ido surgiendo y modificando la situación de este tema, nos hemos tenido que ir adaptando. Recuerdo que en el Pleno de abril de 2012, los tres Portavoces de los tres Grupos Municipales, pues hicieron una enmienda que firmaron, y en esa enmienda llevaba dos puntos: El primero se está haciendo. Y el segundo era instar a la Consejería Educación Formación y Empleo, a que asuma la titularidad de la Escuela de Educación Infantil, lo ha dicho anteriormente el Portavoz de Izquierda Unida, puesto que la Consejería de Educación es la que debería de dar el servicio. Esto nace de aquella subvención, de aquella aportación que dio Europa, se lo dio al Gobierno Nacional. El Gobierno Nacional reparte ese dinero a las comunidades autónomas, y las comunidades autónomas decidan a qué municipio se le cede esta oportunidad.

Cuando estaba gobernando el Partido Socialista pues pidió en su momento esta Escuela Infantil, la cual se le negó, y una vez que la Comunidad Autónoma decide que Jumilla tiene esa oportunidad, la cual estaban ya ustedes gobernando, pues Izquierda Unida propuso, porque cabía la posibilidad de hacer esa gestión, que puesto que el CAI no estaba al 100 %, pues que se pudiera modificar en una Escuela Infantil. Ya digo eso no salió, y se presentó esta Enmienda de sustitución que los tres Portavoces firmaron.

Bueno, está claro que al día de hoy todo esto casi que no sirve para nada, puesto que nos encontramos que la Comunidad Autónoma no va a aportar nada, puesto que no va a aportar nada, tendremos que adaptarnos a esta propuesta, al punto que llevamos hoy, que es la propuesta para la ordenanza del precio público.

¿Por qué motivo presentamos una Enmienda?, pues puesto que he hecho un pequeño resumen de historia de este tema, nos encontramos con el informe, una vez que hemos hecho esta Enmienda, el informe del técnico, el funcionario deja bien claro en su informe en uno de los textos, que dice: Al tratarse de un servicio que se pretende, y repito, que se pretende prestar mediante un contrato administrativo de gestión de servicios públicos en la modalidad de cesión. Puesto que sabemos que esto su fin va a ser así, lo veamos bien, o no lo veamos bien, nos vamos a adaptar a que dando por hecho que eso va a ser así, proponemos ciertas bonificaciones que de ahí en nuestra Enmienda.

Las bonificaciones no tienen más que un claro objetivo, que es aquellas familias que por su situación económica, no va a poder permitirse llevar a su hijo a que reciba esa educación infantil en el periodo de uno y tres años, ¡en ningún sitio!, por situación económica no lo podría llevar a ningún sitio. Una vez visto el informe que se ha redactado aquí por los departamentos municipales, una vez visto ese informe, ese trabajo hecho, damos por hecho que ese informe financiero está estudiado, y que los precios que salen para este servicio pues son los que tienen que ser. Agarrándonos a eso resaltamos los tres puntos que van en nuestra Enmienda: Uno sería la bonificación por renta per cápita. Ese punto se divide en cuatro tramos que dependiendo de la renta per cápita que esté igual o inferior, o entre ciertos porcentajes pues reciba esas bonificaciones de descuento.

El segundo punto sería una bonificación del 50% de los niños/niñas con discapacidad igual o inferior al 33%, es decir, a partir del 33% ya se considera discapacidad, si ese niño contempla ese punto, pues que pueda recibir esa bonificación.

Y el tercero que me gustaría aclararlo bien, sabemos perfectamente que los precios en la ordenanza, perdón, que se presenta, contempla dos bonificaciones, el 50%, que lo ha dicho la Portavoz del Partido Popular. Una bonificación para familias numerosas, general, y otro 100% para familias numerosas específicas. Familias numerosas a partir de 3 niños en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

adelante. Por lo tanto esas familias que tengan gemelos, mellizos, o niños con diferencia de menos de tres años, puede ser que se encuentren en la situación de que tengan a dos hijos esa misma familia, en esta oportunidad de entrar el crío a esa educación infantil, pero por solo tener dos hijos no se pueda agarrar a la bonificación de familia numerosa.

Por lo tanto el tercer punto tiene ese motivo, ya que al mes esa familia si tiene que pagar los dos recibos mensuales por estar sus dos hijos, y sin llegar a poder acceder a familia numerosa, pues que también contemple, no el primero, sino que el segundo hijo se ha bonificado con un 35%.

Repite, la realidad es la que es, el edificio está ahí, ya está construido, una vez construido hay que llevarlo a poner en funcionamiento. Y una vez visto la pretensión y lo que el Partido Popular pretende hacer, así lo contempla también el técnico, queriendo llevar este contrato a cesión, pues lógicamente no nos queda más que aportar, puesto que va a ser así, ¡sí!, o ¡sí!, pues aportar estas pequeñas bonificaciones, o estas pequeñas aportaciones para que al final se le facilite a esas familias que por circunstancias económicas, porque si nos vamos al punto (a), donde dice renta per cápita igual o inferior al 25% del IPREM, estamos hablando de que son familias que económicamente, no podrán probablemente asumir el coste de que sus hijos puedan ir a esta educación. Educación que no es obligatoria, pero recordemos que cuanto más abajo pueda recibir ese niño educación, mucho mejor.

Luego tenemos también situaciones, no nos engañemos, que haya familias que estén en paro el padre y la madre, por lo tanto más problemas para poder pagar esa mensualidad, y que le vendría muy bien poder dejar a su hijo en una escuela infantil para poder encontrar trabajo, tener más disponibilidad de tiempo para encontrar trabajo.

Repite y quiero dejar muy claro, sabemos que en Jumilla hay un CAI, el cual no está al 100%, sabemos que hay empresas privadas, hay guarderías, puesto que esto se va a llevar a cabo y va a salir a contrato, se pretende aportar bonificaciones para beneficiar a esas familias que en ningún momento va a poder permitirse llevar al niño a ninguna guardería, por los precios, pero en ningún caso se pretende hacer... Y voy acabando Sr. Presidente, y le agradezco que no me haya interrumpido, puesto que sé que estoy ya al límite de mi tiempo, es que no hagamos un trato desleal en cuanto al precio, porque no olvidemos que estas bonificaciones, la familia no podrá permitirse llevarlo a una guardería, al CAI, o a estos precios de la Escuela Infantil, y probablemente facilitará a que según dice el Sr. funcionario, dice: Que probablemente esto pueda dar lugar, y hay que llevar mucha cautela, puesto que puede dar lugar a una minoración de ingresos de este servicio. Probablemente a esa familia le beneficiaría porque a lo mejor no lo llevaría.

Y por lo tanto creo que está explicada, agradezco, que me he pasado mucho, no voy a utilizar casi mi segundo tiempo Sr. Presidente. Y creo que he intentado explicar bien la Enmienda para que ambos Partidos puedan dar su voto a la misma. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. El motivo de darles más tiempo ha sido también por el turno y la explicación de la Enmienda, que quede claro que no es por ningún trato, sino simplemente que ha consumido dos minutos y medio, más o menos el tiempo que puede disponer de la explicación de la Enmienda que ha presentado.

Sr^a. Abellán Martínez, tiene la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Vamos a empezar por el Portavoz de Izquierda Unida, ha hecho unos cuantos antecedentes evidentemente.

La Escuela Infantil que se construyó a través del programa denominado Plan Educa3, ustedes estuvieron en contra en todo momento de que esa Escuela se construyera,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

porque defendían como también lo han dicho, que ese dinero para la construcción de una escuela nueva, de una escuela, ¡no nueva!, sino de una escuela, fuese para gasto corriente del Centro de Atención a la Infancia. Evidentemente aquello no fue posible, no porque no quisieramos sino porque el Plan Educa3, como su propio nombre indica, va destinado a educación, a construir escuelas, y a favorecer la construcción de escuelas públicas, que en Jumilla por cierto es la primera vez en la historia que hay una escuela pública, ¡que va a haberla! Y por lo tanto no podía destinarse a temas de conciliación de vida laboral y familiar como es a lo que se dedica, y cuyo objetivo principal es el CAI sito en el Arsenal.

Evidentemente como también, y bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, no se puede hacer comparaciones con otros municipios que tienen una larga trayectoria en escuelas infantiles. La vecina localidad de Yecla tiene más de seis escuelas infantiles públicas. Y por lo tanto pues lo triste es que en el año 2014, Jumilla tenga por fin construida la primera escuela pública de toda su historia, infantil.

Dice que la necesidad de la ordenanza, entendemos todos que es un servicio nuevo, y por lo tanto necesaria una ordenanza que regule, y que establezca claramente los precios públicos.

Dice que le hubiera gustado que fuese la Comunidad Autónoma quien gestionara directamente el Centro, en eso coincidimos, y nos hubiera gustado que fuera la Comunidad Autónoma la que gestionara el edificio, el centro, pero entendemos que hubo una apuesta, pedimos esa Escuela Infantil, esa construcción, la apuesta de la Comunidad Autónoma era evidente, es evidente para quien se pase por la C/ San Agustín, y vea el edificio, y vea la Escuela Infantil. Y por lo tanto el compromiso y la obligación de este Ayuntamiento es poner en funcionamiento ese servicio, poner en funcionamiento esa Escuela Infantil pública.

Sr^a. Fernández Medina no sé por dónde empezar, dice usted que no haya trato desleal, no puede haber trato desleal alguno, cuando de lo que se trata esta noche es de aprobar una ordenanza fiscal, que se va a conocer por todo el mundo, y por lo tanto con todos y cada uno de los precios de ese servicio, estipulados, claros, y por tanto no ha lugar a trato desleal alguno.

Y ha hecho un poco de historia, y ha empezado diciendo usted que no le gusta nada, ahora entiendo el por qué de la Enmienda, porque créame Sr^a. Fernández Medina, si yo jugase a lo que usted juega, habría propuesto no esas bonificaciones que usted propone, sino cincuenta bonificaciones más. Porque así lo que haría en el caso de que se aprobara, es garantizarme que el Equipo de Gobierno no saca esa Escuela a licitación, porque evidentemente nadie podría asumir el servicio con las bonificaciones que usted plantea. Porque aunque ustedes no lo entiendan, las empresas deben cobrar por sus servicios, que es algo que no entienden, no lo han entendido estando en el Gobierno, y siguen sin entenderlo estando en la Oposición. El servicio, como bien saben, se va a sacar por concesión, es decir, que va a ser una empresa la que gestione de forma directa ese servicio, que va a percibir los precios por el servicio que allí se preste. Por lo tanto, si usted propone tales bonificaciones como las que propone, pues pone en serio riesgo garantizar que ese servicio se ponga en funcionamiento, y créanme que lamento pensar y creer que ese es el verdadero objetivo. Porque es más, usted apela a la cautela que menciona el Sr. funcionario, el Sr. Jefe de Gestión Tributaria en su informe, acerca de la Enmienda que ustedes han presentado. El informe del Jefe de Gestión Tributaria dice: Que hay que analizar con cautela la propuesta que ustedes hacen, porque exigiría un nuevo estudio económico financiero, y la merma de ingresos que se produzca deberá cubrirse mediante la oportuna dotación presupuestaria municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Porque está muy bien Sr^a. Fernández Medina, es muy fácil decir que usted está con los más necesitados, ¡claro!, pero a la hora de pagar, usted no está! Por lo tanto no podemos hacer esa demagogia que hace usted, proponiendo bonificaciones masivas, lo que conllevaría no poder poner en marcha el servicio, porque si usted pretende aprobar esas bonificaciones, dígame a continuación, ¿de dónde?, ¿de qué partida?, del presupuesto municipal en vigor saco lo necesario para la posibilidad de que ese servicio no sea viable con estas bonificaciones que usted propone. Añada a ese reto los 100.000 € que ustedes dicen que iban a darle a un equipo del Jumilla, por lo tanto sea realista, súbase al carro de poner en servicio esa Escuela Municipal, ¡o no se suba al carro!, porque en realidad yo creo que es lo que buscan, y lo que pretenden, y además jugando como siempre hace el PSOE a todos los niveles, con las personas que peor lo están pasando, ¡no juguemos! Sr^a. Fernández Medina, y menos con este tema.

Es una escuela pública que pretendemos poner en funcionamiento al inicio del curso escolar. He intentado buscar y no he encontrado por lo que parece su colaboración para que esa Escuela Pública sea una realidad. Y por lo tanto, a eso vuelvo a animarle a que se sumen, y por tanto no se bajen del carro.

Dice que ha hecho una poca de historia acerca del tema, ¡es cierto!, la Escuela Pública, el Centro de Atención a la Infancia se viene demandando desde hace años, de hecho ustedes en el Gobierno pidieron a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esa que dice que no aporta nada, le pidieron una subvención para construir un centro, 500.000 €, que fueron ingresados al Ayuntamiento de Jumilla en el año 2007, para construir el Centro de Atención a la Infancia del Arsenal. Ese que usted dice que está a medio gas, ¡está a medio gas!, pero abierto desde que este Equipo de Gobierno está siendo Equipo de Gobierno.

Y es más, hablando de historia, fíjense su apuesta por la atención pública de menores de tres años, ¿cuál es?, que este Ayuntamiento ha tenido que devolver 137.000 €. Con 137.000 € pongo en marcha la escuela directamente, por medios propios Sr^a. Fernández Medina. Por lo tanto seamos serias, seamos sensatas, y dígalo claramente, si no apuesta porque nunca ha apostado por esa escuela, ¡dígalo!, pero no la esconda en una propuesta demagógica, que sabe usted además, informada, no que se lo digo yo, ¡informada!, que pone en riesgo la concesión que está a punto de ponerse en marcha, para que la Escuela Infantil se ponga en servicio en este curso escolar próximo.

Sr. Presidente: Sr^a. Abellán Martínez, vaya concluyendo.

Sr^a. Abellán Martínez: Por tanto Sr^a. Fernández Medina hablando de trato desleal, le pido de trato leal, no para mí, ni para el Equipo de Gobierno, ni para el Partido Popular, ¡para Jumilla!, dejemos y permitamos que Jumilla cuente definitivamente con la primera Escuela Pública Infantil. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, que tengamos la primera escuela pública, y nosotros añadimos, y que hubiera sido gestionada por la Comunidad Autónoma de forma pública y directa. Eso es lo que siempre ha querido Izquierda Unida.

No es cierto, realmente este Grupo apostó, cuando el Estado permitía orientar ese dinero a las dos opciones, o convertir centros, guarderías y otros centros públicos de Atención a la Infancia, en Escuelas de Educación Infantil, este Grupo apostó porque el dinero fuera de allí. La Comunidad Autónoma cuando vio que había para cuatro nuevos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

edificios, cuatro nuevas inauguraciones o cuatro nuevos servicios, dijo que apostaba por la vía de construir los centros, ¡vale! No hemos dicho nunca que no se construyan, pero siempre dijimos que lo lógico sería completar el primero, usar del todo el primero y después el segundo. Y no porque no queramos, ojalá, no hubiera dos, hubiera tres, o hubiera cuatro.

Ese CAI a 32 plazas está a medio gas como usted bien ha dicho. Nos alegría enormemente que pudiera estar completo, pero nos alegraría en el sentido de aprovechar una instalación municipal, nos alegraría fundamentalmente porque quizás entonces pues este centro, pues se hubiera hecho de otra manera, o no se hubiera necesitado de esta manera y se hubiera contribuido a ocupar completamente aquél.

Pero en definitiva, si quisiéramos actuar demagógicamente, aquí diríamos los precios de Yecla, ¡no!, sabemos que son cuestiones distintas y no vamos a comparar precios. Ahora bien, permita usted que este Grupo pues se va a posicionar a favor de la Enmienda, por una razón, la propia ordenanza que usted propone tiene alguna bonificación, es cierto que tiene más bonificación en la Enmienda del Grupo Socialista.

Lo vamos a aceptar por una razón, porque entendemos que el número de padres o de familias que se podrían acoger a esa bonificación, sería pequeño, no se pone en riesgo este tema, y sería pequeño porque en muchas ocasiones las familias que están en esta situación no pueden permitirse ni la cantidad que se ha puesto, ni la mitad, ni el 25%, directamente tienen a los niños en su casa porque no pueden permitirse otra situación. Por lo tanto entendemos que no sería un gran número de personas las que se podrían acoger a esa bonificación. El informe del técnico dice bien claramente: Que en caso de insuficiencia el Ayuntamiento consignaría la cantidad que faltara.

No se pone en riesgo la concesión, únicamente el Ayuntamiento tendría que poner alguna cantidad más, efectivamente. ¿Somos conscientes de eso?, ¡somos conscientes!, ¿entendemos que es admisible?, ¡es admisible y podría serlo! Y hay partidas, quizás no le guste que le diga pues que la partida más grande en el presupuesto, pues como nosotros nunca hemos compartido en este año, no voy a sacar el nombre, porque no me saque a relucir otras cosas, como no la hemos compartido, de ahí hay dinero.

Por lo tanto le decimos que nos vamos a abstener por ser una aprobación inicial, vamos a ver si hay algún tipo de alegaciones en este plazo, vamos a ver el sentir de lo que puedan ser beneficiarios una vez que conozcan de forma pública esta ordenanza, no que la conocemos nosotros solos, los que la votamos aquí de forma inicial, y en función de eso veremos la decisión final.

Vamos a apoyar porque son similares a otros sitios, y porque creemos, estamos firmemente convencidos de que no sería mucha gente la que se beneficiaría, y no sería una cantidad muy importante. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr^a. Fernández Medina.

Sr^a. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. ¡Vamos a ver!, creo que la explicación de mi primer turno ha quedado clara, ¡ha quedado clara! yo no hago demagogia, yo estoy diciéndole, y le he hecho un muy pequeño resumen histórico de cuál era nuestra opinión para hacer este servicio, pero viendo que al día de hoy está como está, y como bien contempla el informe, se dice en el informe que pretende prestar mediante contrato administrativo para la modalidad de concesión, por lo tanto puesto que esto lo va a privatizar, aportamos estas bonificaciones. Las bonificaciones están claras, que no tienen ni mucho menos el sentir de su pensamiento tan negativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Usted se atreve a decir que podíamos haber dado 50 bonificaciones más, para que el servicio no sea rentable, ¿pero usted que se piensa?, que nosotros venimos aquí a jugar, o sea, nos hemos tomado este tema probablemente muchos más en serio que usted, de ahí que solo traemos tres bonificaciones, no hemos dado bonificaciones por ser rubio, moreno, guapo, alto. Nos hemos centrado en esa familia con problemas económicos, está muy claro, que en caso de que este servicio se privatice, nuestras bonificaciones van en línea de favorecer a esa familia que tiene problemas económicos, y que los tienen tan grandes, por lo tanto hay contempla nuestros porcentajes, lo tienen tan grande, que en ningún caso se va a poder permitir llevar a ese niño a ningún sitio.

El límite puesto que el Sr. funcionario dice que analiza, que se debe de hacer con cautela, ¡está claro! en ningún caso nosotros hemos dicho que sea mil familias de Jumilla, en cada bonificación, ¡en ningún caso!, una vez que se elabore ese informe definitivo pongan ustedes el límite, esas bonificaciones son para esas familias que reúnen esas condiciones y ponga usted quince familias, diez familias. Sino no estamos hablando, ¡vamos a ver!, la situación de que un niño con discapacidad se le dé ese porcentaje de bonificación, no estamos jugando, como usted dice que estamos jugando con los desfavorecidos, ¡es una realidad!, y es una realidad que hemos presentado en Enmienda con una bonificación, si la que no quiere llevar el servicio público es usted. Y no olvidemos que el servicio público siempre suele ser deficitario, ¡siempre!

Lo que ocurre que ustedes al llevarlo a una concesión, lógicamente lo va a gestionar una empresa, y la empresa quiere ganar dinero, nosotros no estamos en contra de que gane dinero la empresa, lo que sí decimos es que al privatizar el servicio, puede ser una competencia desleal con las guarderías de Jumilla, es lo único que hemos dicho, usted esto que acabo de decir lo puede utilizar como le venga en gana, usted es la que esto no lo está acogiendo con el Ayuntamiento de Jumilla.

Sr. Presidente: Sr^a. Fernández Medina, vaya concluyendo.

Sr^a. Fernández Medina: Voy concluyendo, Sr. Presidente. En Yecla esas cinco guarderías son públicas, ¡públicas!, tienen bonificaciones, y no las gestiona ninguna empresa privada. En caso de que ustedes, sí que lo van hacer, porque es, ¡sí!, o ¡sí!, nosotros lo único que queremos es poner un grano de arena, haciendo estas bonificaciones, es lo único que pretendíamos, que usted ahora va a utilizar todas estas buenas intenciones en lo que quiera, ¡no pasa nada!, el voto nuestro no lo sabe, porque no lo he manifestado todavía. Usted ya ha dado por hecho que vamos en contra, con ese comentario que ha hecho, en ningún caso, pero sí que las aportaciones que hemos hecho en esas Enmiendas son pensando para y por esas familias que en ningún caso se pueden permitir económicamente que su niño reciba esa educación infantil. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Fernández Medina. Sr^a. Abellán Martínez, tiene el turno de palabra para el segundo turno y el cierre.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Empezando por lo último Sr^a. Fernández Medina, dice usted que defiende que esas familias tengan el derecho a una escuela pública, este Equipo de Gobierno va a posibilitar que cualquier persona que quiera beneficiarse de la escuela pública lo haga, ¡ahora sí!, ¡ahora sí!, Sr^a. Fernández Medina, ¡ahora sí!, antes no pudo porque ustedes en el Gobierno no lo hicieron.

Y viene usted a decir que vamos a privatizar el servicio, que vamos a sacar a concesión, Sr^a. Fernández Medina, ¿sabe usted como se está gestionando, por ejemplo, se



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

estaba gestionando, por ejemplo, el Vertedero Municipal?, ¿quien puso en marcha aquel tipo de servicio?, no hay concesión buena, ni concesión mala, no hay empresa privada socialista, o empresa privada popular Sr^a. Fernández Medina. Ustedes cuando están en el gobierno privatizan, sacan a concesión, ¡y no pasa nada!, bueno, ¡sí!, ¡sí pasa!, porque ya sabemos, vemos y sufrimos el resultado de cuales son en su gobierno, en sus gobiernos, la concesión de los servicios que ustedes privatizaron, los servicios que ustedes privatizaron que no fueron solamente estos dos, pues estamos todavía sufriendo jumillanos y jumillanas las consecuencias de aquel servicio que ustedes pusieron en manos de..., a través de concesión.

O sea, no venga usted a decir que el Partido Popular privatiza, ¡no!, si ya lo hacían ustedes estando en el gobierno. Lo hacía también con Izquierda Unida estando en coalición. Pero si la única diferencia es que ahora con este Equipo de Gobierno, las empresas cobran, y cada vez mejor, en tiempo y forma, o sea, esa es una de las diferencias entre Partido Socialista y Partido Popular.

:Fíjese usted!, me dice que ponga yo el límite de beneficiarios y beneficiarias, y me dice usted que no piense, que usted jugando. O sea, usted propone bonificar a todo el mundo, que sea luego la del Partido Popular la que diga hasta donde, Sr^a. Fernández Medina, ¡por favor!, seamos serias.

Usted en la Comisión Informativa de Hacienda, me dio la sensación, porque ahora ya no sé lo que creer, de que le preocupaba en alguna medida que una vez que se sacase a concesión, por las bonificaciones que este Equipo de Gobierno proponía, no fuese rentable el servicio, no fuese interesante, o apetecible, para que las empresas se presentasen a la licitación. Y ahora usted bonificaciones para todo el mundo, pero los límites que los ponga yo, ¿eso si es seriedad, Sr^a. Fernández Medina? Usted propone bonificar a todo el mundo, pero me dice, ¡oiga!, ponga los límites usted, para decir, ¡no!, es que el Partido Popular no ha querido. Esa seriedad Sr^a. Fernández Medina, queda nuevamente en entredicho en este debate.

Dice que acerca de la competencia desleal con guarderías, Jumilla tiene la posibilidad de tener la primera Escuela Infantil Pública en su historia, que se destine a eso no a Escuela de Música, el edificio me refiero, y hemos aprovechado la oportunidad, ¿es que usted no cree que jumillanos y jumillanas merecen tener una Escuela Infantil Pública?, ¿usted no cree que Jumilla se merezca tener unas instalaciones como las que va a tener?, ¿usted no lo cree?, y usted no defiende lo público más que yo, ¡ni de bromas!, porque precisamente aquí no está defendiendo precisamente lo público Sr^a. Fernández Medina.

El cómo se haga la gestión es una competencia municipal, ustedes en el Gobierno lo hacían, privatizaban servicios, privatizaban contratos, el contrato de limpieza, contrato de mantenimiento, esos servicios ya estaban privatizados cuando ustedes ya estaban en el Gobierno Sr^a. Fernández Medina, ¿aquellos era bueno, y lo que privatizamos nosotros es malo?, pero si hay algunas empresas que hasta coinciden, hasta coinciden las empresas que ustedes contrataban con las que actualmente se contratan por el Ayuntamiento de Jumilla, hasta coinciden las empresas, hasta coincide el personal Sr^a. Fernández Medina.

O sea, no venga con esa demagogia porque sin duda no creo que sea serio, y lo lamento, es que pienso, y vuelvo a decirlo que no está usted tomándose este tema en serio, con responsabilidad, porque la obligación es poner en marcha el servicio, porque un vez el Centro construido, nosotros, este Equipo de Gobierno, entiende que una vez construido tienen que ponerse en servicio. No como ustedes que una vez construido el CAI, ¡ahí lo dejaron!, y encima tuvimos que devolver dinero. Que con ese dinero que ustedes, por su culpa, por su ineficacia, por su falta de gestión, por su falta de querencia, tuvimos que devolver 137.000 € de esa subvención Sr^a. Fernández Medina. Encima que no fueron



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

capaces de poner en marcha el Centro de Atención a la Infancia, tuvimos que devolver los jumillanos y jumillanas 137.000 €, ¡que lo vuelvo a decir!, con ese dinero pongo en marcha directamente la Escuela Infantil.

Pero es que además Sr^a. Fernández Medina, si queremos ser serias, responsables, y leales con Jumilla, hay una situación que también es interesante que se sepa, que yo presupongo, presuponía, que usted la conocía, y es una nueva ley que entró en vigor a final del año pasado, que dice: Que aquellas competencias que no sean municipales como es el caso de la educación, y por lo tanto de la Escuela Infantil, no pueden poner en peligro la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento. Y el Ayuntamiento ha de garantizar que ese servicio no le va a costar dinero. Con esa condición se pone en marcha la Escuela Infantil, ¡si no, no la ponemos en marcha! Sr^a. Fernández Medina.

Y el informe al que usted alude del Sr. Sánchez Galindo, Jefe de Gestión Tributaria, dice y leo textualmente: El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado de la actividad a realizar, de esta manera a la hora de fijar dichos importes, se ha pretendido garantizar que tanto el coste del servicio educativo, jornada completa, como el servicio de comedor en modalidad de diaria, queden suficientemente cubiertos. Asegurando al mismo tiempo un margen de beneficios bastante para poder hacer frente a otras eventualidades como puedan ser que el servicio educativo se preste en jornadas inferior a esas 8 horas, o que no se cubran el total de las plazas ofrecidas, o para suplir el déficit derivado de la prestación del servicio de comedor en la modalidad mensual.

Y sigue diciendo en informe: En esos casos la merma de ingresos que se produzca deberá cubrirse la oportuna dotación en los presupuestos municipales en vigor.

A lo que por cierto no me ha dicho de donde para poder preverlo.

Y dice el Jefe de Gestión Tributaria: Pero la introducción de nuevos beneficios que usted propone, debe ser analizada con cautela, puesto que la minoración de ingresos pueden hacer el servicio deficitario, obligando al Ayuntamiento a aportar dinero para que ese servicio no sea deficitario con sus propuestas. En este caso al tratarse de un servicio que se pretende prestar mediante un contrato administrativo de gestión de servicios públicos, totalmente legal en la modalidad de concesión, la inclusión en la ordenanza de estos beneficios que proponen exigiría realizar un nuevo estudio económico.

O sea, Sr^a. Fernández Medina el informe no puede ser más claro, y la realidad no puede ser más tozuda, y lamentablemente sigo pensando que ustedes no quieren que se ponga en marcha el servicio. Y lo tengo que pensar, y además conociendo la experiencia que ustedes tuvieron y que demostraron en el Gobierno, de que no pusieron en marcha ningún Centro Público de Atención a menores, pues evidentemente y menos con la propuesta que usted hace, y más conociendo la realidad actual Sr^a. Fernández Medina.

Que usted sabe perfectamente, ¡y lo sabe!, y no lo sabe porque lo ha oído en la calle, lo sabe porque se lo he dicho ¡yo misma!, porque entendía que tenían que tener esta información, y porque entendía que en todo momento deberían estar informados e informadas para ir de la mano, para intentar ir de la mano, porque esto no quiero, ni pretendemos que sea del Equipo de Gobierno, ¡ni mucho menos!, pretendemos que sea de todos y todas, del Ayuntamiento al completo. Y por lo tanto se esperaba el apoyo en este y en otros temas, para poner esa Escuela en marcha.

Por tanto vuelvo a decirle Sr^a. Fernández Medina que lamento decírselo, pero es lo que pienso, y es lo que me hace pensar las propuestas. Y desde luego sus palabras esta noche, pues sinceramente dejan claro, ¡lo que dejan claro!, y no voy a entrar a valorarlo.

Por lo tanto coincido con usted en que la realidad es la que una vez construido hay que ponerlo en servicio. Pero nosotros, nosotras eso lo creemos y lo ponemos en marcha, no como otros y otras que una vez construido, estaba cerrado el servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por lo tanto Sr^a. Fernández Medina espero que se sumen a la propuesta de aprobación de ordenanza fiscal. Y por lo tanto que este trámite preparatorio para que esa realidad de la Escuela Infantil de primer ciclo, sea una realidad en este curso escolar, pues le animo, y les pido que se unan.

Y por lo tanto que apoyen con su voto que esta ordenanza salga hoy aprobada, y por tanto que siga el procedimiento administrativo para que sea una realidad, y que en septiembre podamos estar todos y todas en la apertura del curso en la Escuela Pública Infantil. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios de la Escuela Infantil de Jumilla.

Concluidas las intervenciones efectuadas por los tres grupos municipales se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del PSOE el 23 de mayo de 2014, resultando que el Pleno, por once votos en contra (PP) y ocho votos a favor (seis del PSOE y dos de IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, **RECHAZA la enmienda de adición** del Grupo Municipal Socialista sobre inclusión de determinadas bonificaciones en el artículo 4 de la Ordenanza.

A continuación, se somete a votación la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda de aprobación de la Ordenanza, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PP) y ocho abstenciones (seis del PSOE y dos de IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la “Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Infantil de Jumilla”, en los términos que viene redactada y cuyo contenido se transcribe a continuación:

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA INFANTIL DE JUMILLA

Artículo 1.- Fundamento legal. Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 41 y siguientes del mismo texto legal, el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla establece en este municipio los precios públicos por la prestación de los servicios educativos y de manutención en la Escuela de Educación Infantil de Jumilla que se indican en esta Ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago.

1. Quedan obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza quienes ejerzan la patria potestad, tutela o representación legal de los menores que resulten beneficiarios de los servicios educativos y de manutención prestados en la Escuela de Educación Infantil.

2. Corresponde a los obligados al pago:

*a) Formalizar cuantas declaraciones y comunicaciones se le exijan para cada precio público.
b) Facilitar la práctica de comprobaciones e inspecciones, así como la entrega de los datos, antecedentes y justificantes que le sean solicitados.*

c) Declarar el domicilio. A todos los efectos se estimará subsistente el último domicilio consignado en cualquier documento de naturaleza tributaria mientras no dé conocimiento de otro al Ayuntamiento o éste no lo rectifique mediante comprobación pertinente.

Artículo 3.- Cuantía.

Las cuantías de los precios públicos regulados en esta Ordenanza serán las siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Derechos de matrícula		78,40 €
Servicio educativo (Asistencia y estancia)	Jornada completa (8 horas)	156,75 €/mes
	Tres cuartos de jornada (6 horas)	125,40 €/mes
	Media jornada (4 horas)	83,60 €/mes
	Por cada hora adicional	1,05 €/hora
Servicio de manutención (Comedor)		50'00 €/mes
		5,00 €/día

Artículo 4.- Exenciones y bonificaciones.

Los miembros de familias numerosas tendrán derecho a los siguientes beneficios sobre los precios establecidos en esta Ordenanza:

- Exención del 100%, para familias numerosas de categoría especial.
- Bonificación del 50%, para familias numerosas de categoría general.

Artículo 5.- Obligación de pago. Gestión.

1. Las personas interesadas en la admisión de un menor en la Escuela de Educación Infantil deberán presentar en el mismo la correspondiente solicitud según el modelo oficial que se establezca, debiendo comunicar igualmente cualquier variación que se produzca posteriormente.

2. La obligación de pago de los derechos de matrícula nace en el momento de su formalización para cada curso, y la del precio por la prestación de los servicios educativos y/o de manutención, en el momento en que los niños de beneficien de dichas prestaciones, entendiendo por tal momento, en el caso de prestación mensual de servicios, el día 1 de cada mes o el día de la efectiva incorporación, si fuera posterior.

3. El precio público será satisfecho mediante domiciliación bancaria. Los obligados a su pago deberán proporcionar los datos correspondientes en el momento de formalizar la matrícula.

4. El pago de la cuota se efectuará mensualmente y por anticipado, dentro de los 7 primeros días de cada mes.

5. Procederá la devolución de los precios satisfechos cuando no se hayan podido prestar los servicios por causas imputables al Ayuntamiento o a la entidad que gestione la Escuela.

Los menores admitidos y con plaza reservada que no puedan asistir por cualquier motivo no imputable a la Administración ni a la entidad que gestione la Escuela pagarán íntegramente las cuotas que procedan, con las siguientes excepciones:

a) En caso de enfermedad común, se devolverá la parte proporcional del precio del servicio de comedor, cuando la ausencia se produzca durante cinco o más días consecutivos. La devolución se practicará mediante descuento sobre el precio del mes siguiente.

b) En caso de enfermedad grave, ingreso en hospital u operación quirúrgica que conlleve la falta de asistencia durante un mes continuado, se devolverá el 100% del precio del servicio de comedor y el 50% del precio del servicio educativo.

Las circunstancias anteriores deberán ser debidamente acreditadas mediante el oportuno justificante médico.

6. Cuando, por causas no imputables al solicitante, el menor se incorpore al Centro en cualquier día hábil posterior al 15 del mes, deberá abonar por ese mes el 50% de la cuota pertinente, a excepción de los derechos de inscripción, que lo serán, en toda circunstancia, por el importe íntegro establecido.

7. El impago de las cuotas correspondientes por la prestación de los servicios de que se trate, durante dos meses, dará lugar a la baja automática del niño en el Centro, sin posibilidad de ingreso o inscripción en cualquier otro de los gestionados por el Ayuntamiento de Jumilla, salvo que satisfaga los recibos pendientes y exista plaza vacante en el Centro.

8. La existencia de deuda pendiente con la Escuela Infantil al finalizar el curso hará perder el derecho de reserva de plaza del alumno para el curso siguiente. Se le podrá otorgar un plazo de quince días con el fin de regularizar su situación, no siendo admitidos si no lo hicieran.

9. Si existiera deuda pendiente con la Escuela Infantil de una unidad familiar por alguno de sus hijos y solicitara la admisión para otro, esta solicitud y posterior matriculación no podrá ser efectiva mientras que se liquide dicha deuda, pudiendo perder la plaza que le hubiera sido adjudicada.

10. Cuando el servicio de comedor esté contratado de manera mensual, la falta de asistencia o de utilización del mismo no exime del pago total de la mensualidad. La baja de este servicio para el mes siguiente habrá de ser comunicada al Centro con una antelación mínima de diez días.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

11. *El servicio de comedor podrá ser contratado por días puntuales, avisando previamente al Centro con, al menos, tres días de antelación. En estos casos el importe del servicio se incluirá en la liquidación del mes siguiente. La contratación del servicio de comedor por días sueltos no podrá superar los cinco días al mes.*

Artículo 6.- Infracciones y sanciones.

En la calificación de infracciones y la determinación de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas previstas para los tributos en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan, así como en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Jumilla.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza mediante publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.

Igualmente se deberá dar publicidad en un diario de los de mayor difusión regional, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, será definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, debiéndose publicar en el BORM el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para su tramitación reglamentaria.

Concluida la votación del asunto anterior, y siendo las veintiuna horas y seis minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas con el tratamiento del punto 8º, tras la alteración del Orden del Día efectuada por el Sr. Alcalde al inicio de este Pleno, consistente en que el punto indicado será tratado tras el estudio del punto 12º.

8º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL DEL PGMO DE JUMILLA CONSISTENTE EN LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN ENTRE C/ INGENIERO DE LA CIERVA Y AVDA. DE NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN.

RESULTANDO que con fecha de 26 de marzo de 2014 y número de registro de entrada 5057, se presenta en este Ayuntamiento por la mercantil CASTILOR S.L, Documento de Modificación estructural del PGMO de Jumilla, para la delimitación de una Unidad de Actuación entre C/ Ingeniero de la Cierva y Avda. Ntra. Sra. de la Asunción de Jumilla, remitido a este Ayuntamiento una vez realizadas las correcciones indicadas por los técnicos municipales, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia el 21 de marzo de 2014.

VISTO el informe favorable emitido por la Jefa del Servicio Administrativo y el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 28 de marzo de 2014.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

VISTO el informe favorable emitido por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 31 de marzo de 2014.

VISTO el informe emitido por la Secretaría General, de 4 de abril de 2014.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 149 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, que distingue entre modificaciones estructurales y no estructurales, según afecten o no a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio. Considerando el TRLSRM como modificaciones estructurales las que supongan una alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 138 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, en el que se indica que las modificaciones estructurales se deberán ajustar al mismo procedimiento previsto por la ley para la aprobación del Plan General, artículos 135 y 136 del TRLSRM, con la salvedad que el plazo de información pública e informes preceptivos será de un mes, salvo que lo amplíe el Ayuntamiento o lo disponga la legislación sectorial, quedando reducido el plazo para resolución definitiva a dos meses.

CONSIDERANDO la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia.

CONSIDERANDO lo previsto en los artículos 22.2c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

VISTA la propuesta de fecha 31 de marzo de 2014, que eleva el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Ramiro García Cerezo, de aprobación inicial de la modificación del PGMO de Jumilla de conformidad con el proyecto presentado de Modificación Estructural del PGMO de Jumilla, delimitación de Unidad de Actuación entre C/ Ingeniero de la Cierva y Avda. Ntra. Sra. de la Asunción, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia el 21 de marzo de 2014.

RESULTANDO que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2014, se dictaminó favorablemente por cinco votos a favor del PP y tres abstenciones (dos del PSOE y uno de IU-Verdes) la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, D. Ramiro García Cerezo.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: En este punto se trata de la modificación del PGMO, en el que se pretende la aprobación inicial de esta modificación, en el sentido de que pues por parte de una mercantil que tiene una propiedad de dos parcela catastrales, con una superficie de 3.131 m²., que están situados en la manzana triangular existente entre Avenida de la Libertad, Avenida Ntra. Sra. de la Asunción y C/ Ingeniero de la Cierva, y que no tiene fachada, está carente de fachada a la vía pública, y por lo tanto no tiene edificabilidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Por lo que para poder aprovechar urbanísticamente esas parcelas pues hay que hacer una modificación del Plan General, de tal manera que se pueda posibilitar la apertura de dos calles, la apertura de una plaza interior, y así poder posibilitar, como decía, que haya una edificabilidad en toda esa parcela.

Dentro de las modificaciones del Plan General, existen modificaciones estructurales o no estructurales. Esta es una modificación estructural en el sentido de que pueden suponer la alteración sustancial de los sistemas generales, el cambio de usos global del suelo o de su intensidad, ¡como es este caso!, en este caso se propone una alteración de la intensidad del uso del suelo, derivado de un incremento de buena edificabilidad en una zona residencial. Por tanto el trámite es el siguiente: La aprobación inicial que tiene que ser en Pleno con mayoría absoluta, para después pasar a la publicación en el BORM, y en dos publicaciones, en dos diarios de mayor difusión de la Región, durante un mes, y al mismo tiempo efectuar la notificación correspondiente a los titulares de las parcelas incluidas en la de delimitación de la Unidad de Actuación.

De tal manera que concluido ese mes, si hay algún tipo de alegación de los propietarios que afectan este Plan de Actuación, pues se valora, se ve, y hay que pasarla otra vez a Pleno para hacer la aprobación provisional, que también requiere mayoría absoluta, para una vez que concluido este trámite de las dos aprobaciones por Pleno, pase a la Consejería competente en temas urbanísticos, para que se resuelva sobre la aprobación definitiva.

Esta modificación del Plan General se presentó en Comisión informativa, este mes no, el anterior, y los Grupos entendieron que..., preguntaron, y bueno, vieron aunque no es obligatorio y entendimos que era bueno, que se hablara con todos y cada uno de los propietarios afectados por esta Unidad de Actuación.

De tal manera que en principio se ha hablado con todos los propietarios desde el Departamento de Urbanismo, pero al mismo tiempo tienen el trámite de audiencia, y tienen el trámite de alegaciones para caso de que sus intereses se vean lesionados en ese sentido.

Entendemos que esa actuación va a posibilitar que se pueda desarrollar esa zona, que pueda además abrirse dos calles, una abierta al tráfico rodado, y otra peatonal, y además una plaza central que con, bueno, pues con las características propias de esas plazas, que tienen que tener treinta metros y demás, y que además es fundamental, sí que se aumenta la intensidad de edificabilidad de esa zona. Y es por eso por lo que tiene que aprobarse inicialmente por Ayuntamiento y finalmente por la Comunidad Autónoma.

Por tanto entiendo que es beneficio, que además se puede desarrollar o propiciar que se desarrolle esa manzana, que de otra forma sería imposible, y al mismo tiempo pues mejoraría desde el punto de vista urbanístico aquella zona, al Ayuntamiento incluso también, porque una de las calle haría fachada con dependencias del Ayuntamiento, algo que propiciaría desde el punto de vista urbanístico, una mejora de los que son las edificaciones del Ayuntamiento.

Pedirles el voto afirmativo de esta aprobación inicial para que, como he dicho pase a la tramitación que procede, y que además tienen ustedes toda la documentación con todos los informes técnicos, no solamente desde el punto de vista urbanístico, sino también medioambiental y en el que son positivos. Muchas gracias.

Sr. Pérez Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, decir que este Grupo como todos sabemos pues en el tema del Plan General, estudia y ve estos temas con una especial sensibilidad, en el sentido de que en cualquier tema urbanístico tiene implicaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

medioambientales, cualquier tema urbanístico tiene siempre implicaciones delicadas, por eso son cuestiones generalmente de Pleno.

Hemos visto el expediente y lo vimos en su día en la Comisión informativa, pedimos que al menos inicialmente los vecinos afectados, propietarios de terrenos tuvieran conocimiento de este tema, nos consta por los funcionarios municipales que se ha hecho, se le ha dado el conocimiento necesario.

Y por lo tanto va a contar con nuestro voto a favor, o con nuestro visto bueno en esta aprobación inicial.

Lo normal es que se repita si no hay ninguna alegación que merezca la pena pues valorar o ver, pero ya digo, en esta aprobación inicial se contará con nuestro voto a favor.

Entendemos que a pesar de lo que pueda parecer de que hay una especie de aumento o no aumento, realmente lo que se hace es fundamentalmente pues corregir cuestiones que no se vieron inicialmente en el Plan General, que quedaron manzanas pues que nadie sabíamos cual iba a ser el futuro, ¿si iban a ser más o menos propietarios?, ¿si iban a estar interesados o no?, muestran iniciativa, no sabemos lógicamente ¿cuando se a materializará, si es que se materializa?, pero entendemos que da homogeneidad a esta manzana con manzanas similares.

Los informes técnicos de nuestros funcionarios municipales son favorables, se ha dado ya esa información, se garantiza en segundo lugar que es lo que siempre hemos pedido información a los vecinos, se garantiza en segundo lugar con ese plazo de exposición pública.

Y ya decimos inicialmente nuestro voto es a favor, se repetirá si no hay cuestiones que nos hagan reconsiderarlo después del plazo exposición pública. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde. Buenas noches a todos. Bien, pues como ya se ha apuntado por parte del Presidente de la Corporación y también del Portavoz de Izquierda Unida, pues este tema se vio en Comisión que se celebró el pasado 10 de abril, y efectivamente ha pasado un tiempo. Nos dimos un tiempo porque además este Grupo pues planteó también pues no la necesidad, pero sí quizás la cautela de que aunque como ha explicado el Alcalde, hay mes un siguiente a la aprobación inicial que vamos a hacer aquí hoy, esta noche, para las alegaciones por parte de los propietarios de las parcelas colindantes, etc.

Pero previamente nosotros quisimos también pues que se tomara por parte del Ayuntamiento, pues el interés de informar previamente a los propietarios de las parcelas de esta Unidad de Actuación, y también a los colindantes de las mismas.

Eso lo propusimos, repito, en esas fechas y nos consta por los servicios técnicos, y también una conversación mantenida con el propio Alcalde, que eso ha sido así, y también por propietarios de esas parcelas, que eso ha sido así, que ha habido una información previa de lo que allí se va a hacer, y por tanto pues queda subsanada también la duda o la propuesta que nosotros mantuvimos ese día, o propusimos el 10 de abril.

Por tanto nuestro voto va a ser positivo, va a ser afirmativo, porque aparecen como ya se ha dicho, todos los informes que son pues prácticamente son preceptivos y vinculantes incluso, el informe urbanístico, informe ambiental también, informe jurídico.

Y luego hay una cosa y con esto termino, que creemos que es importante decir, esa manzana que es triangular entre Ingeniero de la Cierva, Avenida de la Asunción y Avenida de la Libertad, pues también creo que el Ayuntamiento, en definitiva el pueblo de Jumilla obtiene también un rendimiento futuro, pues a través de como se dice el propio informe de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

espacios libres, 1.300 metros de espacios libres, equipamiento 278 metros, incluso viales con 2.263 m²., para viales, lo que ahora pues no existe y en un desarrollo futuro podría existir, o que existirá en su momento cuando el desarrollo pues se favorezca de nuevo y proceda.

Por tanto nuestro voto va a ser afirmativo, favorable, y esperemos que en ese plazo de información pública que comenzará pues en cuando se apruebe aquí, que es de un mes, pues si hay alegaciones, ¡que las estudiamos! y sino pues que se apruebe definitivamente, lógicamente con las autorizaciones regionales porque así procede. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Poco más que añadir, agradecer a los Grupos el apoyo a esta iniciativa que en principio tiene más de técnico que de otra cosa, en ese sentido de que, bueno, pues efectivamente cuando el Plan General se aprobó, había pues había..., hay muchos, sino errores, imprecisiones, y también errores “porque no decirlo”, en el sentido de que se han ido comprobando y que habrá que ir subsanando una a una.

Es cierto que estas modificaciones estructurales tienen una tramitación muy importante, puesto que lo que hace es garantizar no solamente lo que es el trámite de audiencia a los afectados, sino también en el mismo tiempo pues cumplir con todo la normativa medioambiental y urbanística que corresponde al respecto.

Por lo tanto vamos, y entiendo que van a votar como lo han manifestado, que van a apoyar, vamos a apoyar unánimemente este expediente, en el que, como he dicho, se aprueba inicialmente, pasa a la publicación en el BORM, a la publicación en dos diarios regionales, a la notificación a cada uno de los propietarios de los afectados, y propietarios que puedan afectarles. En este caso concreto, en esta modificación estructural, sí que son todos conocidos los propietarios, cuando aquellas modificaciones del Plan General afectan a la generalidad de lo que es el municipio, es imposible comunicar personalmente uno a uno de los afectados, pero en este caso sí, y la ley exige que se les notifique para poder alegar si lo creen conveniente la aprobación provisional a través de Pleno otra vez, y aprobación definitiva por parte de la Comunidad Autónoma.

Por tanto si no quieren intervenir, pasamos a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa indicada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del PGMO de Jumilla de conformidad con el proyecto presentado de Modificación Estructural del PGMO de Jumilla, delimitación de Unidad de Actuación entre C/ Ingeniero de la Cierva y Avda. Ntra. Sra. de la Asunción, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia el 21 de marzo de 2014.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de 1 mes, mediante anuncio en el BORM y publicación en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los titulares de las parcelas incluidas en la delimitación de la Unidad de Actuación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

CUARTO.- Solicitar informe sobre la modificación propuesta a la Dirección General de Territorio y Vivienda, Subdirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

QUINTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Obras y Urbanismo para su tramitación.

13º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE LA DEFENSA, CLARIFICACIÓN Y MEJORA DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 3 de junio de 2014, registro de entrada núm. 5632, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“La reciente aprobación de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; supondrá el desmantelamiento efectivo del cuarto pilar sobre el que se sustenta el maltrecho Estado del Bienestar Social en nuestro país.

En particular, nos referimos al Artículo Primero, base ocho, que da una nueva redacción al Artículo 25.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local sobre competencias de los Ayuntamientos, y específicamente de los Servicios Sociales. Tras esta nueva redacción, tal artículo genera incertidumbre y preocupación social, cuando señala que la única competencia propia de los Ayuntamientos en este ámbito será, “la evaluación e información de situaciones de necesidad y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”.

A tenor de este redactado, conviene señalar, que no se menciona el Sistema de Servicios Sociales como una competencia propia de las corporaciones locales. La nueva Ley ignora cómo se ha configurado este sistema en los últimos treinta años en España y que ha adquirido identidad suficiente para ser reconocido como el cuarto pilar fundamental de nuestro Estado del Bienestar.

En la actualidad, los Servicios Sociales Municipales deben ser una parte fundamental del Estado social y de derechos definido por nuestra Carta Magna, junto con el sistema de pensiones, sanidad y educación. La Constitución los enmarcó como una competencia autonómica, por tanto no existe un marco estatal que los defina, a diferencia de los otros sistemas, descentralizados de una forma o de otra, pero siempre con una legislación básica estatal; es decir, es el único sistema donde no hay una cartera de servicios mínimos definida que establezca la extensión e intensidad de la protección; sin embargo, los servicios sociales han adquirido su máxima visibilidad e implantación a través de las corporaciones locales.

A partir de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se disparan todas las alarmas. Denunciamos el intento de dibujar un Estado Asistencial basado en la Beneficencia y no de derechos sociales; un Estado en el que los derechos sociales de ciudadanía no quedan garantizados, por la imposición de políticas públicas alejadas del ciudadano/a. La participación ciudadana en la creación, gestión y evaluación de los servicios sociales desaparece. La fortaleza en la proximidad de los servicios y la mejora de la gobernanza se elimina; quedando las personas y familias en manos de unas administraciones (Diputaciones y Comunidades Autónomas) que no conocen ni su realidad ni sus necesidades; en las que no participan directamente, y a las que, como en el caso de las Diputaciones, ni tan siquiera han votado.

En la actual Ley se observa, una vez dejado sin contenido el antiguo artículo 28, que en el único punto donde se hace referencia a los Servicios Sociales de forma clara y directa, es en el artículo 26, donde se estipula que: “la Administración del Estado y las de las Comunidades Autónomas podrán delegar,..., en los Municipios....., entre otras, las siguientes competencias: apartado -C. Prestación de los servicios sociales...”.

Las políticas sociales de Atención Primaria no pueden depender de la voluntad de delegar o gestionar que tengan, en cada momento, cada una de las Comunidades Autónomas que configuran el Estado. Esta medida supone, además, una recentralización de la atención social a la ciudadanía, la pérdida de capacidad de proyección social



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

futura de los municipios, dejando la cohesión social que tanto depende del territorio en manos de actores ajenos a la misma.

No estamos ante una cuestión meramente terminológica. El cambio en la definición de la prestación supone un cambio en el modelo de gestión; transitar de la “prestación de servicios sociales y promoción y reinserción social” (ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Art.25.2), a la “evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social” (nueva redacción).

Esto implica dejar por el camino un modelo eficiente que garantiza los derechos sociales de los ciudadanos. Nada positivo parece sugerir este cambio.

Los municipios han demostrado con creces, en los últimos treinta años, su responsabilidad institucional y su capacidad de gestión en términos de pertinencia, eficacia y eficiencia; al mismo tiempo que, por su proximidad a los/as ciudadanos/as y su especial sensibilidad en la atención a los colectivos sociales más vulnerables, contribuye a garantizar los derechos sociales en nuestro país.

Es justo reconocer que contamos con la experiencia suficiente y con un personal técnico formado, competente y eficaz, para mantener el sistema municipal de Servicios Sociales. No tiene sentido, ni desde el punto de vista de la rentabilidad económica ni de la cohesión social, el desmantelamiento del sistema de servicios sociales de atención primaria y comunitaria. No es el momento de tirar por la borda los logros conseguidos.

El Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de que este sistema es más eficiente en el ámbito local que en el autonómico. No hay detrás de ello ni un razonamiento económico científico serio, ni un análisis pormenorizado de los impactos reales en la población.

Las comunidades autónomas no podrán asumir todos esos servicios. Que nadie se equivoque, estos servicios no se privatizarán, simplemente desaparecerán. Esto no es la sanidad. Atender a millones de personas empobrecidas en sus necesidades básicas NO ES NEGOCIO. Eso sí, se abrirán de par en par las puertas de la limosna tranquilizadora de conciencias y de la beneficencia más rancia.

Cuando en pocos años surjan entornos urbanos tremadamente degradados y llenos de miseria, los Ayuntamientos no tendrán ninguna capacidad de respuesta, ni preventiva, ni paliativa, más allá de la respuesta policial.

En consonancia con las propuestas formuladas por los actores y agentes sociales significativos, ante la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, los representantes del grupo municipal de Izquierda Unida, proponemos a la sociedad y a los poderes públicos en particular, lo que consideramos debería ser el mínimo irrenunciable en la expresión de los Servicios Sociales Municipales.

Compete a los Ayuntamientos, por sí solos o agrupados, a través de un nuevo sistema de financiación municipal adecuado y suficiente, el nivel de atención primaria, que debería de integrar, como mínimo, la siguiente cartera de prestaciones:

- *Información, valoración, orientación, asesoramiento y diagnóstico de situaciones de necesidad.*
- *Ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia.*
- *Ayudas económicas de emergencia social.*
- *Intervención y mediación familiar.*
- *Prevención, intervención e integración, dirigida a personas, familias, grupos y colectivos en riesgo o situación de exclusión social.*
- *Acompañamiento en los itinerarios de inclusión social.*
- *Adopción de medidas de protección de menores en situación de riesgo.*
- *Atención primaria a mujeres víctimas de violencia de género.*
- *Atención primaria a la tercera edad y personas con discapacidad. Gestión de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

- *Alojamiento de urgencia.*
- *Servicios de promoción y dinamización comunitaria, y voluntariado social.*

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.*

SEGUNDO: *Solicitar la modificación o la retirada por parte del gobierno de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y afrontar una reforma de la administración local que garantice una financiación municipal adecuada y suficiente, y la autonomía municipal para, desde la cercanía, prestar servicios públicos básicos a los ciudadanos.*

TERCERO: *Solicitar la elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales que integre una cartera de servicios básicos de atención social para todo el conjunto del estado.*

CUARTO: *Manifestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.*

QUINTO: *Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a los colectivos profesionales que representan a la/os trabajadora/es de los servicios sociales (Colegios Profesionales, Asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.).*

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 8 de abril de 2014.

Resultando que por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por cuatro votos a favor (tres del PSOE y uno de IU-Verdes) y cinco abstenciones (PP), la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Le rogaría que me dijera realmente el tiempo que tengo, para que no ocurra que si exposición, motivos y demás, porque luego pasan los minutos, pues condicionan una champions, son muy importantes, por tenerlo cuenta, si me puede decir con el tiempo que cuento.

Sr. Presidente: Pues yo creía que después de tres años usted ya lo sabía eso.

Sr. Santos Sigüenza: Yo quiero que usted me lo reafirme, ¿puede ser?, ¡vale!, tengo 16, no pasa nada. Comenzamos.

Bien, la Moción viene muy clara, es la defensa, clarificación y mejora de las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales. Tenemos una Ley aprobada recientemente 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Local, como es muy larga, a partir de ahora cuando me refiera a ella le diré la R.A., o sea, recortes ayuntamientos, y así nos vamos entendiendo que por ser tan larga, que son cuatro palabras demasiado extensas, que lo hacen para que nos liemos lógicamente, por eso será a partir de ahora la R.A.

En su artículo 1º, la nueva Ley regula las Bases de Régimen Local sobre competencias de los Ayuntamientos, y específicamente los Servicios Sociales. Pero en la nueva redacción hay que un artículo que genera incertidumbre y preocupación social, ahí están el recurso de inconstitucionalidad que está presentado a través de la FEMP, con un montón de corporaciones, diputaciones, comunidades de su signo político, apoyándola.

Señala que genera, digamos preocupación, porque dicen que el ámbito se va a reducir a la evaluación e información de situaciones de necesidad, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

A tenor de lo redactado en esa modificación no se menciona el sistema de servicios sociales, como una competencia propia de las corporaciones locales. La nueva Ley ignora cómo se ha configurado este sistema en los últimos treinta años, en esta España nuestra. Y que ha adquirido identidad suficiente para ser reconocido como el cuarto pilar que ustedes están ahora dando, “se va a quedar en tres pilares, o lo que quede de ello”, ahora hay que hacer el equilibrio, por eso se llama ley de equilibrio, “si es que es así, va a haber que hacer equilibrio para sostenerlo”, de nuestro estado de bienestar.

Hay que dejar claro que en la actualidad los Servicios Sociales municipales deben ser una parte fundamental del estado social y de derechos defendidos por nuestra Carta Magna, junto con el sistema de pensiones, sanidad y educación, “el comodín”, que ustedes agarran siempre para iniciar su escalada de recortes y lo queda.

La Constitución se enmarcó con una competencia autonómica, por lo tanto no hay un marco estatal que lo defina. Hay que decir que es el único sistema donde no hay una cartera de servicios mínimos, cosa que pedimos en uno de los puntos de nuestra Moción. Esa cartera que establezca la extensión e intensidad de la protección. Sin embargo los servicios sociales han adquirido su máxima visibilidad a través de las corporaciones locales.

A partir de la R.A., pues denunciamos el intento de dibujar un estado asistencial, basado en la beneficencia y no de derechos sociales. Un estado en el que los derechos sociales de ciudadanía no quedan garantizados en absoluto, porque hay políticas públicas alejadas del ciudadano, sus políticas. La fortaleza en la proximidad de los servicios y la mejora de la gobernanza se elimina, quedando las personas y familias en manos de unas administraciones que no conocen la realidad ni sus necesidades, porque no participan directamente. Y además cosa para paradójica, ni siquiera la hemos votado para que asuma esas competencias.

En actual ley se observa que dejando sin contenido el artículo 28, que es el único punto donde se hace referencia a los servicios sociales, se queda de forma clara y directa lo que realmente nos queda ahora mismo para los Ayuntamientos, o nos va a quedar a partir del 31 de diciembre de 2015.

Estas políticas sociales de atención primaria no pueden depender de la voluntad de delegar o gestionar que tengan en cada momento cada una de las comunidades autónomas, además supone esta medida una recentralización de la atención social de la ciudadanía. Tiene una pérdida de capacidad de proyección social entre los municipios, dejando la cohesión social que tanto depende del territorio en manos de actores ajenos a la misma. Esto implica que dejamos por el camino a un modelo eficiente, modelo eficiente que tiene garantizada su eficacia, que hasta ahora se garantizaba, “como dicen ustedes” en las medidas de las posibilidades los derechos sociales de los ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Los municipios no tienen que demostrar nada, han demostrado con creces en los últimos treinta años, pese a quien le pese, su responsabilidad institucional y su capacidad de gestión, al mismo tiempo que su proximidad a los ciudadanos. Yo puedo encontrarme con el concejal de turno, y decirle, ¿qué hay de mi ayuda, que deja de haber?, pero con esto se va a delegar kilómetros alejados de la realidad cotidiana. Y también es justo reconocer que contamos con la experiencia suficiente y con un personal técnico formado, deficiente como hemos visto en el anterior punto, según el informe del Sr. Vicente Escandell, que demanda más servicios, que demanda más personal, y que demanda más ayuda, porque no son suficientes.

En definitiva, el Gobierno está destruyendo el sistema de servicios sociales en su red básica, a pesar de reconocer que es el más eficiente en el ámbito local que en el autonómico. ¿Qué va a pasar?, pues que las comunidades autónomas no van a poder asumir todos estos servicios, que nadie se equivoque, estos servicios no se privatizan, es que no son rentables, ¡se van a suprimir!, porque no es un negocio, y como no es un negocio, ¡se va a suprimir! ¿Y qué va a pasar?, pues que se va a abrir de par en par las puertas de la limosna, para tranquilizar sus conciencias, y de la beneficencia más rancia.

Tenemos un claro exponente, un programa de La 1, que se llama “Entre Todos”, que es vomitivo como se abusa de la buena fe de la personas, intentando poner parches a su política de recortes y destrucción de ese cuarto pilar. Cuando en pocos años nos surjan entornos urbanos tremadamente degradados y llenos de miseria, los Ayuntamientos no tendrán capacidad alguna de respuesta, de capacidad preventiva ni apelativa.

Los representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos a la sociedad de los poderes públicos, lo que consideramos que debería ser el mínimo irrenunciable en la expresión de los Servicios Sociales municipales, ya que compete a los Ayuntamientos por sí solos agrupados, llevarlos a cabo. Y tenemos una lista que entre otras cosas dice, la atención primaria de mujeres víctimas de la violencia de género, ¿le suena eso Sr^a. Abellán Martínez, ese CAVI?, ese CAVI que sigue sin percibir la ayuda para la atención, siguen yéndose las jumillanas a Yecla a atenderlas, eso está contemplado, pero usted no le hace demanda de ello. Ahí están los puntos que ha leído la Sr^a. Secretaria General. General es que me recuerda a términos militares, y bueno, se lo diremos Secretaria General, pero me recuerda muchas estrellas.

Usted decía Sr. Calabuig en Comisión, que esto no tenía ni pies, ni cabeza, es el término expositivo, ¡sí!, sí tiene pies y cabeza, tiene pies, cabeza, extremidades, sobre todo tiene corazón para defenderlo. Y es que es más, en el informe de la Secretaría General, y eso son palabras suyas, nos dice página 1 de 5: Se indica que el origen de dicha reforma se encuentra en la modificación efectuada, “vamos a hacer memoria de antes del receso este de 59 minutos. Año 2011, ¿qué día?, ¡venga les ayudo!, 27 de septiembre de 2011. Lo dice la Secretaría, cuando se modificó el artículo 135 de la Constitución Española, que consagra la estabilidad presupuestaria, como principio rector que debe presidir las actuaciones de todas las administraciones públicas. Lo que llevó paralelamente a otra Ley, la del 27 de abril, que le llaman Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Cuanta parafernalia de palabras grandilocuentes, para al final llegar a la conclusión que significa recortes, sobre recortes, y sobre recortes, más recortes. Dice más en la página 3 de 5 de ese informe, dice: Por tanto en materia de servicios sociales se ha producido una reducción de competencias para los municipios debiendo ser asumidas por las comunidades autónomas. ¡No lo digo yo!, tenemos un diccionario muy generoso, reducción es menos, y menos significa recortes.

Luego acaba su informe planteando que en la conclusión, lo he comentado con ella, antes del principio del Pleno, cuando dice: Que debido a la variedad de las propuestas, como hay cinco acuerdos, considera y dice que la primera y la segunda son manifestaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

de apoyo. Hemos concretado que donde dice segunda tenía que ser cuarta, y a las entidades locales. Y donde dice: Segunda y tercera, realmente serían segunda y tercera. Por lo tanto es simplemente un lapsus, como hemos comentado, lo hemos concretado, para que lo tengan en cuenta.

Por lo tanto la primera cuestión y la cuarta son manifestaciones de apoyo. De hecho el Sr. Calabuig en Comisión dijo que no había inconveniente en asumirlas. Y la segunda y la tercera son propuestas que son de declaración política. La segunda ya dijo el Sr. Calabuig que no estaba por la labor. Y la tercera y la quinta, ¡sí!

En Comisión, como he dicho, se dictaminó favorablemente, 5 abstenciones del Partido Popular, no pretendo que ustedes cambien su sentido del voto, bueno, lo van a cambiar pero en forma negativa. Le voy a manifestar donde están esos pies y cabezas que usted dice que no tiene la exposición. Ustedes justifican la reforma en ese famoso artículo 135, porque ahí lo que hacen es priorizar el pago de la deuda que es una barbaridad de miles de millones, allá por los cuarenta mil, que no sé en pesetas cuánto serán. Ustedes priorizan el pago de la deuda por encima del interés de la ciudadanía, porque les importa más el euro que las personas. Paralelamente viene la Ley de Estabilidad Presupuestaria, porque ahí meten el diente en el tercer nivel del Estado que son los Ayuntamientos, manifestando un desprecio, dando a entender que sobran políticos, que sobran funcionarios, siempre es bueno que haya..., algún político dice que no funciona, alguno realmente sí.

¿Cuáles son los adjetivos?, pues se basan en cuatro, ¡y eso está sacado del BOE!, está sacado del BOE, lógicamente las apreciaciones no están en el BOE, sino estaría censurado. Los objetivos son cuatro, y son tres mentiras y solamente una verdad. Su mayor objetivo dice que esta ley, “recordamos que es la R.A., recortes Ayuntamientos”, dice que viene a clarificar competencias para evitar duplicidades, una administración una competencia, lo que viene detrás es una reducción del poder local, porque reduce lo que afecta ahora mismo las competencias sociales.

Segundo objetivo y segunda mentira, ustedes dicen que se va a racionalizar la estructura organizativa de la administración local, ¡no!, ustedes van a suprimir y van a eliminar, porque va a haber detrás una oleada de despidos y eliminación de servicios.

Tercer objeto y tercera mentira, dice que van a garantizar un control financiero y presupuestario más riguroso, van a hacer un tutelaje y van a centralizar estos servicios. Se va a volver a esa etapa oscura del franquismo, atentando, ensalzando la figura del Sr. Gobernador, y enfrentándose con los interventores que le dan una potestad muy relevante.

Y cuarto objetivo y verdad, y lo dicen ustedes, favorecer la iniciativa económica privada, ¡ya apareció!, cuando se habla de lo público significa, público, pero no como se ha manifestado antes en un anterior punto, ¡público!, porque aquí lo que viene es un encarecimiento para plantear el beneficio industrial de las empresas.

Y reduce competencias y ahí está ya establecido, porque con todos los respetos, cuando esto se consume allá por 31 de diciembre de 2015, pues quien gobierne pues va a tener sus funciones, “y lo digo con todo el respeto y todo el cariño”, a cerrar procesiones, o a presidir algún evento, porque se van a quedar ustedes sin competencias, ¡ninguna!, ¡sin competencias!, vamos a estar aquí en plasma como suele salir el Sr. Rajoy, ¡o en diferido!, como dice la Sr^a. Cospedal. Se dicen competencias, solo va a afectar a la vivienda pública, se quedan muy reducidas.

Y luego viene un artículo que se han cargado tajantemente, el artículo 28 de la Ley de Bases de Régimen Local del año 1985. Se han cargado ¿saben ustedes qué?, actividades complementarias relativas a la educación, a la cultura, a la promoción de la mujer, “eso que

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

usted tanto se llena de igualdad”, la vivienda, la sanidad, y la protección de Medio Ambiente.

En definitiva estos son los pies, los miembros, cabeza, las vísceras, de esta Ley que ustedes piensan hacer para cargarse lo que es la administración local.

Hay argumentos para..., el como se dice las competencias, y es más, y les adelanto, ahora mismo fecha del 20 de este mes, titular, Andalucía legisla como el apoyo de alcaldes del Partido Popular para tumbar la reforma local, porque ha sacado ya un decreto para blindar sus competencias sobre los municipios.

Como no quiero que haya prorroga, ni penaltis. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Ha concluido sus 16 minutos de gloria, con esa clara explicación de exposición de motivos y primer turno de la Moción que Izquierda Unida defiende.

Sr^a. Abellán Martínez, por alusiones me ha pedido antes la palabra. Tiene usted la palabra.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Por aclarar dos cuestiones, Sr. Santos Sigüenza, se lo dije una vez, y no se lo voy repetir porque yo creo que da igual con usted, usted comprende lo que quiere comprender y no lo que no quiere comprender no lo comprende, o sea, directamente es tontería argumentar con usted.

Pero desde luego sí que quiero aclarar porque usted ha dicho una mentira como una casa, acerca de que yo no pido nada, acerca de la atención a mujeres, eso es una mentira con una casa Sr. Santos Sigüenza. Y le vuelvo a decir al respecto lo que ya le dije en una ocasión, que no le voy a repetir porque entiendo que no tiene sentido repetirle a usted, porque no va a cambiar de parecer, ni de opinión, y por lo tanto yo creo que en ocasiones por desgracia pues es perder el tiempo con usted, porque desde luego usted tiene su argumento escrito y nada ni nadie, le va hacer cambiar ese argumento por escrito. Y por lo tanto le vuelvo a decir que tengo mi despacho abierto todos los días para que usted vaya a verme, para ofrecerme propuestas de mejora en la atención a mujeres en el municipio de Jumilla, una atención que siguen teniendo, que tienen en Jumilla, en Yecla, y cualquier sitio donde atiendan en esos centros donde así lo soliciten.

Por tanto Sr. Santos Sigüenza le espero en mi despacho, en la calle o donde quiera, llámeme al teléfono para recibir las propuestas de mejora, para que se le llene a usted también la boca de que usted propone cuestiones este tipo que mejoren la atención a mujeres. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas noches a todos. La verdad es que ante el panorama desolador que ha presentado esta noche el Portavoz de Izquierda Unida, no por eso tiene ninguna connotación de que no sea verdad todo lo que ha dicho, sino todo lo contrario, se ajusta a la auténtica verdad de cómo están las cosas.

Pues yo quiero trasmisir un rayo de luz a los ciudadanos, a los que nos están escuchando, y a este Pleno, desde el punto de vista tranquilizador. Y le digo a los representantes de Izquierda Unida, y se los digo a todos, que vamos a tener una suerte, esta ley no la va aplicar el Partido Popular. En el 2015 se acabó ya la prepotencia, se acabó ya la mayoría absoluta, los rodillos. El Partido Popular va a pasar a la historia porque después de veinte años en la Comunidad Autónoma, de dejar la mayor de deuda de las comunidades autónomas, ¡somos la líder!, allí me gustaría que de vez en cuando la Concejala de

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Economía, “y ahora le da usted la palabra”, y sigue utilizando su prepotencia para hacer y deshacer como consideren oportuno, ¡para eso se lo he dicho!, que hable de la deuda de la Comunidad Autónoma, que hable de los Ayuntamientos de Murcia, de Lorca, de Cartagena, de todos, y de Jumilla.

Y de la deuda que había contraída de la Comunidad Autónoma con Jumilla, y de la deuda de la administración de la Agencia Tributaria con el Ayuntamiento de Jumilla, y con todo eso, si usted se hubiese dedicado a gestionar, en vez de obligar a que los ciudadanos tengan que pagar más de 3.000.000 €, de intereses del préstamo que han sacado.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, cíñase usted al tema. No si sabe, ¡no!, lo están viendo, ¡no!, aquí no es mayoría absoluta, aquí es la cordura, y la educación de mantener..., estamos hablando de la defensa.

Sr. González Cutillas: Entiendo que es muy imprudente.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, espere que yo le dé el turno de palabra, déjeme que yo termine. Estaba repitiendo el tema de lo que estamos hablando por si usted no la había entendido, porque es evidente que no lo ha entendido, pero siga usted en turno de palabra, tiene usted la palabra.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, aunque no se las debería de dar, porque me corresponde por derecho poder intervenir, hasta ahí podíamos llegar.

Bien, pues una vez dicho eso de que transmito esa tranquilidad de ustedes no van aplicar esa ley, ¡porque no van a gobernar!, porque ya han perdido la mayoría absoluta, y porque los ciudadanos se están dando cuenta dónde han llevado a esta Región, y dónde están llevando a este municipio, voy a hablar de lo que interesa y de lo que se está debatiendo esta noche.

¡Mire usted!, ustedes han llevado, si es posible que no me interrumpa el Sr. Alcalde, y que sea educado, ¡si es educado!, ¡si no es educado puede usted interrumpirme!, la prepotencia sabemos por donde va.

Esta Corporación se ha distinguido a lo largo de los tiempos de ser la que más ha recortado, mientras que todas las Corporaciones, incluida cuando mandó el Partido Popular con el Sr. Nogueroles, el crecimiento ascendente de las políticas sociales no paraba, pero desde que entró esta Corporación, no ha habido un crecimiento, ha habido decrecimiento. Y esta Corporación ha sido la que, bueno, pues cuando peor lo están pasando los ciudadanos, más recortes se están haciendo.

Haciendo abnegación de las que son sus competencias, su obligación como representante de los ciudadanos de atender y ayudar a los ciudadanos. Y pongo un ejemplo elemental que todos conocen, por primera vez con ustedes el servicio de ayuda a domicilio, las personas mayores más desfavorecidas de este municipio tienen que pagar, para vaya la asistenta a ayudarle, algo que nunca ha pasado, ¡con ustedes sí! Los trabajadores que hacen el servicio de ayuda a domicilio, han pasado, ya no son mileuristas, ahora son ochocientoseuristas, y con menos gente, y con menos horas, y con menos servicio. Y eso es la política social que ustedes, la verdadera política social, los recortes.

No vamos a hablar de que se han olvidado de Plan de Prevención de Drogodependencia, de que absolutamente no se está haciendo nada en la prevención de drogodependencias, ¡absolutamente nada! No hablemos de los recortes que se producen por ejemplo en la ayuda a las mujeres maltratadas, que se producen recortes, que hay un servicio que podía estar en Jumilla, y hay que irse a Yecla para esa asistencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Y no hablemos de lo que es, lo que antes eran los trabajadores sociales que estaban para ayudar a las familias en riesgo de exclusión, todo eso si no ha desaparecido, ¡está bajo mínimos!, consideramos que los servicios sociales... ¡Mire!, nosotros les dejamos un Edificio de Servicios Sociales ejemplar en la Región, ¡ejemplar!, faltaban despachos para toda la gente que había trabajando allí, ahora parece desolador, ¡desolador!, ¡triste!, y lo que hicimos es potenciar. Y ahora no vamos al Cuarto Distrito, al Centro de Servicios Sociales del Cuarto Distrito, ¡y nada!, ahora nos vamos a otro sitio y absolutamente ¡nada!, vamos al Barrio San Juan un ratico y chimpún.

Yo me parece que hay un recorte tremendo, ¡tremendo!, entonces el que Izquierda Unida plantea que es un riesgo que los servicios sociales los administre la Comunidad Autónoma, cuando de siempre la Comunidad Autónoma ha sido quien ha delegado a quien está más cercano al Ayuntamiento, el ciudadano es más fácil que lo atienda los jumillanos, que lo atiendan desde la Comunidad Autónoma. Por eso esa alarma que se ha creado.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas por su intervención. Sr. Calabuig Martínez, tiene usted la palabra. ¡Ah!, perdón, por alusiones, ¡sí que es verdad!, Sr^a. Abellán Martínez.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Sr. González Cutillas, no puede repetir ese insulto, que lo repiten ustedes permanentemente y se va a convertir en verdad. Pueden confundir la prepotencia con otras cuestiones que nada tienen que ver con eso que usted llama prepotencia. Por lo tanto gracias, le acepto el respeto y la educación que me profesa, y también en los Plenos.

Ha dicho usted una cosa muy grave que hemos obligado a los ciudadanos a pagar un préstamo. ¡Ustedes!, en su gestión son los que han obligado a pedir ese préstamo.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, Sr. González Cutillas, no pierda usted los papeles.

Sr. González Cutillas: Me está señalando.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, usted está interrumpiendo, yo no sé si está señalando o no, pero el que está interrumpiendo con la voz es usted. Está diciendo usted que yo soy un prepotente, es usted el mal educado, ¡por favor!, manténgase usted, tranquilícese de verdad, Sr. González Cutillas. Si se lo notamos, todos los ciudadanos estamos viendo lo tranquilo que está usted, ¡ya se nota!

Bueno, pues nada, y sigue insistiendo e insultando, pues nada, ¡venga!, yo prepotente, “como dice un ciudadano, probablemente”, ¡y tu más!, “como dice un ciudadano contéstale usted eso, porque es que es así”.

Sr^a. Abellán Martínez, puede usted continuar.

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Ha dicho y vuelvo a repetirlo, que hemos obligado a los ciudadanos a pagar un préstamo Sr. González Cutillas. Ustedes, la consecuencia de su gestión es pedir ese préstamo, no la consecuencia de su gestión, sino por culpa de su gestión Jumilla ha tenido que pedir ese préstamo, no ha tenido, ha tenido la oportunidad que no la tenía antes de pedir ese préstamo para pagar Sr. González Cutillas, para pagar a proveedores. Porque ustedes vuelven a hacerlo cuando están en la Oposición, presumen de políticas sociales, y yo creo sinceramente que confunden políticas sociales con políticas socialistas, ¡no es lo mismo!, la gente lo valoró, lo ha valorado, y recientemente lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

ha vuelto a valorar, lo ha valorado claramente Sr. González Cutillas. Confunden ustedes social con socialista, ¡nada que ver!, porque ustedes cuando están en el Gobierno, las políticas sociales de las que ustedes pueden presumir es dejar ayudas de urgente necesidad, ¡sin pagar!

Nosotros, nosotras, cuando llegamos al Gobierno entre otras muchas cosas que hemos tenido que afrontar el pago, había ayudas de urgente necesidad del 2007 Sr. González Cutillas, cuando usted era Concejal de Política Social de la que usted parece presumir ahora. Y si quiere que hablemos de situación económica, le hablo, de la situación económica de Lorca, de Murcia, de Calatayud, de Yecla, de Jumilla, porque creo que usted no sabe todavía, cómo dejaron las arcas municipales, o si lo saben, ¡claro que lo saben!, y les daba igual, y les da igual, y encima acusan a este Equipo de Gobierno de pagar a los proveedores, ¡nos acusan!, de haber pagado a los proveedores.

¿Pero qué política social quiere usted hacer?, de todos esos servicios que dice, ¡si no pagan!, esa es su política socialista de creación de empleo, ¡impagar!, ¡impagar!, una política social de impagados. Porque todas esas cuestiones hay que pagarlas Sr. González Cutillas, y ustedes no pagaban, y así dejaron las arcas municipales, con más de 7.000.000 €, a proveedores, de deuda, a proveedores solamente, ¿es que ustedes no tenían préstamos con bancos?, ¿no los tenían Sr. González Cutillas?, ¡infórmese!, porque desde luego los tenían.

Y con proveedores tenían más de 7, ¡más!, mucho más de 7.000.000 € a proveedores. Empresas del pueblo, más de 414 empresas cobraron gracias a ese Plan de Pagos que usted tanto critica, más de 414 empresas, la mayoría pequeñas empresas del municipio, empresas pequeñas de Jumilla. Los vecinos, las vecinas de municipio de Jumilla, que evidentemente no cobraban cuando estaban ustedes, ¿qué política social es la que defienden?, la política socialista Sr. González Cutillas.

Por tanto vuelven ustedes a decir y mostrarse contrarios a ese Plan de Pago a Proveedores que posibilitó que pagásemos, que pagase el Ayuntamiento de Jumilla lo que ustedes dejaron pendiente de pago. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. González Cutillas, tiene usted para responder a la alusión de la alusión, no se ya...

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Ahora le tengo que decir que no se si tardaré los 4,25 minutos que ha tardado en alusiones. Voy a intentar ser breve porque además usted sabe como lo sé yo.

Sr. Presidente: Usted no se preocupe, que el que Preside, Sr. González Cutillas, un momentito, ¡permítamel!, no se preocupe usted que el que dirige el Pleno, porque los ciudadanos han querido, es este Presidente, y que sobradamente les da bastante más tiempo. Usted ha utilizado tres minutos en su turno de intervención para hablar de lo que no venía a lugar. Le advierto y le digo, ¡oiga!, reconduzca usted, y me dice que soy mal educado, prepotente y demás. Usted no se preocupe que yo seré todo lo benevolente que tenga que ser.

La Sr^a. Abellán Martínez ha utilizado 4,23 minutos, excepto el tiempo que he tenido que interrumpirla porque usted estaba alterando el orden, y todos los ciudadanos han podido ver esa falta de respeto a esta Sala, a este Pleno.

Por lo tanto inconveniente, tiene usted los 4,25 minutos para que usted responda a la alusión, pero responda a la alusión, no introduzca otros temas, ¡por favor!, porque sino ahora cualquier Concejal, y le tendré que dar a él..., y algún día tendremos que terminar, así que puede usted reiniciar, ¡fíjese!, reinicio. Tiene usted la palabra Sr. González Cutillas.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. González Cutillas: ¡Mire Usted!, he tardado 5,59 minutos, ¡no tres minutos!, no me ha dejado usted el 6, al que hacia 5,59 minutos donde se acaba mi intervención, es una anécdota.

¿El por qué pido la alusión?, porque usted ha considerado que la había aludido, y yo pues tengo la obligación en el mismo tema. Yo he dicho que el Partido Popular en la Comunidad Autónoma, ha dejado una deuda súper dimensionada en Murcia, en Lorca, en la ciudad de Cartagena, en la ciudad de Jumilla, en muchísimos sitios. Nosotros cuando les dejamos la Corporación, ¡usted lo sabe!, estábamos entre los cinco menos Ayuntamientos endeudados de la Región, ¡sí que se debía!, pero éramos por la cola el núm. 5, todos los del Partido Popular de antes debían muchísimo más que nosotros, ¿por qué?, porque la crisis se echó encima y no había ingresos, y por eso aumentó la deuda.

Pero otros Ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Murcia que no se acogió al Plan de Pago a Proveedores, porque entendía que una hipoteca, que no quería dejar eso a los municipios, y buscó otra financiación paralela que la negoció con el Ministerio de Hacienda, para no hipotecar a los murcianos. Y ustedes podían haber hecho algo diferente para no pagar esos tres millones, ¡que si son verdad!, de intereses que les van hacer ustedes pagar. Por lo tanto las cosas en su justo término, ¡se debía!, pero no han sabido ustedes gestionar la deuda, no han sabido, ¡han ido a lo fácil! Porque, ¡mire usted!, con las grandes empresas como Iberdrola, con determinadas empresas se podía haber negociado el aplazamiento, el fraccionamiento de los pagos. Y ustedes han dicho, ¡no!, todo para tener liquidez, pero ustedes ahora tienen una hipoteca presupuestaria, muy condicionada a no poder invertir, a no poder prestar servicios, y a que no se pueda hacer determinadas cosas.

Por lo tanto, ¡claro!, están anquilosados al no poder invertir absolutamente nada en el municipio, porque están estreñidos con ese préstamo, si se hubiese hecho de otra manera se podría haber hecho mucho mejor. Por lo tanto me ratifico somos la Región de Murcia la más endeudada, sé que les causa risa. La Región de Murcia es la Comunidad de España más endeudada, pero para la tranquilidad de todos los ciudadanos, les queda una feria. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Muchas gracias, Sr. Presidente. Podemos volver a retomar un poco el tema que nos trae, ¿no?, porque aquí estábamos montando una historia ficción, bueno, “si me deja el Sr. Santos Sigüenza, puedo empezar a hablar”.

Digo que estábamos montando una historia ficción, no completamente iguales con matices socialistas, y de Izquierda Unida, con dotes de adivino, de lo que va a pasar, con parafernalias. Yo creo que aquí el tema de las parafernalias de palabra las que se repiten son siempre las mismas, y como decía aquel, “no por repetir más un argumento, es mejor argumento, o es mejor razón”.

¡Vamos a ver!, yo no quería hacer alusiones a los refranes del arte de Cosío con usted Sr. Santos Sigüenza, pero es que me lo deja a huevo, ¡vamos a ver!, si paramos, templamos y mandamos, es decir, vamos a retomar el tema.

Yo creo que estamos ante una propuesta bastante enrevesada que nos propone Izquierda Unida esta noche, porque por una parte se vierten claras intenciones y opiniones tendenciosamente políticas, “por decirlo de alguna manera”. Y por otro lado las quiere enmascarar con manifestaciones de apoyo a la autonomía local, y al esfuerzo que hacen las entidades locales por el mantenimiento de las políticas sociales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Así que yo creo que en nuestra opinión conviene delimitar con claridad la parte expositiva de su Moción, que ya se lo dije en la Comisión informativa, con la que no podemos estar de acuerdo de la parte propositiva, que leída independientemente podríamos incluso establecer puntos de encuentro y de consenso, ¡fíjese!, si yo también me uno a la política ficción. Como decía, en la parte expositiva se afirma que la aprobación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y lo digo con nombre apellidos, porque es que se van a repetir estos argumentos.

Decía usted que supone el desmantelamiento del estado de bienestar y tal, comprenderá que no podemos estar de acuerdo con esa afirmación, pues precisamente lo que la Ley 27/2013 supone, como bien dice su título, que usted no quiere repetir, es utilizar instrumentos racionales, ¡de racionalización!, ¡rationales!, de pensar, ¿de acuerdo?, para sostener la administración local porque era insostenible el estado de unas políticas que ahora veremos, ¡nos llevaron a ella!

Y por ende los servicios que ofrece al ciudadano, porque por mucho que usted quiera, si usted no tiene una eficiencia para poder pagar los servicios, difícilmente los va a ofrecer al ciudadano, y cuanto mayor sea el sentido común a la hora de utilizar los instrumentos de razón y eficiencia, pues mayores serán las posibilidades de ofrecer esos servicios y esa garantía a los ciudadanos.

Por el contrario por mucho que a usted le pese, sin los instrumentos financieros necesarios, no va usted, ni nadie, a ofrecer a los ciudadanos el fruto de la ley de bienestar que nos hemos dado en este país, como bien decía en los últimos treinta años. De tal manera que lo que no es posible es garantizar los servicios si no tienen la posibilidad de pagarlos, si es que es algo tan evidente y de un sentido común, ¡tan común!, “por reiterarme”, que todo el mundo lo entiende, si es que las familias lo entienden, si es que en los que trabajan lo entienden, si no te puedes gastar más de lo que no tienes, porque si no, no vas a poder después gastar en nada.

Y en esta cuenta entra toda la sociedad, porque al fin y al cabo es la sociedad la que con sus impuestos carga el esfuerzo presupuestario de las administraciones. Por lo tanto las administraciones, en este caso de este Ayuntamiento lo que está es obligado a hacer mejor gestión, mejores instrumentos de gestión, de ahorro, y eficiencia para devolver a la sociedad el esfuerzo que hace para que funcionen los servicios, es que es así de sencillo.

Así que de toda la sociedad española, o una gran parte de ella, es consciente de que la gestión administrativa era lamentable, y lo han puesto de manifiesto en muchas consultas populares incluida la de ayer, ¿de acuerdo?, es decir, que algunos sacan pecho, ¡yo no sé de qué!, nueve puntos de diferencia con la segunda fuerza y sacan pecho. Dice que queda una feria, ¡pues ya nos veremos!

Y claro, ¿qué pasó con aquella política que produjeron tanto daño en las estructuras económicas?, que la lógica entendida así por la mayoría de la sociedad, en las diversas consultas electorales, dice que ¡no!, que no podemos seguir por ese camino del despilfarro y del derroche. Y que lo que tenemos que hacer es adaptarnos a las necesidades actuales, que cualquier organización, “hay una cosa que se llama”, la adaptación al cambio, estamos en una sociedad cambiante. Y por lo tanto cualquier organización y con más sentido las administraciones, tenemos que estar en un esfuerzo de constante adaptación a los cambios, porque si no pues estamos condenados a no tener efectividad, ¡qué era lo que pasaba antes!

Así que, bueno, pues podemos dar fe de ello en esta Casa Sres. Concejales, yo me he llevado una sorpresa cuando he visto, lo reconozco, que no era el Sr. Gil Mira el que defendía esta postura, ¡pero claro!, le iba a decir Sr. Gil Mira, pregúntele usted sobre esto a sus compañeros de bancada, ¡pero es que claro!, me he quedado muerto, cuando es el Sr. González Cutillas, presente creo en el 90 % de las legislaturas democráticas de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Ayuntamiento, en una intervención próxima, ¡pues no sé!, al cinismo, es decir, el que critica a los recortes, el que mayor recortes ha efectuado en la historia de este Ayuntamiento, es decir, lo ha dejado hecho un solar. Y ahora de una manera próxima al cinismo, tiene, ¡pues no sé!, la cara “perdóneme la expresión”, de decir que es que recortamos, bueno, yo me quedo muchas veces con los ojos a cuadro.

Por lo tanto Sr. Santos Sigüenza, en este lado sabemos bastante de determinados principios de eficiencia, ¡mire!, sabemos de estabilidad presupuestaria, sabemos de sostenibilidad financiera, de clarificación de competencias entre las administraciones, porque lo que es desperdiciar los activos, y los esfuerzos, es dedicar dos administraciones a la misma competencia. Por lo tanto tiene que haber una ley que diga, ¡no señor!, esto es desperdiciar esfuerzos, y no estamos en momentos de desperdiciar nada. Una administración, una competencia, y eso significa claridad para que el ciudadano sepa a qué competencia debe de dirigirse, y a qué administración tiene que dirigirse en cada caso.

Así que sabemos de responsabilidad de Gobierno, sabemos de la racionalización de las estructuras, de las salvaguarda de los recursos públicos, que no son los que tenemos ahora, ¡afortunadamente!, los que heredamos aquí cuando entramos en el 11 mayo.

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez, vaya concluyendo.

Sr. Calabuig Martínez: Bueno, pues concluyo, es decir, tenía muchísimas más cosas que decir, pero me reservo para el segundo turno. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Gil Mira, dice usted que lo han aludido, yo he oído su nombre, ¿pero no se qué tipo de alusión?, a ver como responde usted en el sentido de que lo han aludido. Porque usted ha dicho que se ha sorprendido el Sr. González Cutillas, responda usted a esa alusión y no introduzca otros elementos, ¡se lo ruego!, porque si no vamos a terminal hablando del Whisky aquel que se tomó en un hotel, y al final eso no es bueno, entonces haga usted el favor Sr. Gil Mira.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Lo primero me extraña que usted me diga a mí eso, conociéndome...

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas. Le llamo al orden por primera vez, manténgase usted... Sr. González Cutillas, no me haga que le llame otra vez al orden.

Sr. González Cutillas, le ruego que se comporte usted.

Sr. Gil Mira, tiene usted la palabra.

Sr. Gil Mira: Gracias, Sr. Presidente. Le decía que me extraña que me diga esa observación, cuando sabe mis maneras de actuar. Por lo tanto solamente contestar o intervenir brevemente para decirle al Sr. Calabuig Martínez, que este Grupo defiende los temas, cada Concejal cuando la ve conveniente, en la manera que lo ve conveniente, y por la experiencia y los años que ha estado mi compañero en Servicios Sociales lo ve conveniente así. Ninguna otra cosa.

Cuando este Concejal lo ve oportuno y siempre lo ve oportuno, pregunta a los compañeros tanto de la gestión anterior, ¡que no hace falta preguntar!, porque vivo en Jumilla, soy ciudadano de Jumilla, por lo tanto soy, bueno, partícipe de la política local antes y ahora. Por lo tanto creo que eso estaba fuera de lugar. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Santos Sigüenza.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Santos Sigüenza: Gracias, Sr. Presidente. Decía el Sr. Calabuig Martínez que esto es una historia ficción. Lo que esto es un poco triste porque los ciudadanos que estén viendo esto, pues van a incrementar el índice de abstención, porque están viendo cómo perdemos aquí el tiempo, “y digo perdemos”, y digo perdemos el tiempo aplicando un reglamento de una forma muy sui generis, cuando dice el artículo 94.d, que será una respuesta breve y concisa, breve y concisa no son 4,20 minutos, porque tiene prácticamente el mismo tiempo que en una intervención, ahora dése por aludido, ¡si quiere!

Usted dice que va entrar la opción de templar no se qué término, ¡sí!, pero es luego viene también el descabello de servicios sociales, y viene a matar, y ustedes se cargan los servicios sociales, y no lo decimos nosotros, y no es ciencia ficción. ¿Es ciencia ficción?, que ahora mismo se encuentre presentado un recurso de constitucionalidad por millones, ¡millones!, y digo millones de ciudadanos representados en la FEMP, representando a miles de municipios de España, eso no es ciencia ficción, ¿están todos equivocados?, ¡que malos son!, no tienen ni idea, están muy equivocados. Es ciencia ficción ahora mismo, que la Comunidades de Galicia, ¿le suena quien manda por allí?, Castilla-León, Cataluña, y ahora Andalucía, apoyados por el Partido Popular en esa presentación legislativa, que ha levantado sus propios muros de contención para frenar su avance de esa ley que han puesto ustedes, ¡llámenle como quieran!, al final son recortes de los Ayuntamientos.

Y los Alcalde del Partido Popular lo han votado a favor, eso no es ciencia ficción, ¡eso es realidad! Y nos vamos a ese botoncito tan mágico, le das, y te dice todo que hay por habido y por haber. Dejan claro que el ejecutivo de Rajoy ha cometido un grave error, porque si no se hubieran echado encima los mismos de su partido político. No han calculado ustedes el alcance, de hecho están teniendo problemas para poder aplicarla, “un ejemplo muy concreto”, cuando vino la subvención del absentismo, ¿qué pasa con esto?, ¿qué hacemos?, ¡no sabemos qué hacer!

Pero es que han aplicado una ley, como tantas que han aplicado, con tanta prisa, “y les pongo un ejemplo de la LOMCE”, van aplicar el decreto de currículum a finales de julio, que no hay nadie en los colegios, y quieren que se aplique el 1 de septiembre.

Ustedes es que no piensan, ustedes piensan con las alas, no han cogido el sí o el no, piensan con las alas, ¿pero saben por qué?, porque no cuentan con la ciudadanía, en base a su prepotencia, en base a lo que no ponen en su programa electoral, porque si hubieran puesto realmente lo que iban hacer, veríamos a ver si los habían votado, es que han engañado al electorado, ¡lo han engañado!, y entonces no cuentan con la ciudadanía. Con esta ley no han contado, no han contado con la LOMCE, no han contado con nada, no son propuestas son imposiciones. Por tanto no es ciencia ficción Sr. Calabuig Martínez, ¡son realidades!

Todavía no sé su postura, puede ser que en el segundo turno diga lo que plantea, usted dijo en Comisión que iba a asumir todos los puntos menos el segundo, y espero que acabando la segunda intervención nos lo aclare, porque al final esto se acaba. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias, Sr. Presidente. Bien, no me ha contestado nadie de la deuda la Comunidad Autónoma, y que éramos el quinto Ayuntamiento menos endeudado de la Región.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, céntrese, ¡por favor!, que es muy tarde, ¡céntrese! Sr. González Cutillas, no me haga que le quite el turno de palabra, ¡por favor!,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

céntrese en el tema, que le he enunciado, aunque aquí hemos hablado de todo, el enunciado es la defensa, clarificación, y mejora de las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales, ¡por favor!, fíjese como se lo pido. Tiene usted la palabra.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Para hacer una reflexión de porque estos recortes en Servicios Sociales está permanentemente haciendo usted, hay que decir porque se ha llegado a eso. Porque ha llegado a una deuda de la Comunidad Autónoma donde ustedes gobiernan 20 años, donde con el aeropuerto de Corvera, con Polaris World, con la Warner, con el despilfarro del canal 7 Región de Murcia, todo eso hace que haya que recortar ahora en Servicios Sociales, y que haya menos subvenciones de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento y que no se pueda mantener la mitad de los programas, “que tampoco se me ha contestado”, que antes se mantenía. El que era el mayor recortador de los recortes según ha dicho el Concejal del Partido Popular, ¡pues mire usted!, cuando yo estaba de Concejal de Servicios Sociales, había mucha más política social que hay ahora, ¡mucha más!, más descentralización, más atención a los ciudadanos, no había para que tuviera el trabajador social como ahora, tres y cuatro semanas de espera, había servicio de inmediato, había trabajador social de guardia permanente, para que no se fuera ningún ciudadano sin atender.

Aquí se le están pasando, se les está caducando reclamaciones al ciudadano, de la Ley de Dependencia, porque le dan 15 días para que haga la reclamación respecto a la Ley de Dependencia, que la están ustedes humillando, y no le da tiempo a ese ciudadano hacer la reclamación, o se tiene que ir a un asesor externo y gastarse el dinero, porque es una atentica injusticia lo que está pasando en los Servicios Sociales.

Y sobre todo en los recortes de la Comunidad Autónoma en política social, porque hay que pagar la Warner, hay que pagar Polaris World, el despilfarro del canal 7 Región de Murcia, del aeropuerto de Corvera, habiendo otro en San Javier. Todos esos despilfarros del Partido Popular en la Comunidad Autónoma más endeudada de España, donde el Presidente que había ha visto lo que tenía encima, y ha dicho me voy para Europa que esto no hay quien lo aguante, menuda despedida le han dado los ciudadanos, perdiendo 20 puntos, y perdiendo la mayoría absoluta, cuando digo que les queda una feria, no estoy diciendo ninguna tontería. Y porque no estoy en Murcia, si no diría en septiembre es la feria.

No hay más Partido Popular, esto se ha acabado, porque la mentira ya ha llegado a donde tenía que llegar, el despilfarro, la prepotencia, ¡se ha acabado!, ahora hay que compartir con más gente, y la izquierda es mucho más amplia y mucho más plural. Y yo estoy seguro que siempre habrá puntos de encuentros antes que con el Partido Popular, ¡con sus recortes!, porque tenemos que tener algo bien claro los partidos políticos, que ustedes no lo tienen, los ciudadanos son antes que el euro, los ciudadanos son antes que los bancos, los ciudadanos son antes que Bárcenas, que todos los sinvergüenzas del Partido Popular que han robado, ¡que ya está bien!, el Presidente de la Comunidad Valenciana, ¡que ya está bien!, de despilfarros y de ladrones del Partido Popular, ¡ya está bien! Muchas gracias.

Sr. Presidente: De nada, porque vamos yo sinceramente no se..., no solamente se limita el Sr. González Cutillas... ¿No sé si usted es consciente? que nos ha dicho de todo, gratuitamente, una falta de respeto.

Sr^a. Abellán Martínez, tienen usted la palabra.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr^a. Abellán Martínez: Gracias, Sr. Presidente. ¡Mire!, podría contestarle a los asuntos económicos, pero creo que no es cuestión. Usted nos ha insultado vilmente, ¡vilmente!, a todos los que somos del Partido Popular, ha insultado también a todos lo que son del Partido Popular. ¡Sí!, ha dicho usted Sr. González Cutillas insulto verdaderamente deleznable, por no decir otra cosa. Le pido en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular que se disculpe en este foro, en el que ha hecho esos insultos tan graves como los que ha hecho.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr^a. Abellán Martínez. Sr. González Cutillas, tiene usted la palabra por alusiones, o para lo que usted crea conveniente.

Sr. González Cutillas: ¡No!, ¡no!, por alusiones, ¡mire usted!, yo respeto a los ciudadanos, a los del PP, a todos los afiliados, a todos los ciudadanos tengan la ideología que tengan, todos son respetados y todos son autenticas personas valedoras, lo que hagan y voten es la autentica verdad, nosotros no somos la verdad de nada, nosotros somos portadores de unas ideas, que a veces nos creemos que llevamos razón o que no llevamos razón.

Por lo tanto no he querido molestar a ningún ciudadano, y a ningún afiliado al PP, ni a ningún cargo público honrado del PP, he criticado y critico a los que han metido la mano, a los que han metido la mano del PP, a Bárcenas, y a todos aquellos que permiten, como permiten, como están permitiendo que hay enfermos como en Toledo, que se mueran en los pasillos por falta de asistencia, en una Comunidad que manda el PP, por eso critico todo eso que el PP hace mal. He terminado, muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, entiendo que esto es una disculpa y una petición de perdón, por las palabras que... ¿si es así?, ¡porque iba a emprender acciones legales!, porque entiendo que no se puede gratuitamente decir lo que usted ha dicho, yo sé que ha sido un calentón, porque yo sé que ha sido un calentón, pero uno tiene que ser prudente, y no puede faltar al respeto de estos Concejales, de esta Sala de Plenos, y de los ciudadanos a los que representamos nosotros legítimamente.

Por tanto acepto sus disculpas y su petición de que no conste en acta si le parece bien.

Sr. González Cutillas: Que conste, por si hay que ir al Juzgado, para que pueda defenderme de lo que he dicho y de lo que no he dicho, en acta debe constar.

Sr. Presidente: Muy bien, pues tiene razón. Sr. Calabuig Martínez, le corresponde el segundo turno.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. ¡Sí!, es que ya perdemos un poco el oremus en esta jornada postelectoral, donde algunos que han perdido las elecciones sacan pecho. Yo me quedo muerto, me quedo absolutamente muerto, y no me esperaba, ¡de verdad!, Sr. González Cutillas su experiencia política y del afecto personal que te profeso, yo estoy absolutamente sorprendido, lo digo porque mientes con un descaro terrible, y lo tengo que decir y me cuesta mucho decir esto, ¡déjeme terminar!

Decir que no tenemos Plan de Prevención de Drogodependencia, ¡o no te enteras!, cosa que lo dudo, o ¡mientes!

Decir que no tenemos Plan de Inclusión Social PAIN, repito lo mismo, ¡o no te enteras!, que lo dudo, o ¡mientes!

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Decir que es que han hecho el edificio del Centro del Servicios Sociales, eso ya es ¡claro!, cuando paga la Comunidad Autónoma de Murcia, sacar pecho de eso es, bueno, es “para nota”.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas..., Sr. Calabuig Martínez. Un segundo.

Sr. González Cutillas: Le llamo al orden por segunda vez, le advierto que si tengo que llamarlo otra vez, tendré que verme obligado a pedirle que abandone este Salón de Plenos, le ruego, no sé, que sea usted prudente y respetuoso, no interrumpa más, haga usted el favor. Yo sé que usted ha perdido los papales este noche varias veces ya, pero es que no sé lo que decir, ¡de verdad!, me siento avergonzado, por vergüenza ajena, entonces ¡por favor!, mantengamos la calma. Sr. Calabuig Martínez, tiene usted la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Es que ya se me va el...

Sr. Presidente: Pues empiece usted, porque no creo que nadie se queje.

Sr. Calabuig Martínez: Voy a terminar, si es que, ¡no!, ¡no! Decir que no tenemos el trabajador social de guardia, ¡es mentir! Decir que no tenemos la trabajadora que paga la Comunidad Autónoma, para los casos de dependencia, y que atiende inmediatamente, ¡es mentir!, y no voy a perder más tiempo con eso. Usted nos ha presentado, lastima de diputados que se pierde el PSOE en Murcia y en Madrid, porque vamos usted de Polaris World, del aeropuerto, y para hablar de deudas, ¡es que manda narices!

Sr. Santos Sigüenza, porque se me va a acabar el tiempo, si retira usted el segundo punto, ¡fíjese usted!, que le vamos a votar la Moción, si retiras el segundo punto, sino comprenderás que ¡no! Y le veo a usted con la boca ancha de decir que si la FEMP, ¡mire!, esto es un informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Federación Española de Municipios y Provincias, fecha, bueno, luego te lo diré, después de la Ley, ¡no!, es que no la vea, sino te la diría.

Y en la página 4 de 18 del informe, dice: No obstante los Ayuntamientos podrán seguir prestando otras competencias que estén prestando actualmente, aunque no sean de las consideradas propias, siempre y cuando el mismo sea solvente, o se le delegue por la administración que tenga la competencia con la financiación suficiente. Es decir, lo dice el informe jurídico, ¡no lo digo yo! Se apuesta por un ejercicio responsable de la autonomía local. Eso es lo que dice la Federación Española de Municipios y Provincias, que tenemos que ser responsables en el ejercicio político y de gestión.

Yo creo, y sigo pensando que ustedes se han inventado un mundo virtual, en el que no ven nada más que desastres, pero yo creo que todas las mañanas, los chiquillos se levantan y van al colegio, y allí hay un maestro, que creo que cobra la nomina todos los meses, ¡usted me dirá!, ¿si la cobra o no la cobra? Y lo mismo pasa con el Centro de Salud, ahí están los médicos todas las mañanas, y con otros tantos servicios que antes no había.

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez. Un segundo. Sr. Santos Sigüenza, ¡por favor!, no interrumpa usted, que ahora le toca a usted.

Sr. Santos Sigüenza: No interrumpo, ¡incremento!

Sr. Presidente: Suma, pues yo creo que está restando usted. Sr. Calabuig Martínez, puede usted continuar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Calabuig Martínez: Bueno, estaba hablando de que había muchos otros servicios, que nosotros hemos optimizado, porque antes se pagaban y se dilapidaban los recursos municipales. Por ejemplo el 062, sin ir más lejos, qué tiene un servicio de urgencia profesional y especializado, no lo que había antes. Y yo creo que se abre todos los días el Centro de Servicios Sociales, y se dan los servicios, y hemos ampliado la partida de ayuda de urgente necesidad, si es que, me crean un mundo virtual que cualquiera que los oiga, les dirá, ¡oye...! Y eso que estoy diciendo yo también lo saben las familias, que se están esforzando hasta el límite para salir de esta crisis.

Las empresas que vuelven, sí que es verdad, ¡que poco a poco!, pero vuelven a crear pocos puestos de trabajo, y toda la sociedad que con su esfuerzo e imaginación lo están haciendo, ¡menos ustedes!, que insisten en que volvamos al despilfarro. Así que no me queda que volver a afirmar:

¡Sí!, a la eficiencia, ¡no!, al despilfarro.

¡Sí!, a servicios próximos al ciudadano, ¡no!, a servicios en potencia.

¡Sí!, a la estabilidad, ¡no!, a la mala gestión.

¡Sí!, a las competencias propias, ¡no!, aquellas de otra administración.

¡Sí!, a la sostenibilidad financiera, ¡no!, a los presupuestos prorrogados e irreales, han venido muchos de esos.

¡Sí!, al principio de racionalización, de eficiencia y de sentido común, ¡no!, a una gestión sin principios, anárquica y descontrolada.

Por tanto Sr. Santos Sigüenza, ¡sí!, a la sostenibilidad que es lo que dice la Ley 37/2013, de los servicios esenciales de los ciudadanos, porque no se pueden ofrecer sin recursos, así que a buen entendedor con pocas palabras bastan.

Yo espero que me diga si quita ese punto núm. 2, para decir si votamos, si usted lo quita, votaremos, ¡fíjese!, votaremos afirmativamente, y si no, pues haciendo un ejercicio de cintura política bastante fuerte, y si no votaremos en contra. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza, para el turno de cierre.

Sr. Santos Sigüenza: Perdón, digo que esperemos que sea cierre y no sea prórroga, porque luego pasa lo que pasa.

Sr. Presidente: Está en su mano.

Sr. Santos Sigüenza: ¡No!, está en las suyas. Ciencia ficción, yo sigo reafirmándome que como alguien a estas horas, aún este viéndonos, el índice de abstención se sigue incrementando, y digo en plural, por lo que estamos aquí desviando, poniendo en marcha en ventilador, y quizás tenga que hacer autocrítica Sr. Presidente, y cortar de otra manera, y coger el tiempo, y aplicarlo, porque si empezamos en el espiral de alusiones, esto es un sin vivir, “como decía aquel”. Bueno, también hay una opción taurina, es que el toro sea bravo y se devuelva a los corrales, ¿no?, es otra opción, lo poco que yo he visto, lo vamos a usar como semental porque es muy bravío, todos esa cosas, creo ¿no?, no saque a la fuerza al pobre animal, pero bueno, no es una versión catastrofista.

Le he preguntado la fecha de ese informe, porque ese informe me ha dicho que al principio después la..., ahí empezó a finales, entonces han pasado 5 meses, ahora mismo la realidad es que hay en marcha un recurso de inconstitucionalidad, que hay un tope, que se va a aplicar por primera vez en España, y hay un informe no vinculante al Consejo del Estado, que ya se viene manifestando en contra esta normativa. Y ustedes cuando llegaron



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

al Senado, hasta los mismos cargos políticos de ustedes vieron que ahí no cuadraba algo, y tuvieron que admitir en el Senado al Montoro a enmiendas.

Hablan de eliminar duplicidades, detrás de eso lo que está es un desmantelamiento y privatización del servicio público, y lo reconocen en la normativa, ¡no lo digo yo!, está en el BOE, en el argumento cuatro. Se tiene una perdida, y no es ciencia ficción, de más de 200.000 empleos en el conjunto de España, a consecuencia de la perdida de competencias y privatizaciones, se estima, pero con las estimaciones pasa lo que pasa, la única realidad es cuando se juega el partido.

La misma ley, es que en su exposición de motivos, es que lo dice la misma ley, habla de la iniciativa económica privada. Y nos remitimos a ese artículo 135, yo creo que se lo han aprendido ya ¿verdad?, sino en el próximo pleno les pasare la lección para recordárselo. No hay ningún dato que avale el cumplimiento del supuesto ahorro que ustedes plantean, ¡no hay ningún dato!, a no ser con el coste de recortes en forma de competencias, de recursos, eliminación de servicios, ejercicios de derechos, y destrucción de empleo. Es una ley, y aprobada, es incoherente, es esperpética, ¿saben lo que han hecho ustedes solamente?, aplicarla en base a calculadoras, sin pensar en las personas, y el supuesto ahorro, “recortes, subrayado en rojo lo que está detrás”, y no la construcción de una arquitectura, que se están cargando ese cuarto pilar y se está tambaleando.

Claro que te dice que luego cogerán y asumirán las competencias, lo es que cierto que hay un plazo, y que van a ir quitando trocicos de esas competencias un 25 % cada año, y cuando llegue el cumplimiento, ¡en algunos no!, en algunos han dejado menos tiempo al 31 de diciembre de 2015. Yo le puedo pasar luego lo que se ha aprobado en la Junta de Andalucía, aprobada por la Federación Andaluza de Municipios de Andalucía, presidida por el PP, que ha respaldo el proyecto que ha hecho la Junta de Andalucía. Estamos hablando de Andalucía, ¡ahí es nada! En Andalucía el Partido Popular gobierna en ocho capitales, en cinco diputaciones, excepto en Sevilla, Huelva y Jaén, y en 19 de las primeras ciudades, excepto en Dos Hermanas que es del PSOE, ¡pues fíjese!, esa Federación de Municipios de Andalucía copaga por el Partido Popular, apoya lo que ha presentado, ya está presentado en la Junta de Andalucía, ¡algo pasará, por aquellas tierras del sur!, a lo mejor es el calor, o son que hay muchos palos por allí para tocar.

Espero que contestando a la Sr^a. Abellán Martínez, no me digas que por alusiones, porque es una respuesta, porque entonces ya sería el colmo del colmo, pero cualquier cosa puede ser, pero entremos en un bucle esperpético, kafkiano y le voy a responder.

Dice que me lo dijo una vez, parece un bolero, “te lo dije una vez, te lo diría mil veces”. Que no lo va a decir más, ¡mire!, lo que es realmente triste que a usted le preguntásemos, y que nos remita a que llamen estas personas, que no tienen un punto de atención a las personas maltratadas, y les diga que recurran a 016, o que recurran al 112, y esto es casos emergentes, no para una atención sistemática, ¡no sistemática!, usted dijo la respuesta en el Pleno pasado. Está interrumpiendo, Sr. Alcalde ruego su amparo, ruego su amparo.

Sr. Alcalde: Perdón Sr. Santos Sigüenza y Sr^a. Abellán Martínez. Haber, ¡mire!, yo sé que usted intencionadamente está intentando aludir, para que intencionadamente...

Sr. Santos Sigüenza: Estoy respondiendo, ¡si me deja!

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, está usted respondiendo.

Sr. Santos Sigüenza: Respondiendo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, no me haga que le llame la atención.

Sr. Santos Sigüenza: No será la primera vez.

Sr. Presidente: Mantenga usted el respeto, ¡por favor!

Sr. Santos Sigüenza: Lo tenemos.

Sr. Presidente: ¿Cómo?

Sr. Santos Sigüenza: ¡Que lo tenemos! Si estoy respondiendo y me interrumpe ella, ¡déjeme!, que acabe mi exposición, que es una respuesta y no es una alusión, le estoy respondiendo, y dice, dígamelo usted en la calle, ¡no!, ¡no!, ¡no!, se lo digo aquí en el Pleno, donde lo escuchen todos, en la calle puede decir...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, le llamo al orden por primera vez.

Sr. Santos Sigüenza: Aún me quedan dos.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, le llamo al orden por segunda vez, en caso de persistir tendré que invitarle a que abandone el Salón de Plenos.

Creo que no es de recibo que usted de una forma maleducada diga aún me quedan dos, tenga usted lo que tiene que tener, y diga usted cara a cara que son tres, ¡dígalo usted!, Sr. Santos Sigüenza, lo invito, a esa educación que usted ha dicho, que creo que lo han oído todos los vecinos, de que aún me quedan dos, ¡por favor!, compórtese usted.

Continúe usted en su intervención, y ya no se por donde va, porque lo he puesto a cero.

Sr. Santos Sigüenza: Mi intervención que era responderle diciéndole que le diga propuestas, no se lo digo en la calle, se lo digo aquí en este Salón de Plenos.

Las propuestas son muy sencillas esa subvención son 6.160 €, que usted puede sacarlo...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, ¡por favor!, le estoy diciendo que se centre usted, no siga insistiendo, ¡por favor!, no me haga que lo llame por tercera vez. Continúe usted en el tema, si es que lo apago yo, encienda usted el rojo.

Sr. Santos Sigüenza: Rojo encendido, marchando, ¡venga! Sr. Calabuig a estas alturas de la película vamos a devolver el toro a los corrales, quitamos es punto de dos, pero eso se llama capote ¿no?, me estoy acordando de Sergio Ramos por eso le he hecho el envite. Entonces correcto, ¡vamos a ver!, pero hay quedan manifestados los otros puntos, queda manifestado que incluso coincidimos más de lo que usted piensa, más de lo que usted piensa coincidimos en ese aspecto.

Y el turno expositivo es el que refleja la realidad y es nuestra realidad, espero que se cierre ya y se haga la votación Sr. Alcalde. Y fue un placer mientras duró. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Bien, pues concluido el debate, nunca mejor dicho, vamos a pasar a la votación de la Moción presentada por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Grupo IU-VERDES al Pleno, que trataba sobre la defensa, clarificación y mejora de las competencias municipales en el ámbito de los servicios sociales. Teniendo en cuenta que el Grupo proponente retira el punto 2, de los enunciados a la votación.

Concluido el turno de intervenciones, y habiendo aceptado el Grupo Municipal de IU-Verdes la retirada del acuerdo segundo propuesto en su moción, a instancia del Grupo Municipal del PP, se procede a la votación de la moción, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Reafirmar la autonomía local y la trascendencia del papel de los Ayuntamientos en defensa de la protección social, la igualdad de oportunidades, la democracia y la calidad de vida; políticas públicas que han permitido vertebrar el territorio y prestar servicios esenciales y básicos, descentralizados y de proximidad para la ciudadanía.

SEGUNDO.- Solicitar la elaboración de una Ley Marco de Servicios Sociales que integre una cartera de servicios básicos de atención social para todo el conjunto del Estado.

TERCERO.- Manifestar y transmitir al resto de Ayuntamientos del Estado, nuestro reconocimiento y apoyo por la labor de defensa de los derechos sociales de ciudadanía, por mantener las políticas de desarrollo socio-económico sostenible en el territorio y por mejorar la cohesión social.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de la Comunidad Autónoma, a los Grupos Políticos del Congreso de Diputados y de las Cortes Regionales, a la Junta de Gobierno de la FEMP, así como a los colectivos profesionales que representan a las/os trabajadoras/es de los servicios sociales (Colegios Profesionales, Asociaciones de defensa de servicios sociales, etc.).

14º.- MOCIÓN IU VERDES SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO VITAL INDISPENSABLE DE AGUA POTABLE.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes el 4 de abril de 2014, registro de entrada núm. 5692, cuyo contenido se transcribe a continuación:

José Antonio Pérez Martínez, concejal del grupo municipal de IU-VERDES en el Ayuntamiento de Jumilla, en nombre y representación de dicho grupo, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN MÍNIMO VITAL INDISPENSABLE DE AGUA POTABLE.

EXPONE:

Según la Encuesta de Presupuestos Familiares —EPF— y la Encuesta de Condiciones de Vida —ECV—, en torno al 10% de la población española la sufre (4 millones de personas), y se trata de un fenómeno que va subiendo, mientras el desempleo y la crisis económica merman el poder adquisitivo de la ciudadanía, los servicios básicos como la electricidad, el gas o el agua, cuyos precios se han encarecido sin tregua, están acaparando cada vez mayor proporción en el presupuesto familiar.

El último informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 58% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2013 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 16% más que en el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda. La pobreza en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

otro tipo de servicios indispensables como el agua potable en las viviendas es un problema que camina paralelo al anterior, a pesar de que en las ordenanzas se cuenta con la posibilidad de tener consumos bonificados al 50 y al 100% en el agua potable a veces no se cumplen todos los requisitos para que estas bonificaciones se le concedan a una familia y sin embargo no se pueden pagar los recibos de agua potable.

A pesar de que el gobierno central se esfuerza en desmentir a asociaciones como Caritas que denuncia el aumento de la pobreza en general y de la pobreza infantil en particular nosotros creemos que tienen razón y puestos al habla con miembros de esta asociación en Jumilla tenemos constancia del incremento de dificultades o la imposibilidad de pagar los recibos de agua potable, aparte por supuesto de los recibos de la luz y el gas pero estos no dependen de este Ayuntamiento.

Después del último Consejo de Administración y de conocer los resultados de la empresa mixta Aguas de Jumilla y preguntar por la situación para este año 2014 estamos convencidos de que hay viabilidad para determinadas propuestas que hagan posible que las familias en situaciones precarias tengan garantizado un mínimo vital indispensable de agua potable.

En los actuales supuestos en que se pueden obtener las bonificaciones municipales no está limitada la cantidad de agua potable por persona de la que se pueden beneficiar y nos ha llegado alguna noticia, si bien de forma muy puntual, de abuso en el consumo en los casos de bonificaciones al 100% de la tarifa cosa que también es de justicia limitar.

Nuestra postura política es que este servicio debería siempre ser considerado como un bien indispensable y que debería ser considerado por las leyes como algo que no se puede cortar a las viviendas siempre que se respeten unos límites básicos indispensables.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a una modificación de la ordenanza de bonificaciones municipales de forma que puedan beneficiarse más familias, que ahora reciben ayudas de urgente necesidad o a las que ayudan instituciones sin ánimo de lucro como Caritas. A la vez esta modificación debería contemplar unos máximos para el consumo de agua de estas familias bonificadas en función del número de personas de la unidad familiar para que no hayan abusos posibles.

SEGUNDO: Poner en marcha, negociando los aspectos concretos en el municipio de Jumilla, un FONDO SOCIAL EXTRAORDINARIO PARA CLIENTES EN SITUACIÓN DE NECESIDAD al estilo del creado en Murcia donde la gestión del agua potable se hace de la misma forma que en nuestro municipio.

TERCERO: Instar a una modificación del Reglamento de servicio de agua potable para resolver asuntos pendientes y donde también se pudiera incluir una modificación que pueda incluir excepciones a la suspensión del suministro de agua potable garantizando un mínimo vital indispensable a las familias en situaciones de necesidad.”

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General de la Corporación, de fecha 15 de abril de 2014.

Resultando que por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2014, se dictaminó favorablemente por seis votos a favor (cinco del PP y uno de IU-Verdes) y tres abstenciones (PSOE) la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, vamos a intentar ser ágiles, que el resto de puntos del Pleno son también importantes. Este Grupo Municipal pretende de una forma sencilla que con tres propuestas no excluyentes entre ellas, utilizando una, utilizando dos, o utilizando las tres, lo que se pretende es que las familias que tienen problemas para pagar los recibos de agua, tengan la garantía de que pueden tener ese servicio aun cuando tenga las correspondientes dificultades.

El Ayuntamiento de Jumilla, no carece, tiene una ordenanza de bonificaciones, ¡se está aplicando! Nos consta que cuando se va a cortar el agua, primero hay una revisión por parte de la Concejalía, de los técnicos de Servicios Sociales para estudiar el caso. En ningún caso se hace de una forma radical y rápida, se estudia y se ve tema, es cierto y no lo negamos. Es cierto también y pensamos que necesita de una mejora esta cuestión, necesita de una mejora porque organizaciones sociales como Cáritas, nos han transmitido que hay gente que por muy diversas cuestiones no puede beneficiarse de las actuales bonificaciones. Es cierto que el recibo del agua no es algo solo, es algo que viene con el recibo de la luz, es algo que viene con el recibo del gas, y es algo que forma parte de los gastos fijos. Son gastos además que se van sumando y esos otros gastos, las luz, gas, etc., etc., han subido muchísimo en estos últimos años.

Es cierto que la situación de los jumillanos es complicada económicamente en muchas familias, por lo tanto este Grupo Municipal lanza en esta Moción tres propuestas.

Ya he dicho que en modo alguno tenemos intención ni de que se lleven a cabo las tres, si no son necesarias, ni son excluyentes. Ya decimos que empezamos por la primera, si no es suficiente con la primera, se echa mano de la segunda, y si ni con una ni con otra es suficiente, ¡se estudia la tercera! Las propuestas son relativamente sencillas pero hay que intentar explicarlas. Instar a una modificación de la ordenanza de bonificaciones municipales para que puedan bonificarse más familias, hay familias beneficiándose de esta ordenanza, pero como digo no llega a todo el que sería necesario.

Segundo que se ponga en marcha una negociación para crear un fondo social extraordinario, situación que en otros municipios se ha visto, otros municipio que no tenían las mismas bonificaciones, las mismas ordenanzas que el nuestro, y que está sirviendo para que nadie tenga problemas con el tema del agua.

Y en tercer lugar algo que hemos empezado a estudiar varias veces, que no se ha concretado, que no sería solo para este tema, pero que incluiría este tema, no sería solo para garantizar que no se corta el agua si hay un mínimo vital indispensable, sería para otras cuestiones.

Se nos acaba de pasar, nos ha comentado brevemente antes del Pleno, pero se nos acaba de pasar por escrito una propuesta, después de analizar la propuesta, estamos de acuerdo porque en modo alguno hay ningún tipo de problema, creo que hay suficiente sintonía como para terminar llegando a un acuerdo, que permita la aprobación de esta Moción.

Ya digo que a pesar de ser un tema muy importante como queremos terminar el Pleno, queremos agotar todas las cuestiones del Pleno, lo hemos hecho breve y conciso, no por ello menos importante.

Por lo tanto vaya por delante nuestro visto bueno a esta propuesta de consenso, vaya por delante el dejar claro cuál era nuestro objetivo, y que quede claro que la brevedad no significa que no le demos una importancia muy grande a esta iniciativa, sino que queremos que se apruebe, queremos facilitar el debate, queremos lograr una aprobación y queremos terminar el Pleno. Muchas gracias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Eso se lo tenía que haber explicado a su compañero de Grupo, lo de terminar el Pleno.

Sr. Sánchez Cutillas, tiene la palabra.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Alcalde-Presidente. Bien, pues por parte del Grupo Municipal Socialista, referente a esta propuesta que se hace, decir, ya lo dijimos en la Comisión correspondiente, que es todo obedecía también pues a diversas sugerencias, a diversas propuestas, a diversas formas de ver los distintos grupos políticos la evolución del trabajo que se ha hecho, se está haciendo en el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla. Y ahí pues como representantes también todos los del grupo político, pues también hemos ido comentando a lo largo del tiempo pues diversas cuestiones para mejorar lo que es la gestión, y sobre todo modernizar o adaptarla a los tiempos que corren.

Hemos hablado en varias ocasiones y de hecho hay un sistema, una ordenanza de bonificaciones municipales que está contemplada para adaptarla, y dentro del sistema tarifario de la sociedad mixta Aguas de Jumilla, pues está funcionando, pero quizás también es conveniente el control y el seguimiento de ese funcionamiento, de ese sistema tarifario en lo referente a las bonificaciones.

Y bien, se puede observar que quizás con un trabajo exhaustivo y un seguimiento de este número de bonificaciones, pues pudiesen observarse casos que necesitan de una corrección, para que quizás pudiesen verse beneficiadas un mayor número de familias necesitadas. Es decir, en toda bonificación siempre hay un control, y quizás en algunos momentos procede alguna corrección para que se ajuste, y sea más justas esas bonificaciones, que a lo mejor le pertenecen a otras familias necesitadas, que por unas u otras causas no entran en esa primera bonificación.

Por tanto nosotros ahí estamos de acuerdo tanto en la redacción que se propone por parte del Grupo Izquierda Unida, ya lo dije en la Comisión, como por esta propuesta, entiendo que es del Grupo Municipal del Partido Popular, en fin, bueno, viene sin cuño, sin sello, sin firmas, y sin nada, pero entiendo, me lo ha pasado el Alcalde, y lógicamente entiendo que el también como miembro Presidente del Consejo de Administración, pues es una propuesta que se hace para aprobarla aquí en el Pleno.

Cualquiera de las dos redacciones por parte del Grupo Municipal Socialista, ¡se acepta!, ¿por qué?, porque coincidimos y además ya lo dije, en Consejo de Administración lo he dicho, y en la Comisión última informativa del Ayuntamiento también dije.

Respecto al segundo punto, la creación de un fondo social extraordinario para clientes en situación de extrema necesidad, al igual o semejante que el que existe en el Ayuntamiento de Murcia, que también allí hay una sociedad mixta, que está funcionando pues parecida a la que hay aquí en Jumilla, y que debido también al volumen de clientes que tienen, pues han establecido un fondo social, que nos parece también acertado.

Bien, también estamos de acuerdo que quizás no fuese necesario, quizás no fuese necesario pero está bien que aparezca, porque con la corrección dentro del primer punto, quizás hubiese dinero suficiente para hacer frente a las situaciones de esa urgente necesidad, que se pueden corregir por el funcionamiento actual de esas bonificaciones, y que en algunos casos, repito, para que se beneficien más, necesiten un mayor control y una mayor corrección. De todas formas nos parece razonable, nos parece acertado que aparezca, y nuestro voto también a ese apartado va ser favorable.

Con respecto al tercer punto, es el punto que yo en la Comisión pues manifesté que quizás fuese de los tres, quizás fuese de los tres el que no tenía o no tiene una urgencia más perentoria que tienen los otros dos anteriores, pero bueno, eso no es óbice, y lo reconozco



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

para entender que también se necesita una modificación del reglamento, que esta creo desde el año 2002. Y también hemos hablado en varios consejos, y ya varios años, de ir haciendo modificaciones y propuestas para lo que es lógico. No porque estuviera mal el que se hizo en su momento, sino porque la evolución también del tiempo pues necesita una adaptación y una actualización. Y también se necesita una modificación por el hecho de la nueva normativa que nos exige una nueva adaptación de esas condiciones.

Por tanto también entiendo o entendemos desde el Grupo Socialista que se puede llevar a cabo, o concluir, que ya se han hecho algunas propuestas, pues esa modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, que viene desde el 2002.

Y ahí, pues bueno, se pueden incluir esos supuestos “excepcionales”, que hemos hablado, o esas situaciones que en algunos casos se dan de rotura de tubería, y no se ven la desaparición de esa agua, porque se filtra, o porque se va al alcantarillado, o por otras cuestiones que lógicamente tienen que tener un tratamiento, porque las causas son excepcionales, tienen que tener un tratamiento excepcional, pero siempre basado, siempre lo hemos dicho, en los informes técnicos, los informes técnicos que garanticen que eso ha sucedido de esa manera y de esa forma, para que desde el Consejo se tomen las medidas justas y oportunas.

Por tanto, y concluyo Sr. Alcalde, nuestro voto va a ser favorable, la redacción entendemos que es muy parecida, y por tanto si se hace, o se aúnan los dos textos, lógicamente resumiéndolos, pues de cualquier forma nuestro voto va a ser positivo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Bien, pues voy a intervenir yo como Portavoz en este caso. Y es para en primer lugar decir y así lo manifestamos en la Comisión, estamos de acuerdo, y yo agradezco al Portavoz de Izquierda Unida que haya dicho varias veces, es verdad, es cierto, es verdad, es cierto, pero me hubiera gustado que hubiera dicho que es verdad, y es cierto, que en esta legislatura este Equipo de Gobierno, ¡esto lo está haciendo ya!, y usted lo sabe perfectamente. Porque además se lo he explicado, se lo he mostrado, y aquí están los documentos para podérselo demostrar.

Que no tiene importancia, que es verdad que este punto lo que pretende es puntualizar, ¡fenomenal!, bautizar, ¡también!, ¿por qué no? porque lo estamos aplicando, pero no se llama fondo social extraordinario para clientes en situación de necesidad, vamos a bautizarlo, ¡me parece bien!, creo que lo importante es hacer lo que se está haciendo.

Y es que yo les he pasado lo que quedamos en la Comisión, el Portavoz de Izquierda Unida dijo, bueno, si ustedes creen que algún tipo de redacción que se puntualice, ¡hombre!, yo voy a poner un ejemplo, en el tercer punto dice: Instar una modificación del Reglamento del Servicio de Agua Potable, para resolver asuntos pendientes. Eso queda muy en el aire, es decir, creo que una Moción con unos acuerdos plenarios tienen que puntualizarse, ¡claro!, que habrá que sentarse y ver esa modificación del Reglamento, que efectivamente es del 2002.

Por eso lo que yo les he presentado y lo he hecho precisamente hasta sin membrete, para que nadie pensara que el Partido Popular quiere modificar, simplemente sugerimos una redacción que entendemos que es más lógica, porque además así nos lo pidió usted.

Por lo tanto aunque en realidad es una Enmienda, pero no quiero, porque si no al final ustedes dicen, no es que la Enmienda, ¡no!, ¡no!, hacernos lo que en la Comisión usted me sugirió. Estamos de acuerdo y a pesar de lo que se está hablando y de lo que está diciendo por algunos miembros de este Pleno, pues en temas sociales si le parece bien, ¡esto y dos más taza más! Porque además ahora voy a explicarlo, primer punto: Instar una



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

modificación de la ordenanza de las modificaciones. Bien, yo propongo que se estudie por parte de los diferentes departamentos esa modificación, y en qué término.

¿Que puede ir a más, beneficiar a más familias necesitadas?, ¡fantástico!, y esto surge y es bueno saberlo, y decirlo, que es en el Consejo de Administración de Aguas de Jumilla, cuando se nos pone en los consumos, que hay personas que están bonificadas por este Ayuntamiento con el 50% o el 100%, y que como no pagan, pues dejan el grifo abierto y se les olvida cerrarlo, y tienen consumo excesivos, y no es correcto, y no es bueno, ¿por qué?, de ahí se sugiere en el Consejo de Administración que porque en lugar de bonificar el recibo en dinero, no se bonifica en m3., y es lógico, y todos estuvimos de acuerdo, pero en fin, que eso se plasmó ya en Aguas de Jumilla.

Y es más, usted sabe que se está estudiando por este Equipo puesto que nos pareció lógico, ¿por qué?, porque claro si a mí me bonifican y yo no pago el agua porque estoy bonificado con el 100%, bueno, “pues yo llenó la piscina”, es un ejemplo que digo, que no tiene porque ser así. De hecho no existen tales consumos abusivos, que quede bien claro, puesto que solamente hay entre un 3% y 4% que los consumos son superiores. Y aquí tengo los consumos que se les puedo pasar, no hay ningún inconveniente, porque ustedes son consejeros de Aguas de Jumilla.

Por lo tanto esto que ustedes dicen ya se estaba haciendo, se estaba intentando aplicar ahora mismo aquí, y estamos de acuerdo. Un fondo social extraordinario pues nos parece bien, si en lo que va de año se ha bonificado, se ha llegado, está llegando a 31.000 € al año, y ¡mire!, me pasan los datos que del año 2000 al 2009, 375 bonificaciones entre el 50% y el 100%, en nueve años 375 bonificaciones, en el año 2014 van 247, en un año, 247 este Equipo de Gobierno. Que también lo hacían los anteriores Equipos de Gobierno, ¡que quede bien claro!, pero que a nadie, todo el mundo con esa ordenanza que hay, se bonifica y por supuesto se puede..., por lo tanto estamos de acuerdo plenamente.

Pero es que el último punto donde dicen que hay que llevar cuidado, que modificar el Reglamento, ¡claro!, ustedes lo dicen como último..., yo creo que hay que modificarlo ya es del 2002, y ustedes saben porque se ha planteado en Aguas de Jumilla en muchísimas ocasiones, que dicen pues que es incorrecto, que hay fallos, y que hay que adaptarse al cambio como dice el Concejal. Y por lo tanto eso entra en modificar ese Reglamento.

Y dice, y que incluya la excepción de suspensión del suministro, ¡oigal!, eso se hace ya, y lo hace este Equipo de Gobierno, ¡a nadie!, que tiene dificultades se le corta el agua. Y eso es bueno explicarlo porque al principio de la legislatura la Sociedad Aguas de Jumilla, cortó por iniciativa propia, ¡suya!, el agua a unos vecinos en el Cuarto Distrito, que tenían niños pequeños, eran inmigrantes. Esas familias bajaron a verme a la Alcaldía, era un viernes concretamente, y precisamente el Concejal y yo subimos, y ordenamos a Aguas de Jumilla, ¿qué quien era la Sociedad para cortar el agua teniendo niños menores?, y a raíz de eso dije los cortes, las propuestas de cortes por impago tienen que venir al Ayuntamiento, usted lo ha dicho, y lo ha reconocido, no ha dicho la autoría es el Equipo del Partido Popular.

Y esa relación de posibles cortes de agua se envía a los Servicios Sociales, y usted ha visto la relación, y son los Servicios Sociales lo que dicen, ¡no!, a este, a esta, y a esta familia, no se les corta el agua aunque no paguen, y aunque no estén bonificados. Porque es verdad y estamos de acuerdo que es un mínimo vital indispensable. Y eso el Partido Popular que gobierna aquí en Jumilla, lo está haciendo desde el mismo momento que está gobernando. Por lo tanto fantástico, ¡hombre!, creo que es de justicia que la autoría se mantenga. Por lo tanto creo que es bueno que puntualicemos, y decirles que estamos totalmente de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Pérez Martínez, tiene usted la palabra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, yo ya he dicho que no por ser breve tenía menos importancia, por lo tanto, lógicamente aplica usted la flexibilidad de una manera lógica, y bueno... Este Grupo como bien sabe usted se ha ceñido a los tiempos que tenía, queríamos acabar el Pleno, pero nosotros creemos que donde ha fallado el tema, es en las alusiones que no son breves y concisas muchas veces, a pesar de que el reglamento dice que esos turnos de respuestas de alusiones pueen tener que ser breves y concisos.

Si hubiera dicho que se estaba trabajando, lo hubiéramos sabido públicamente, pues no habríamos presentado esta propuesta. Es verdad que usted demostró después que se estaba trabajando, pero no lo sabíamos, no somos adivinos, sinceramente ¡no lo somos! Por tanto no es bautizar, es proponer, es el derecho de la iniciativa, lo propusimos, después se nos aclaró que estaba trabajando, ¡perfecto!, por eso, de ahí nuestra flexibilidad, y de ahí esta aceptación de esta Enmienda, da igual que lleve el sello, que no, en este caso que le quede a usted claro que la hubiéramos aceptado, porque conocíamos que después se estaba trabajando, ahora antes de presentar la iniciativa, ¡no lo sabíamos!

Se plasmó, se habló, muchas cosas se hablan en el Consejo de Administración, pero indiscutiblemente luego las ordenanzas, las disposiciones legales se aprueban aquí, y se proponen aquí, y se debaten aquí, allí se debaten, pero donde después se acuerdan es aquí. Por lo tanto aquí se presentan y aquí se discuten.

La situación no es igual indiscutiblemente, se han dado los datos de las bonificaciones de muchos años, de las bonificaciones del año pasado, ¡claro!, que ascienden a muchos más, porque el recibo es bastante más grande, y porque la situación es bastante peor, esa es nuestra opinión de porque hay mucha más bonificaciones en estos últimos tiempos que en los anteriores, de ahí, que haya esa grandísima diferencia.

Tanto más a nuestro favor, si usted afirma y me consta que es cierto que en esta legislatura no se ha cortado después de darse unos casos iniciales, el agua, sin informe de Servicios Sociales, tanto mejor para todos y para usted el primero, que para su tranquilidad y para la tranquilidad de todos eso este reflejado en una modificación del reglamento, porque cualquier decisión si está amparada en un reglamento municipal y en una ordenanza, muchísimo mejor para usted y para todos.

Que quede claro que apoyamos esas excepciones que pueda haber por temas sociales, que le quede totalmente claro. Además no es ahora, se hecho siempre ese apoyo a situaciones excepcionales.

Por lo tanto en este segundo turno espero, lo intentaré que el turno de cierre sea breve también, a ver si es posible que lleguemos, no agoto, creo que se ha explicado, aceptamos esta modificación que sin duda aceptamos aunque sea del Grupo Popular, porque el Grupo Popular como es quien manda, pues tiene el auxilio en lo posible de los funcionarios municipales para una mejor redacción de cualquier iniciativa. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, yo estando de acuerdo, porque estamos, yo creo que estamos en lo esencial, otra cuestión pueden ser el reflejo de las intervenciones o de la matizaciones que cada uno queramos hacer, también dependiendo del color del cristal con que se mira, pero yo creo que en el fondo, el objetivo es el mismo.

El objetivo por parte de los tres Grupos, además estamos representados en Consejo de Administración, y creo, y no me equivoco que es, y lo ha sido también anteriormente, y lo será en el futuro, ¡me explico!, aquí estamos hablando de bonificaciones, estamos hablando también de hacer un trabajo en el sentido de un servicio que por las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

circunstancias económicas que existen, porque claro ahora mismo de lo que estamos hablando es producto de una situación económica, no estamos hablando si la situación fuese a nivel general una situación económica espléndida, y una situación económica impecable, pues no estaríamos hablando casi con toda seguridad ni de bonificaciones, ni de ir corriendo porque ha habido corte de suministro de agua a familia necesitadas, sino todo lo contrario.

Y esa es la realidad, las decisiones que aquí estamos adoptando es producto de que este año 2014, igual que el 2013, lamentablemente la situación económica es la que es, y nos lleva a todos a recoger un control de esas bonificaciones de esa ordenanza, por las cuales el agua potable se está bonificando. Digo esto porque se ha dicho dos tazas y tres, ¡digo yo!, esa era la propuesta en definitiva que nosotros llevamos antes también en otro tema, y que ha defendido mi compañera Fernández Medina, es decir, tratar de a las circunstancias económicas actuales proponer algo para mejorar, y ayudar a la familias necesitadas, lo estamos haciendo aquí en el tema del agua, en una Sociedad que esta el Ayuntamiento, y hay una empresa privada. Y me parece correcto y deberíamos de abrirlas todos para hacerlo, o para efectuarlo en cuantos más servicios municipales mejor.

Y no quiero generar un debate con todo esto, pero sí quiero aclarar también que la situaciones, ¡claro!, no son la mismas, el Alcalde ha dicho, y lo entiendo, ha dado unos datos de 375 bonificaciones del 2000 al 2009, ¡claro!, pero la situación económica hasta el 2009 no es la misma que ha venido después, ahora 200 en un año.

Vamos hacerle frente, vamos entre todos a tratar de hacerle frente hacerle frente, porque la situación, pero igual que en este caso podía haber sido también en los demás, pero vamos a tratar de hacerle frente, ahora estamos hablando de esto y se puede hacer.

Por tanto y no insisto, sí una apreciación, cortes de agua, ha dicho el Alcalde que le llamaron y tuvo que decirle a Aguas Jumilla, ¡no!, ese corte de suministro reponerlo inmediatamente porque, o no hagáis esto, porque la familia con niños eso no es justo, ¡estamos de acuerdo!, antes también se dieron casos de esos, ¡algunos!, de verdad se lo digo. Otra cosa es que entre todos seamos capaces de recogerlo en el reglamento, me parece acertado, nuestro voto lo tiene. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Bien, pues yo agradezco que, bueno, pues que se reconozca que se está trabajando, bueno, pues porque es de justicia, porque se está haciendo y es así. ¡Hombre!, lo del corte que se refería, Aguas de Jumilla me dijo que se había hecho siempre así, que se cortaba sin dar más explicaciones, es en esta legislatura cuando los Servicios Sociales estudian caso por caso de los posibles cortes, ¡no antes!, que quede bien claro, que quede bien claro que es en esta legislatura cuando se pasa a informe de los Servicios Sociales, para que ellos informen de a quien ¡sí!, y a quien ¡no!, eso que quede claro.

Sin ningún problema estamos de acuerdo, si es que desde el principio lo dijimos y hemos estado de acuerdo siempre en ese sentido en cuanto a las bonificaciones, ¡claro!, que las situaciones son malas, ¡claro!, que estamos proponiendo, ¡hombre!, entiéndame ustedes proponemos algo lógico, realizable y viable, no algo en los mundos de Yupi. Y esto sí que es realizable, que eso que quede claro, no generalice porque no vamos abrir un debate, pero en fin, ha quedado bien claro antes en el punto.

Por lo tanto estamos totalmente de acuerdo en que se lleve a cabo, que además es cierto para tranquilidad nuestra, que se quede, que lo que hoy está haciendo, y si se puede mejorar porque todo es mejorable, ir más allá, que se recoja sin ningún problema, porque ha dicho para su tranquilidad, efectivamente, no sea que esa maldición gitana que nos han hecho esta noche de una feria y no sé qué, pues se cumpla y volvamos a lo que había antes.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

Por lo tanto me parece bien que lo que hoy está haciendo el Partido Popular, se quede por escrito y se mejore, ¡por supuesto!, en temas del agua. Que un fondo social, ¡fantástico!, fenomenal, maravilloso, sin problema, pero si yo estoy de acuerdo en que con esta Moción, lo que se pretende es que nos sentemos los Grupos y que redactemos si es posible, veamos si es posible esa modificación de la ordenanza, veamos si es posible aumentar el número de personas necesitadas, veamos lo que hemos dicho de que no se bonifique por cantidades lo que es el recibo, y se bonifique por m³., para que, ¡oiga!, ¡mire!, yo le bonifico hasta tantos m³., 30 m³., pero a partir de ahí si usted quiere gastar más, bueno, el gratis total eso no es posible, si usted malgasta el agua.

Quiero decir, que nos sentemos, que hagamos el fondo social, que modifiquemos el reglamento que es del 2002. Por lo tanto totalmente de acuerdo, completamente de acuerdo y vamos a apoyar afirmativamente.

¡Oiga!, y una puntuación a ver si ahora el Portavoz del Partido Socialista que ha consumido 6,53 minutos, que se ha pasado en 53 segundos, y yo en 55 segundos, vamos a ser los culpables de que hemos llegado a estas alturas del Pleno, sin poder concluir, ¡hombre!, eso está bien.

El Sr. Sánchez Cutillas ha consumido 53 segundos más en el primer turno, y yo 55 segundos, ¡oiga!, ¡por favor!, mire usted a su lado. Por lo tanto haga el usted el favor que eso si que hay ha estado desafortunada esa apreciación. Nada más.

Sr. Pérez Martínez, para cerrar el turno.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. ¡Votemos!

Sr. Presidente: Muy bien. Se declara la unidad de acto, son las 00:00 horas, para poder votar, no podemos votar, ¿yo no sé por qué se ríen?, ¿Sr^a. Secretaria hace falta declarar la unidad de acto? ¡Sí!

Yo creo que ustedes sistemáticamente faltan al respeto a este Salón de Plenos.
¿Sr^a. Secretaria hace falta declarar la unidad de acto?

Sr^a. Secretaria: ¡Sí!

Sr. Presidente: Léanse ustedes el Reglamento. Entiendo Sr. Pérez Martínez que aceptan la redacción que presentan, ¿no?

Concluido el turno de intervenciones, se procede, en primer lugar, a la votación de la enmienda de sustitución formulada *in voce* por el Grupo Municipal del PP durante el debate de este asunto, resultando aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, de tal forma que decae la moción presentada por el Grupo Municipal de IU-Verdes, por lo que, en consecuencia, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Que por parte de los diferentes departamentos se proceda al estudio para la modificación de la Ordenanza de Bonificaciones Municipales contempladas en el sistema tarifario en vigor aprobado en el BORM 24.3.14, y que entre otros aspectos, y en todo caso, suponga que puedan beneficiarse un mayor número de familias necesitadas, y en la que se contemplen unos máximos para el consumo de agua de estas familias bonificadas para así evitar que haya abusos posibles.

SEGUNDO.- Crear un Fondo Social Extraordinario para clientes en situación de necesidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

TERCERO.- Que se efectúen los trámites necesarios para la modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable (2002), incluyendo, entre otros, los supuestos de excepciones a la suspensión del suministro de agua potable previo informe de los Servicios Sociales, tal y como se viene desarrollando en esta legislatura.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y al Centro de Servicios Sociales, así como al Concejal con competencias específicas en Agua y Recursos Hídricos, D. Francisco Martínez Escandell, para que por el Servicio indicado se realicen los trámites necesarios para la modificación del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Siendo las cero horas, del día siguiente al de su comienzo, y quedando por tratar los puntos 15º (Asuntos urgentes) y 16º (Ruegos y preguntas) del Orden del Día, la Presidencia dio por terminada la sesión en virtud del principio de unidad de acto, de conformidad con el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 27 de mayo de 2014

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano